CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0
CALLE 9 N° 0 - 100 CASA 2 SECTOR EL HATO BARRIO LOS ANDES
Tel: (057) 3134239264
Tabio - Colombia
consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CCCR 24

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
NIT	800.215.807-2	**Teléfono**	(601) 3770600
Dirección	CALLE 25G N° 73B - 90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/11/2024, 07:33
Expedición	15/11/2024, 07:35
Vencimiento	15/12/2024

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ACTA DE COSTOS No. 20 CONTRATO No. 2252 DE 2021 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL. GRUPO 2.	59,633,760.00	11,330,414.40	70,964,174.40

Total items: 1

Valor en Letras: Cincuenta millones trescientos once mil quinientos cinco pesos m/cte con ochenta cent.

Total Bruto	59,633,760.00
IVA 19%	11,330,414.40
Copago / Anticipo	20,652,668.60
Total a Pagar	50,311,505.80

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-15 por $ 50,311,505.80

Observaciones: #$24-02-00;2252-2021;OACEVEDO@INVIAS.GOV.CO#$

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

ANTICIPOS: MONTO $20.652.668,40 PAGO No 16

REGISTRO PRESUPUESTAL: 1401423

Porcentaje de participación de los miembros:

ESTUTEC SAS - NIT 900.968.904 - 20%
EC CONSULTORIA SAS - NIT 901.450.710 - 25%
CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS - NIT 860.043.881 - 35%
FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS - NIT 900.871.862 - 20%

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077751316 aprobado en 20240823 prefijo CCCR desde el número 21 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 546f8504bd315147f3930af0dd68f79463235f0906e8a900f139cbd41ffba94fbbba4a0ce2203c60cf51194910a7e8cf

CERTIFICADO PARAFISCALES

El suscrito supervisor del contrato No 2252 de 2021, que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, certifica que revisó y dio el visto bueno a los pagos realizados por concepto de seguridad social y parafiscales del personal utilizado en el desarrollo del contrato. Lo anterior, para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024, periodo correspondiente al Acta de Costos No. 20.



Firmado digitalmente
por JULIO ENRIQUE
GUEVARA JARAMILLO

JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor del Contrato
MP: 17202-21600 CLD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 59.633.760,00 **PERIODO MES:** 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	6-nov-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ing. Julio E. Guevara Jaramillo	Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO	
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	7-nov-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ing. Gerson Poloche Mosquera		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	8-nov-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ing. Julio E. Guevara Jaramillo	Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO	
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	8-nov-24	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	Ing. Julio E. Guevara Jaramillo	Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	8-nov-24	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	Ing. Julio E. Guevara Jaramillo	Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO	
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR	8-nov-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ing. Gerson Poloche Mosquera		
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	14-nov-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ing. Luz Angela Lozano Parra	Luz Angela Lozano P.	
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO	Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2252 DE 2021

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL **NIT.** 901.550.980-0

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA A, OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 50.311.505,80 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 20 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO	Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO	Luz Angela Lozano P.	Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO
Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO	Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO	Nombre: LUZ ANGELA LOZANO PARRA	Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Matrícula profesional No.: 17202-21600 CLD	Matrícula profesional No.: 17202-21600 CLD	Matrícula profesional No.: 17202-82395 CLD	Matrícula Profesional No.: 25202-59853
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DIRECTOR TERRITORIAL	GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	ORDENADOR DEL PAGO
Fecha firma:	Fecha firma:	Fecha firma:	Fecha de Firma: Resolución No 903 del 26 de marzo de 2024
(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS **ACTA No.** 20 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 59.633.760,00 **PERIODO:** 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2252-2021

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

CONTRATISTA:	INNOVA PROYECTOS SAS	**CONTRATO DE OBRA No.:**	17112023-1630
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL CALDAS 2024	**CONTRATO DE OBRA No.:**	18092024-1274
CONTRATISTA:	CONSORCIO MAIC 2024	**CONTRATO DE OBRA No.:**	18092024-1295
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRA DP	**CONTRATO DE OBRA No.:**	CO1,PCCNTR,6810754

PLAZO INICIAL: CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/03/22 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN 1: 3/01/23 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE SUSPENSIÓN 2: 3/05/24 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 999.980.476,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 999.980.476,00

PLAZO ACUMULADO: DIECINUEVE PUNTO SIETE (19.7) MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 21/11/24 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN 1: 20/10/23 (Indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN 2: 2/08/24 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 6 del 28 del Octubre de 2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1	1	Director	$ 5.900.000,00		2,60	$ 15.340.000,00			5,34	$ 31.506.000,00	0,33	$ 1.947.000,00	3,68	$ 21.712.000,00
2	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00			15,70	$ 62.800.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	14,70	$ 58.800.000,00
3	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00			3,70	$ 14.800.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	2,16	$ 8.640.000,00
4	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00			2,20	$ 8.800.000,00	0,43	$ 1.720.000,00	0,93	$ 3.720.000,00
5	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00			2,20	$ 8.800.000,00		$ -	0,50	$ 2.000.000,00
6	1	Ingeniero Auxiliar Interventoría	$ 2.800.000,00		3,00	$ 8.400.000,00			4,71	$ 13.188.000,00		$ -	1,71	$ 4.788.000,00
7	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 5.300.000,00		1,30	$ 6.890.000,00			1,86	$ 9.858.000,00		$ -	1,06	$ 5.618.000,00
8	1	Especialista en Estructuras	$ 5.300.000,00		1,20	$ 6.360.000,00			1,24	$ 6.572.000,00		$ -	0,44	$ 2.332.000,00
9	1	Profesional Ambiental	$ 3.950.000,00		7,00	$ 27.650.000,00			3,59	$ 14.180.500,00	1,00	$ 3.950.000,00	2,89	$ 11.415.500,00
10	1	Profesional Social	$ 3.950.000,00		4,00	$ 15.800.000,00			4,35	$ 17.182.500,00	0,70	$ 2.765.000,00	3,35	$ 13.232.500,00
11	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00			9,05	$ 16.290.000,00		$ -	6,85	$ 12.330.000,00
12	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00			3,70	$ 6.660.000,00		$ -	1,00	$ 1.800.000,00
13	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00			2,20	$ 3.960.000,00		$ -	0,50	$ 900.000,00
14	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00			2,20	$ 3.960.000,00		$ -	0,50	$ 900.000,00
15	1	Inspector SISO	$ 1.800.000,00		4,00	$ 7.200.000,00			2,70	$ 4.860.000,00		$ -	1,00	$ 1.800.000,00
16	1	Inspector SISO	$ 1.800.000,00		4,00	$ 7.200.000,00			2,20	$ 3.960.000,00		$ -	0,50	$ 900.000,00
17	1	Ingeniero Auxiliar Administrativo	$ 2.600.000,00		8,00	$ 20.800.000,00			15,60	$ 40.560.000,00	1,00	$ 2.600.000,00	14,90	$ 38.740.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 294.040.000,00**				**$ 267.937.000,00**		**$ 20.982.000,00**		**$ 189.628.000,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2,34**				**2,34**		**2,34**		**2,34**
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 688.053.600,00**				**$ 626.972.580,00**		**$ 49.097.880,00**		**$ 443.729.520,00**
DESCUENTO POR AJUSTE AL FACTOR MULTIPLICADOR EN CUMPLIMIENTO AL MEMORANDO CIRCULAR (OAJ 56044 DEL 25/09/2019) EMITIDO POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INVIAS PLANTA CENTRAL									**-$ 3.376.855,00**			**$ (1.385.920,00)**		**$ (5.245.815,00)**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 6 del 28 del Octubre de 2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
18	1	Viáticos Director y Especialistas	$ 150.000,00	Día	105,00	$ 15.750.000,00			44,27	$ 6.640.500,00	5,00	$ 750.000,00	19,27	$ 2.890.500,00
19	1	Camioneta o campero de más de 2000c.c.	$ 4.900.000,00	Mes	8,00	$ 39.200.000,00			16,30	$ 79.870.000,00	1,00	$ 4.900.000,00	15,60	$ 76.440.000,00
20	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			8,26	$ 5.782.000,00	1,00	$ 700.000,00	7,06	$ 4.942.000,00

21	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			3,70	$ 2.590.000,00	1,00	$ 700.000,00	2,16	$ 1.512.000,00		
22	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			3,20	$ 2.240.000,00		$ -	0,50	$ 350.000,00		
23	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			2,20	$ 1.540.000,00		$ -	0,50	$ 350.000,00		
24	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			1,70	$ 1.190.000,00		$ -	0,00	$ -		
25	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			1,70	$ 1.190.000,00	2 de 2	$ -	0,00	$ -		
26	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			1,70	$ 1.190.000,00		$ -	0,00	$ -		
27	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			1,70	$ 1.190.000,00		$ -	0,00	$ -		
28	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.300.000,00	Mes	4,00	$ 25.200.000,00			10,98	$ 69.174.000,00	0,50	$ 3.150.000,00	6,98	$ 43.974.000,00		
29	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	$ 500.000,00	GL	8,00	$ 4.000.000,00			43,12	$ 21.560.000,00	1,00	$ 500.000,00	5,32	$ 2.660.000,00		
30	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 850.000,00	Mes	8,00	$ 6.800.000,00			16,70	$ 14.195.000,00	1,00	$ 850.000,00	16,00	$ 13.600.000,00		
31	1	Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 850.000,00	Mes	8,00	$ 6.800.000,00			6,59	$ 5.601.500,00	0,26	$ 221.000,00	4,85	$ 4.122.500,00		
32	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	$ 300.000,00	Mes	8,00	$ 2.400.000,00			3,06	$ 918.000,00	0,14	$ 42.000,00	1,08	$ 324.000,00		
33	1	Bolsa insumos de Bioseguridad	$ 3.156.128,00	GL	1,00	$ 3.156.128,00			0,00	$ -		$ -		$ -		
34	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 320.000,00	Mes	8,00	$ 2.560.000,00			5,12	$ 1.638.400,00	0,34	$ 108.800,00	4,46	$ 1.427.200,00		
35	1	Veedurías Ciudadanas (Pago Según Comprobante)	$ 200.000,00	Mes	8,00	$ 1.600.000,00			1,05	$ 210.000,00		$ -		$ -		
		Ajuste por Acta de modificación								$ 4.603,00				$ -		
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 152.266.128,00**				**$ 216.724.003,00**	1	**$ 11.921.800,00**		**$ 152.592.200,00**		
	*	**Subtotal costos básicos (C) = (A) + (B)**				**$ 840.319.728,00**				**$ 840.319.728,00**	**Subtotal costos básicos**	**$ 59.633.760,00**		**$ 591.075.905,00**		
	*	IVA (D) = (C) * (% IVA)				$ 159.660.748,00				$ 159.660.748,00	Iva	$ 11.330.414,40		$ 112.304.421,95		
	*	Costo Total = (C) + (D)				**$ 999.980.476,00**				**$ 999.980.476,00**	Costo Total	**$ 70.964.174,40**		**$ 703.380.326,95**		

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	$	420.159.864,00	50,00%
Valor Amortizado Presenta Acta	$	20.652.668,60	2,46%
Valor Amortizado Acumulado	$	283.087.727,60	33,69%
Valor Saldo por Amortizar	$	137.072.136,40	16,31%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 59.633.760,00

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 50.311.505,80

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 47.711.960,00	$ 9.065.272,40	$ 56.777.232,40
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 11.921.800,00	$ 2.265.142,00	$ 14.186.942,00
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	**$ 59.633.760,00**	**$ 11.330.414,40**	**$ 70.964.174,40**

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 50.311.505,80
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS

OBSERVACIONES

NINGUNA

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A,
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: MARIO CABRERA DUSSAN
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 881 CPE

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-21600 CLD

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO N°: 2252-2021

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA	X	20	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	1077721	RUBRO No. C-2402-0600-12-0-2402041-02	RECURSO No. 54	VALOR AFECTADO	$	-
No. COMPROMISO	1077721	RUBRO No. C-2402-0600-12-0-2402112-02	RECURSO No. 54	VALOR AFECTADO	$	-
No. COMPROMISO	283622	RUBRO No. C-2402-0600-12-0-2402041-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	$	-
No. COMPROMISO	1401423	RUBRO No. C-2402-0600-12-0-2402041-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	$	50.311.505,80
No. COMPROMISO		RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO	$	-
				TOTAL ACTA	**$**	**50.311.505,80**

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor de Contrato de Interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N° 2252-2021 **CONTRATISTA** CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETO DEL CONTRATO : INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

Acta N° 20 Valor basico $ 59.633.760,00 **Período** 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Valor Incluido Iva $ 70.964.174,40

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	RESGUARDO INDÍGENA: DAMASCO	NEIRA			$ 16.321.760,11	$ 13.715.764,80
2	RESGUARDO INDÍGENA: LA ALBANIA	RISARALDA			$ 16.321.760,11	$ 13.715.764,80
3	RESGUARDO INDÍGENA: TOTUMAL	BELALCAZAR			$ 16.321.760,11	$ 13.715.764,80
4	RESGUARDO INDIGENA NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA	RIOSUCIO			$ 5.677.133,95	$ 4.770.700,80
5	RESGUARDO INDIGENA CAÑAMOMO LOMA PRIETA	RIOSUCIO			$ 5.677.133,95	$ 4.770.700,80
6	RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO	RIOSUCIO			$ 4.967.492,21	$ 4.174.363,20
7	RESGUARDO INDIGENA TRINA EMBERA CHAMI	SUPIA			$ 1.419.283,49	$ 1.192.675,20
8	RESGUARDO INDIGENA CAUROMA	SUPIA			$ 1.419.283,49	$ 1.192.675,20
9	RESGUARDO INDIGENA CAÑAMOMO LOMA PRIETA	SUPIA			$ 1.419.283,49	$ 1.192.675,20
10	RESGUARDO INDIGENA ESCOPETARA Y TIRZA	RIOSUCIO Y SUPIA			$ 1.419.283,49	$ 1.192.675,20
		TOTALES	**$**	**$**	**$ 70.964.174,40**	**$ 59.633.760,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO DE CALDAS		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.801.135-2	MUNICIPIO 1	NEIRA	$ 16.321.760,11	$ 13.715.764,80
800.095.461-1	MUNICIPIO 2	RISARALDA	$ 16.321.760,11	$ 13.715.764,80
890.802.650-9	MUNICIPIO 3	BELALCAZAR	$ 16.321.760,11	$ 13.715.764,80
890.801.138-4	MUNICIPIO 4	RIOSUCIO	$ 17.741.043,60	$ 14.908.440,00
890.801.150-3	MUNICIPIO 5	SUPIA	$ 4.257.850,46	$ 3.578.025,60
	TOTAL DEPARTAMENTO DE CALDAS		**$ 70.964.174,40**	**$ 59.633.760,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

INTERVENTOR
MARIO CABRERA DUSSAN
Representante Legal

SUPERVISOR
JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor de Contrato de Interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2252-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

MES INFORME MENSUAL: 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

PROYECTO: MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA - CRIDEC (ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL), EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE OBRA No:	17112023-1630
CONTRATO DE OBRA No:	18092024-1274
CONTRATO DE OBRA No:	18092024-1295
CONTRATO DE OBRA No:	CO1,PCCNTR,6810754

CONTRATISTA:

INNOVA PROYECTOS SAS
CONSORCIO VIAL CALDAS 2024
CONSORCIO MAIC 2024
CONSORCIO OBRAS DP

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	1077721	C-2402-0600-12-0-2402041-02	54	Nación	Principal	$ 390.000.000,00	$ -
2021	1077721	C-2402-0600-12-0-2402112-02	54	Nación	Principal	$ 4.000.000,00	$ -
2022	283622	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	Nación	Principal	$ 605.980.476,00	$ -
2023	1401423	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	Nación	Principal - Restitución de Recursos	$ 100.000.000,00	$ 50.311.505,80
		TOTAL				**$ 999.980.476,00**	**$ 50.311.505,80**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 999.980.476,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								283622 - 23/02/2022	**$ 605.980.476,00**			
							$ 378.143.877,60	283622 - 23/02/2022	$ 227.836.598,40	$ 999.980.476,00		
								1077721 - 30/12/2021	**$ 4.000.000,00**			
								1077721 - 30/12/2021	**$ 390.000.000,00**			
1	16 AL 30 DE MARZO DEL 2022	$ 9.079.480,00	$ 1.725.101,20	$ 10.804.581,20	$ 4.085.766,00	$ 6.718.815,20	$ 374.058.111,60	1077721 - 30/12/2021	$ 387.281.184,80	$ 989.175.894,80		Pagada
2	01 AL 30 DE ABRIL DEL 2022	$ 26.276.130,00	$ 4.992.464,70	$ 31.268.594,70	$ 11.824.258,50	$ 19.444.336,20	$ 362.233.853,10	283622 - 23/02/2022	$ 208.392.262,20	$ 957.907.300,10		Pagada
3	01 AL 31 DE MAYO DEL 2022	$ 29.876.520,00	$ 5.676.538,80	$ 35.553.058,80	$ 13.444.434,00	$ 22.108.624,80	$ 348.789.419,10	1077721 - 30/12/2021	$ 365.172.560,00	$ 922.354.241,30		Pagada
4	01 AL 30 DE JUNIO DEL 2022	$ 33.973.380,00	$ 6.454.942,20	$ 40.428.322,20	$ 15.288.021,00	$ 25.140.301,20	$ 333.501.398,10	1077721 - 30/12/2021	$ 340.032.258,80	$ 881.925.919,10		Pagada
5	01 AL 31 DE JULIO DEL 2022	$ 36.867.420,00	$ 7.004.809,80	$ 43.872.229,80	$ 16.590.339,00	$ 27.281.890,80	$ 316.911.059,10	1077721 - 30/12/2021	$ 312.750.368,00	$ 838.053.689,30		Pagada
6	01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2022	$ 43.750.970,00	$ 8.312.684,30	$ 52.063.654,30	$ 19.687.936,50	$ 32.375.717,80	$ 297.223.122,60	1077721 - 30/12/2021	$ 280.374.650,20	$ 785.990.035,00		Pagada
7	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	$ 37.931.540,00	$ 7.206.992,60	$ 45.138.532,60	$ 17.069.193,00	$ 28.069.339,60	$ 280.153.929,60	1077721 - 30/12/2021	$ 252.305.310,60	$ 740.851.502,40		Pagada
8	01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022	$ 40.244.200,00	$ 7.646.398,00	$ 47.890.598,00	$ 18.109.890,00	$ 29.780.708,00	$ 262.044.039,60	1077721 - 30/12/2021	$ 222.524.602,60	$ 692.960.904,40		Pagada
9	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022	$ 28.456.905,00	$ 5.406.811,95	$ 33.863.716,95	$ 28.456.905,00	$ 5.406.811,95	$ 233.587.134,60	1077721 - 30/12/2021	$ 217.117.790,65	$ 659.097.187,45		Pagada
10	01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	$ 27.588.800,00	$ 5.241.872,00	$ 32.830.672,00	$ 27.588.800,00	$ 5.241.872,00	$ 205.998.334,60	1077721 - 30/12/2021	$ 111.875.918,65	$ 626.266.515,45		Pagada
								283622 - 23/02/2022	**$ 208.392.262,20**			
							$ 42.015.986,40	283622 - 23/02/2022	$ 166.376.275,80			
11	20 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 205.998.334,60	283622 - 23/02/2022	$ 166.376.275,80	$ 626.266.515,45		-
12	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 205.998.334,60	283622 - 23/02/2022	$ 166.376.275,80	$ 626.266.515,45		-
13	01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	$ 99.768.220,00	$ 18.955.961,80	$ 118.724.181,80	$ -	$ 118.724.181,80	$ 205.998.334,60	283622 - 23/02/2022	$ 47.652.094,00	$ 507.542.333,65		Pagada
								1401423 - 20/12/2023	**$ 100.000.000,00**			
14	01 AL 31 DE ENERO DEL 2024	$ 15.845.360,00	$ 3.010.618,40	$ 18.855.978,40	$ 15.845.360,00	$ 3.010.618,40	$ 190.152.974,60	**1401423 - 20/12/2023**	$ 96.989.381,60	$ 488.686.355,25		Pendiente de pago

15	01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024	$ 18.116.420,00	$ 3.442.119,80	$ 21.558.539,80	$ 15.989.987,00	$ 5.568.552,80	$ 174.162.987,60	**1401423 - 20/12/2023**	$ 91.420.828,80	$ 467.127.815,45		Pendiente de pago
16	01 AL 31 DE MARZO DEL 2024	$ 16.731.280,00	$ 3.178.943,20	$ 19.910.223,20	$ -	$ 19.910.223,20	$ 174.162.987,60	**1401423 - 20/12/2023**	$ 71.510.605,60	$ 447.217.592,25		Pagada
17	01 AL 30 DE ABRIL DEL 2024	$ 19.163.380,00	$ 3.641.042,20	$ 22.804.422,20	$ 15.330.704,00	$ 7.473.718,20	$ 158.832.283,60	**1401423 - 20/12/2023**	$ 64.036.887,40	$ 424.413.170,05		Pagada
18	01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	$ 15.067.120,00	$ 2.862.752,80	$ 17.929.872,80	$ 12.053.696,00	$ 5.876.176,80	$ 146.778.587,60	**1401423 - 20/12/2023**	$ 58.160.710,60	$ 246.955.284,60		Pendiente de pago
	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	$ 32.705.020,00	$ 6.213.953,80	$ 38.918.973,80	$ 31.069.769,00	$ 7.849.204,80	$ 115.708.818,60	**1401423 - 20/12/2023**	$ 50.311.505,80	$ 208.036.310,80		Pendiente de pago
19	01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024	$ 59.633.760,00	$ 11.330.414,40	$ 70.964.174,40	$ 20.652.668,60	$ 50.311.505,80	$ 95.056.150,00	**1401423 - 20/12/2023**	$ -	$ 137.072.136,40		
TOTALES		**$ 591.075.905,00**	**$ 112.304.421,95**	**$ 703.380.326,95**	**$ 283.087.727,60**	**$ 420.292.599,35**	**$ 137.072.136,40**	**-**	**$ -**	**$ 137.072.136,40**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 438.483.705,00	$ 83.311.903,95	$ 521.795.608,95
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 152.592.200,00	$ 28.992.518,00	$ 181.584.718,00
*	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	**$ 591.075.905,00**	**$ 112.304.421,95**	**$ 703.380.326,95**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: GERSON POLOCHE MOSQUERA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 70202-128485 TLM

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

Firma
Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-21600 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2252-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA - CRIDEC (ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL), EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE OBRA No.: 17112023-1630 **CONTRATISTAS:** INNOVA PROYECTOS SAS
CONTRATO DE OBRA No.: 18092024-1274 CONSORCIO VIAL CALDAS 2024
CONTRATO DE OBRA No.: 18092024-1295 CONSORCIO MAIC 2024
CONTRATO DE OBRA No.: CO1.PCCNTR.6810754 CONSORCIO OBRAS DP

NOMBRE ARL: SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFAMILIARES
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 a 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)	
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	GERSON POLOCHE MOSQUERA	14.139.339	Director de Interventoria	$ 1.947.000,00	2, 7, 14, 21, 23, 28, 30	33%	INDEPENDIENTE		$ 90.500,00	V		31453404			31453404			$ -	$ -	
2	PABLO ALEJANDRO GRANADA VALENCIA	18.468.702	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00	1 a 31	100%	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL		$ 278.400,00	V	SANITAS	31453404	$ 160.000,00	PORVENIR	31453404	$ 640.000,00	$ 160.000,00	$ -	$ -	
3	IVAN DARIO PEÑALOZA SUESCUN	88.244.403	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00	1 a 31	100%	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL		$ 278.400,00	V	SANITAS	31453404	$ 160.000,00	COLPENSIONES	31453404	$ 640.000,00	$ 160.000,00	$ -	$ -	
4	NATALIA MARIA ARCOS GONZALEZ	1.070.009.699	Ingeniero Residente	$ 1.720.000,00	18 a 31	43%	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL		$ 120.700,00	V	ALIANSALUD EPS	31453404	$ 69.400,00	PROTECCIÓN	31453404	$ 277.400,00	$ 69.400,00	$ -	$ -	
5	BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO	55.058.814	Profesional Ambiental	$ 3.950.000,00	1 a 31	100%	INDEPENDIENTE		$ 90.500,00	V								$ -	$ -	
6	YINNA ANDREA BEDOYA ROMERO	52906496	Profesional Social	$ 2.765.000,00	2, 3, 4, 7 a 13, 16 a 22, 25 a 29	70%	INDEPENDIENTE		$ 90.500,00	V								$ -	$ -	
7	NATALIA MARIA ARCOS GONZALEZ	1.070.009.699	Ingeniero Residente	$ 1.473.333,00	1 a 17	57%	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL		$ 102.600,00	V	ALIANSALUD EPS	31453404	$ 59.000,00	PROTECCIÓN	31453404	$ 235.800,00	$ 59.000,00	$ -	$ -	
8	YILBER MOSQUERA PEREA	1.076.386.527	Ingeniero Axiliar administrativo	$ 1.126.667,00	18 a 31	43%	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL		$ 78.500,00	V	NUEVA EPS	31453404	$ 45.100,00	PROTECCIÓN	31453404	$ 180.300,00	$ 45.100,00	$ -	$ -	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**$ 20.982.000,00**																

El Interventor adjunta la certificación de fecha 5/11/24 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: GERSON POLOCHE MOSQUERA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 70202-128485 TLM

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

Firma
Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-21600 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **MARIO CABRERA DUSSAN**, identificado con **C.C. 17.087.167 de Bogotá**, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL** identificado con NIT **901.550.980-0, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** certifico el pago de los aportes salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar; correspondiente a la nómina del periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024.

La presente se expide con destino al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, para el Contrato de Interventoría No. 2252 de 2021, correspondiente al Acta de Costos No 20 periodo del 01 al 31 de octubre de 2024, cuyo Objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS *"COLOMBIA RURAL".* GRUPO 2**

Dado en Tabio (Cundinamarca) a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 17.087.167 DE BOGOTÁ

CERTIFICADO PARAFISCALES

El suscrito supervisor del contrato No 2252 de 2021, que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, certifica que revisó y dio el visto bueno a los pagos realizados por concepto de seguridad social y parafiscales del personal utilizado en el desarrollo del contrato. Lo anterior, para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024, periodo correspondiente al Acta de Costos No. 20.



Firmado digitalmente
por JULIO ENRIQUE
GUEVARA JARAMILLO

JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor del Contrato
MP: 17202-21600 CLD

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O GESTOR TÉCNICO DE LA VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES

COPIA DEL RUT DEL CONSORCIO Y DE CADA CONSORCIADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14821347218

(415)7707212489984(8020) 000001482134721 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 9 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tabio 7 8 5

41. Dirección principal
CL 9 0 100 CA 2 SEC EL HATO BARRIO LOS ANDES

42. Correo electrónico consorcioceefcolombiarural@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 9 2 6 4	3 0 0 6 1 5 1 4 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 1 1 2 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 8	5 2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 01 / 12 : 17: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821347218

(415)7707212489984(8020) 000001482134721 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 9 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	7 8 5	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 1 1 2 3	
81. Hasta	2 0 2 5 0 5 2 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 2 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821347218

(415)7707212489984(8020) **000001482134721 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 9 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 0 8 7 1 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	DUSSAN	MARIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 8 1 0 5 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	JURADO	YENIFER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821347218

(415)7707212489984(8020) **000001482134721 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 9 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 4 3 8 8 1	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 5	2 0 2 1 1 1 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 5 0 7 1 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EC CONSULTORIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 1 1 1 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 6 8 9 0 4	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ESTUTEC S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 1 1 1 2 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 7 1 8 6 2	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 1 1 1 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821347218

(415)7707212489984(8020) **000001482134721 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 9 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 6 1 1 8 9		6 9 0 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAVE	CADAVID	LUIS	ORLANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 2 9

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14731862754

(415)7707212489984(8020) 000001473186275 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 8 9 0 4	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTUTEC S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tabio 7 8 5

41. Dirección principal
CL 9 0 100 CA 2 SEC EL HATO BRR LOS ANDES

42. Correo electrónico estutecsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 9 2 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 6 0 4 0 6	4 1 1 2	2 0 1 6 0 4 0 6	7 7 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 20 / 21 : 26: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CABRERA DUSSAN MARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14731862754

(415)7707212489984(8020) **000001473186275 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 8 9 0 4	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 6 8 4 5 7 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 4 0 6	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 5 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14731862754

(415)7707212489984(8020) **000001473186275 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 8 9 0 4	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 5 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 0 8 7 1 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	DUSSAN	MARIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 5 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 6 5 0 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	ANDRADE	ANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14731862754

(415)7707212489984(8020) **000001473186275 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 8 9 0 4	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 6 1 1 8 9		6 9 0 0 7 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAVE	CADAVID	LUIS	ORLANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 4 0 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14730016943

(415)7707212489984(8020) 000001473001694 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 3 8 8 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tabio 7 8 5

41. Dirección principal
CL 9 0 100 CA 2 SEC EL HATO BRR LOS ANDES

42. Correo electrónico citecoficinacentral@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 9 2 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 3 0 3 2 2	4 1 1 2	2 0 1 3 0 3 2 2		7 7 1 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 26 / 15 : 21: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CABRERA DUSSAN MARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14730016943

(415)7707212489984(8020) **000001473001694 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 3 8 8 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	3 8 2	4 4 9
73. Fecha	1 9 7 6 0 4 0 8	1 9 9 5 0 2 0 3
74. Número de notaría	1 6	7
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 6 0 5 1 0	1 9 9 5 0 2 1 3
77. No. Matrícula mercantil	7 4 1 1 9	7 4 1 1 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 7 6 0 5 1 0
81. Hasta	2 0 3 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 5 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14730016943

(415)7707212489984(8020) **000001473001694 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 3 8 8 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 8 2 0 3 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 0 8 7 1 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	DUSSAN	MARIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 5 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 4 3 9 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	DUSSAN	EDUARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14730016943

(415)7707212489984(8020) **000001473001694 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 3 8 8 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 0 8 7 1 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRERA	DUSSAN	MARIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		0 1 9 7 6 0 5 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14730016943

(415)7707212489984(8020) **000001473001694 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 3 8 8 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 6 1 1 8 9		6 9 0 0 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAVE	CADAVID	LUIS	ORLANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 4 3 8 8 1	7	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS LIMITADA CITEC LTDA

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 4 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 0 9 9 4 9 6 9		1 3 5 5 4 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARIAS	GIRALDO	ALBA	LUCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 0 0 1 0 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14761321192

(415)7707212489984(8020) 000001476132119 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 0 7 1 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EC CONSULTORIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tabio 7 8 5

41. Dirección principal
CL 9 0 100 CA 2 SEC EL HATO BRR LO ANDES

42. Correo electrónico citeccomercial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 9 2 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	4	2	4	8																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 22 / 15 : 41: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CABRERA DUSSAN MARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14761321192

(415)7707212489984(8020) **000001476132119 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 0 7 1 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 3 0 9 0 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 1 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 3 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14761321192

(415)7707212489984(8020) **000001476132119 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 0 7 1 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 0 8 7 1 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	DUSSAN	MARIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 4 1 3 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	ANDRADE	NICOLAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14761321192

(415)7707212489984(8020) **000001476132119 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 0 7 1 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 6 1 1 8 9		6 9 0 0 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAVE	CADAVID	LUIS	ORLANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14744023216

(415)7707212489984(8020) 000001474402321 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 1 8 6 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FERDINCO SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tabio 7 8 5

41. Dirección principal
K 2 A N 2 A 63

42. Correo electrónico ferdincosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 3 5 2 9 4 7	3 1 1 5 0 8 7 1 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 5 0 7 1 5	0 1 6 1	2 0 2 1 0 1 0 5	7 7 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 25 / 11 : 15: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ RODRIGUEZ HECTOR DAVID
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14744023216

(415)7707212489984(8020) **000001474402321 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 1 8 6 2	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 5 0 7 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 7 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 9 5 9 8 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 7 1 5	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14744023216

(415)7707212489984(8020) **000001474402321 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 1 8 6 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 7 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 8 1 0 5 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	JURADO	YENIFER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 7 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 0 5 7 3 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	ELISA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS *"COLOMBIA RURAL".* GRUPO 2

INNOVA PROYECTOS SAS
CONTRATO DE OBRA No. 17112023-1630

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

CONSORCIO VIAL CALDAS 2024
CONTRATO DE OBRA No. 18092024-1274

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIOS DE SUPIA Y RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: TRINA EMBERA CHAMI (SUPIA), CAUROMA (SUPIA), CAÑAMOMO-LOMAPRIETA (SUPIA) ESCOPETERA Y PIRZA (RIOSUCIO Y SUPIA

CONSORCIO MAIC 2024
CONTRATO DE OBRA No. 18092024-1295

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: CAÑAMOMO- LOMAPRIETA, NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA Y SAN LORENZO

SOPORTES ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N°20
ORIGINAL

PERIODO
01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

PAGOS DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

NIT: 901.550.980-0

CONTRATO 2252 DE 2021

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2.

NOMINA PARA EL PAGO EMPLEADOS

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2024

NOMBRE DEL EMPLEADO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEVENGADO					DEDUCCIONES			NETO PAGADO	RECIBI CONFORME
			SALARIO BÁSICO	DÍAS	SALARIO DEVENGADO	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	TOTAL SALARIO	APORTES SALUD	APORTES PENSIÓN	TOTAL DEDUCCIONES		
PABLO ALEJANDRO GRANADA VALENCIA	18.468.702	INGENIERO RESIDENTE	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000	$ -	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 160.000	$ 320.000	$ 3.680.000	
IVAN DARIO PEÑALOZA SUESCUN	88.244.403	INGENIERO RESIDENTE	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000	$ -	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 160.000	$ 320.000	$ 3.680.000	
NATALIA MARÍA ARCOS GONZÁLEZ	1.070.009.699	INGENIERA RESIDENTE	$ 4.000.000	13	$ 1.720.000	$ -	$ 1.720.000	$ 68.800	$ 68.800	$ 137.600	$ 1.582.400	Natalia arcos gonzales
NATALIA MARÍA ARCOS GONZÁLEZ	1.070.009.699	INGENIERA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.600.000	17	$ 1.473.333		$ 1.473.333	$ 59.000	$ 59.000	$ 118.000	$ 1.355.333	Natalia arcos gonzales
YILBER MOSQUERA PEREA	1.076.386.527	INGENIERO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.600.000	13	$ 1.126.667	$ 70.200	$ 1.196.867	$ 45.100	$ 45.100	$ 90.200	$ 1.106.667	
TOTAL			**$ 17.200.000**		**$ 12.320.000**	**$ 70.200**	**$ 12.390.200**	**$ 492.900**	**$ 492.900**	**$ 985.800**	**$ 11.404.400**	

NIT: 901.550.980-0

CONTRATO 2252 DE 2021

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2.

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2024

DIAS TRABAJADOS: 30

NOMBRE: PABLO ALEJANDRO GRANADA VALENCIA

CEDULA NUMERO: 18.468.702

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

DEVENGADO		DEDUCCIONES	
SUELDO BASICO	4.000.000	SALUD	160.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	-	PENSION	160.000
HORAS EXTRAS	-	FONDO SOLIDARIDAD	-
	-	RETENCIÓN EN LA FUENTE	-
TOTAL DEVENGADO	**$ 4.000.000**	***TOTAL DEDUCCIONES***	**$ 320.000**

NETO A PAGAR **$ 3.680.000**

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE

RECIBI CONFORME

C.C.18.468.702

NIT: 901.550.980-0

CONTRATO 2252 DE 2021

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2.

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2024

DIAS TRABAJADOS: 30

NOMBRE: IVAN DARIO PEÑALOZA SUESCUN **CEDULA NUMERO:** 88.244.403

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

DEVENGADO		DEDUCCIONES	
SUELDO BASICO	4.000.000	SALUD	160.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	-	PENSION	160.000
HORAS EXTRAS	-	FONDO SOLIDARIDAD	-
	-	RETENCIÓN EN LA FUENTE	-
TOTAL DEVENGADO	**$ 4.000.000**	***TOTAL DEDUCCIONES***	**$ 320.000**

NETO A PAGAR **$ 3.680.000**

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE

RECIBI CONFORME

C.C. 88.244.403

NIT: 901.550.980-0

CONTRATO 2252 DE 2021

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2.

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2024

DIAS TRABAJADOS: 13

NOMBRE: NATALIA MARÍA ARCOS GONZÁLEZ

CEDULA NUMERO: 1.070.009.699

CARGO: INGENIERA RESIDENTE

DEVENGADO		DEDUCCIONES	
SUELDO BASICO	1.720.000	SALUD	68.800
AUXILIO DE TRANSPORTE	-	PENSION	68.800
HORAS EXTRAS	-	FONDO SOLIDARIDAD	-
	-	RETENCIÓN EN LA FUENTE	-
TOTAL DEVENGADO	**$ 1.720.000**	***TOTAL DEDUCCIONES***	**$ 137.600**

NETO A PAGAR **$ 1.582.400**

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/TE

RECIBI CONFORME

Natalia arcos gonzales

C.C. 1.070.009.699

NIT: 901.550.980-0

CONTRATO 2252 DE 2021

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2.

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2024

DIAS TRABAJADOS: 17

NOMBRE: NATALIA MARÍA ARCOS GONZÁLEZ

CEDULA NUMERO: 1.070.009.699

CARGO: INGENIERA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DEVENGADO		DEDUCCIONES	
SUELDO BASICO	1.473.333	SALUD	59.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	-	PENSION	59.000
HORAS EXTRAS	-	FONDO SOLIDARIDAD	-
	-	RETENCIÓN EN LA FUENTE	-
TOTAL DEVENGADO	**$ 1.473.333**	***TOTAL DEDUCCIONES***	**$ 118.000**

NETO A PAGAR **$ 1.355.333**

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/TE

RECIBI CONFORME

Natalia arcos gonzales

C.C. 1.070.009.699

NIT: 901.550.980-0

CONTRATO 2252 DE 2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2.

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2024

DIAS TRABAJADOS: 13

NOMBRE: YILBER MOSQUERA PEREA **CEDULA NUMERO:** 1.076.386.527

CARGO: INGENIERO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DEVENGADO		DEDUCCIONES	
SUELDO BASICO	1.126.667	SALUD	45.100
AUXILIO DE TRANSPORTE	70.200	PENSION	45.100
HORAS EXTRAS	-	FONDO SOLIDARIDAD	-
	-	RETENCIÓN EN LA FUENTE	-
TOTAL DEVENGADO	**$ 1.196.867**	***TOTAL DEDUCCIONES***	**$ 90.200**

NETO A PAGAR **$ 1.106.667**

SON: UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TE

RECIBI CONFORME

C.C. 1.076.386.527

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14139339		POLOCHE MOSQUERA GERSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MANZANA 17 CASA 4 simon bolivar	IBAGUE-TOLIMA	2683441	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1011863243	9476382259	I	2024/11/13	2024/10/29	BANCOLOMBIA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	14139339	POLOCHE GERSON	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$370,500**	**$0**	**$0**	**$370,500**

2024/10/29 12:04 PM

CUENTA DE COBRO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Tabio, Cundinamarca; 01 de noviembre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $1.947.000

Son: **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL** pesos m/cte.

Por Concepto de: Prestación de servicios como director de Interventoría en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre 2024, con una dedicación del 33%.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

Ibagué, Tolima; 01 de noviembre de 2024

CUENTA DE COBRO

Que el,

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

Debe a,

GERSON POLOCHE MOSQUERA

LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL pesos ($1.947.000) M/CTE,

Por concepto de prestación de servicios como director de interventoría en el contrato No. 2252-2021 cuyo objeto es: *"Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales en los resguardos que hacen parte del Consejo Regional Indígena - CRIDEC - (Enmarcado en el programa Colombia Rural)"*, en el Departamento de Caldas, en el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre 2024 con una dedicación del 33%.

Atentamente,

GERSON POLOCHE MOSQUERA.
Director de Interventoría
Consorcio CEEF COLOMBIA RURAL

CUENTA DE COBRO
PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA

Tabio, Cundinamarca; 01 de noviembre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 3.950.000

Son: **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL** pesos m/cte.

Por Concepto de: Prestación de servicios como Profesional Ambiental de Interventoría en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024,con una dedicación del 100%.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

Neiva, Huila; 01 de noviembre de 2024

CUENTA DE COBRO

Que el,

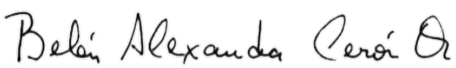
CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

Debe a,

BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO

LA SUMA DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL pesos ($3.950.000) M/CTE, Por concepto de prestación de servicios como Profesional Ambiental de interventoría en el contrato No. 2252-2021 cuyo objeto es: *"Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales en los resguardos que hacen parte del Consejo Regional Indígena - CRIDEC - (Enmarcado en el programa Colombia Rural)"*, en el Departamento de Caldas, en el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2024 con una dedicación del 100%.

Atentamente,



Belen Alexandra Cerón Quintero.
Profesional Ambiental
Consorcio CEEF COLOMBIA RURAL

CUENTA DE COBRO
PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA

Tabio, Cundinamarca; 01 de noviembre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 2.765.000

Son: **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL pesos** m/cte.

Por Concepto de: Prestación de servicios como Profesional Social de Interventoría en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024, con una dedicación del 70%.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Ricaute, Tolima; 01 de noviembre de 2024

CUENTA DE COBRO

Que el,

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

Debe a,

YINNA ANDREA BEDOYA ROMERO

LA SUMA DE DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL pesos ($ 2.765.000) M/CTE, Por concepto de prestación de servicios como Profesional Social de Interventoría en el contrato No. 2252-2021 cuyo objeto es: *"Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales en los resguardos que hacen parte del Consejo Regional Indígena - CRIDEC - (Enmarcado en el programa Colombia Rural)"*, en el Departamento de Caldas, en el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2024 con una dedicación del 70%.

Atentamente,



Yinna Andrea Bedoya Romero.
Profesional Social
Consorcio CEEF COLOMBIA RURAL

SOPORTES SOCIOAMBIENTALES

ACTAS DE REUNION SOCIOAMBIENTALES(MUNICIPIO DE BELALCAZAR, RISARALDA Y NEIRA)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/10/2024
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 2 Mesa de trabajo socioambiental
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 17112023-1630 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Seguimiento documento PAGA componente ambiental y social - Contrato de Obra No. 17112023-1630 de 2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

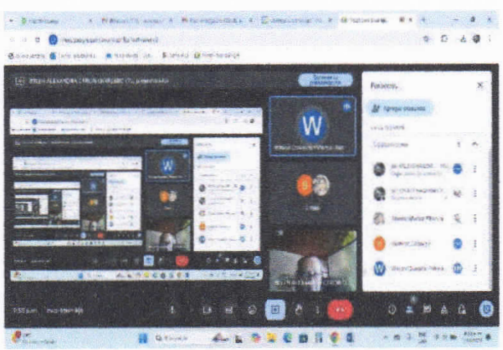
.- Revisión entre pares y aclaraciones, de las observaciones del concepto el Concepto Técnico de No aprobación PAGA V2 emitido por la Interventoría del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL mediante oficio INV-CIC-2252-2021-256-20244el 28 de septiembre de 2024 en respuesta oficio N°OFIC-029/2024 del 23/09/2024 - INNOVA PROYECTOS S.A.S Contratista.

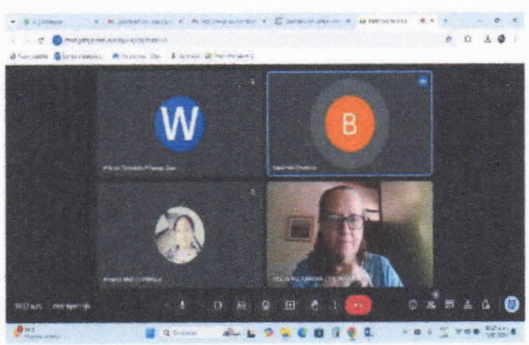
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Saludo y agradecimiento por las partes, profesionales ambientales y sociales tanto de contratista como de interventoría.

La Cita fue atendida por la Especialista ambiental del contratista, con ausencia del especialista social, No obstante, la mesa de trabajo se realizó con las especialistas ambiental y social de la interventoría y, la especialista ambiental del contratista.
En el desarrollo de la mesa de trabajo se socializó las observaciones de los componentes ambiental y social, haciendo las aclaraciones que la Ingeniera ambiental del contratista solicitó, teniendo como relevantes de las aclaraciones que:
.- El documento PAGA V2, contiene información del Departamento de Caldas en forma general definieron como unidad territorial mayor el departamento y menores cada municipio, la escala es menor, para poder aterrizar los programas, normalmente la unidad territorial mayor es el municipio y el menor, son las veredas y barrios que intercepta la vía y, se debe contextualizar y elaborar en su totalidad, acorde a la metodología de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) – 2022.
.- Nuevamente se reiteró de parte de la interventoría que debe tenerse en cuenta que, las obras contratadas se desarrollan en tres municipios, con diferentes características ambientales y sociales, correspondientes a tres resguardos indígenas, la GMAMC 2022 establece el grado de complejidad acorde a las características ambientales y sociales para poder elaborar el documento PAGA, lo que significa, deben elaborase tres documentos PAGA, ya que la guía lleva a que no se puede hallar el grado de complejidad de los tres municipios a la vez.
.- La Especialistas Ambiental del contratista, manifestó estar de acuerdo con la presentación de los tres documentos PAGA, ya que la guía lleva a que no se puede hallar el grado de complejidad de los tres municipios a la vez.
.- La especialista social, aparte de la información que es común en los dos componentes en el PAGA, socializó las observaciones, solicitando ampliar la información social acorde al área de jurisdicción de los resguardos, en proceso de intervención.
.- Igualmente, la especialista ambiental de la Interventoría, solicita incluir por frente de obra, los permisos minero ambientales y de infraestructuras asociadas y, los formatos de radicación ambiental y social y los planes de inversión ambiental y social, que son determinantes de aprobación del documento PAGA.
Las especialistas de las áreas ambiental y social, al preguntar si son claras las solicitudes de la Interventoría, la especialista ambiental del contratista manifiesta tener claridad y procederá en consecuencia y, remitirá la información al especialista social.
Queda en compromiso de la especialista ambiental, de continuar con el proceso de elaboración y ajuste de los tres (3) documentos PAGA, lo cual es dispendioso y requiere de tiempo, quedando pendiente por definir las fechas de entrega de los tres (3) documentos.

La Interventoría solicita que, las entregas de los documentos PAGA, sea con celeridad, exigencia debida a los incumplimientos del contratista. El documento se está realizando finalizando la ejecución contractual de la obra y deben presentarse igualmente, los informes de ejecución mensual ambiental y social y, casi simultáneamente el de cierre.





	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	1/10/2024 (Dia / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Dia /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entregar la V3 del PAGA con celeridad	Pendiente por informar por parte del contratista	Contratista

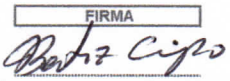
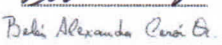
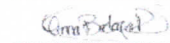
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Beatriz Ocampo	Profesional ambiental	INNOVA SAS	
Belén Alexandra Clra Cerón Quintero	Profesional ambiental	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Yinna Andrea Bedoya Romero	Profesional social	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2/11/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 4 Mesa de trabajo socioambiental
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 17112023-1630 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Seguimiento ambiental y social compromiso mesa de trabajo del 26 de octubre de 2024 revisión del ajuste al documento PAGA V4 - al Contrato de Obra No. 17112023-1630 de 2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Mesa de trabajo para socialización del concepto técnico de revisión documentos "PAGA V3 Belalcázar y Caldas" de No aprobación, en respuesta oficio N°OFI-039/2024 del 25/10/2024 – Con Alcance de revisión documento PAGA V4 en Mesa de Trabajo 26/10/2024 con la presencia de la Ingeniera ambiental de INNOVA PROYECTOS S.A.S Contratista y especialistas ambiental y social Interventoria CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Saludo y agradecimiento por las partes, profesionales ambientales y sociales tanto de contratista como de interventoría.

.- La firma contratista INNOVA PROYECTOS SAS, no atendió en su totalidad las observaciones de los componentes ambiental y social, para poder hacer la aprobación del documento PAGA V4, en el marco de la Guía Ambiental del INVIAS modo carretero 2022. En el componente ambiental y social se reiteraron observaciones puntuales, realizadas en el documento PAGA V2. acorde a la estructura metodológica y secuencial de la GMAMC 2022.
.- Como relevantes de la revisión es necesario reflejar la implementación de la metodología para la determinación del grado de sensibilización ambiental y social en forma secuencial, complementar el capítulo de la identificación del territorio con su respectiva caracterización y, la evaluación de impactos con proyecto y sin proyecto de los componentes social y ambiental, entre otros requerimientos puntuales.

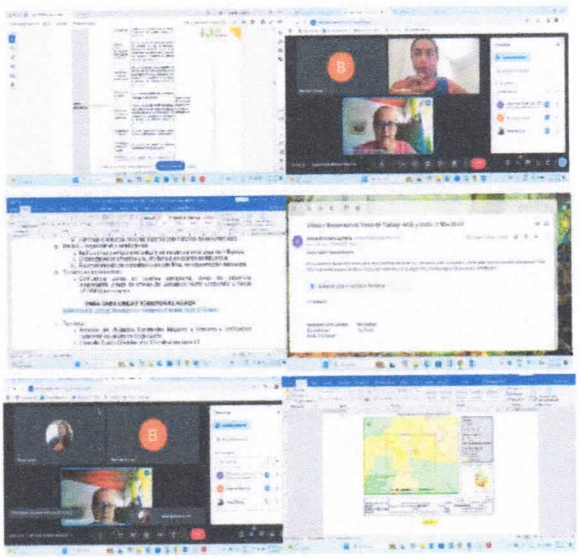
.- Se realizó grabación de la mesa de trabajo y, se remitió en el transcurso del mismo día vía correo electrónico, a la profesional ambiental del contratista, con el fin de que de celeridad al ajuste completo del documento PAGA, siguiendo la secuencia de la estructura metodológica de la GMAMC 2022. Es de resaltar que el contratista tiene todos los elementos, información secundaria, cartografía, consultas, para ajustar la estructura y secuencialmente el documento PAGA V4, según los lineamientos de la GMAMC 2022 con excepción de información que se requiere de los Resguardos Indígenas específicamente, por tanto se solicita a la firma contratista INNOVA SAS, la presencia y aporte del profesional social en la obra, quien no ha participado en las mesas de trabajo de revisión, ni en campo y se observa la carencia en la elaboración del componente social del documento.

.- La profesional social de interventoría, presenta un resumen ejecutivo de las obligaciones sociales de la GMAMC 2022 para proyectos de tipo medio bajo, aclarando al contratista que dicha información la extrajo de la misma GMAMC 2022, disponible para consulta en la pág web INVAS en cualquier momento, es decir, que no se explica como en versión cuatro del documento, teniendo acceso a la GMAMC 2022, aún persisten inconsistencias y carencias de gran importancia sobre todo en el componente social del PAGA, a pesar de los reiteramos requerimientos al respecto para su debida atención.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la firma Contratista INNOVA SAS, se atiendan las observaciones de la interventoría en su totalidad y, se realice el ajuste de los tres documentos PAGA, por frente de obra, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y, la normatividad ambiental vigente, ya que de continuar con este incumplimiento, la Interventoría del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL procederá a solicitar la multa a la Subdirección de Sostenibilidad, según la normativa vigente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2/11/2024 (Día / Mes / Año)



COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entregar la V5 del PAGA ajustado en su totalidad GMAMC 2022	Viernes 8 de noviembre de 2024	Contratista
Remitir grabación de mesa de trabajo y resumen ejecutivo social GMAMC	Sábado 2 de noviembre de 2024	Interventoría
Revisión de los capítulos Programas de Gestión Ambiental y Capítulo de Seguimiento y Monitoreo para entrega al contratista y ajuste.	miercoles 6 de noviembre de 2024	Interventoría

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Beatriz Ocampo	Profesional ambiental	INNOVA SAS	
Belén Alexandra Clra Cerón Quintero	Profesional ambiental	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Yinna Andrea Bedoya Romero	Profesional social	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copies: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/10/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 3 Mesa de trabajo socioambiental
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 17112023-1630 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Seguimiento documento PAGA componente ambiental y social - Contrato de Obra No. 17112023-1630 de 2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

.- Mesa de trabajo para revisión entre pares y aclaraciones, de las observaciones del concepto el Concepto Técnico de No aprobación PAGA V3 emitido por la Interventoría del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL mediante oficio INV-CIC-2252-2021-278-2024 del 24 de octubre de 2024 en respuesta oficio N°OFIC-034/2024 del 17 de octubre de 2024 - INNOVA PROYECTOS S.A.S Contratista.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

.- El sábado 26 de octubre de 2024, en mesa de trabajo citada por la interventoría, con la participación de Ingeniera Belén Alexandra Cerón, Especialista Ambiental, la Doctora Yinna Andrea Bedoya Especialista Social, profesionales de la Interventoría y de parte del contratista, la Especialista Ambiental Ingeniera Beatriz Helena Ocampo Duque, sin la presencia del Especialista social, al revisar el documento PAGA V3, se estableció:

Las observaciones del documento PAGA V3, para el Resguardo Belalcázar, tiene las siguientes observaciones:

1.- La estructura del documento PAGA V3 para el frente de obra del Resguardo RISARALDA y Belalcázar: No tuvo en cuenta las observaciones realizadas al PAGA V2, en el marco de la GMAMC 2022.

2. La metodología para la identificación del grado de complejidad del proyecto, si bien ha desarrollado unos pasos, no cumple en su totalidad. Se identificó como baja y después se presenta como media- baja. Es seguir la metodología de la GMAMC 2022.

No se incluyeron los mapas respectivos del proceso de implementación de la metodología, pero en la presente reunión la profesional presenta el archivo cartográfico

3.- Línea base ambiental: El documento debe tener seleccionado los textos que aplican al resguardo de Albania, damasco y Totumal, acorde a los componentes ambientales del área de influencia. No hay registro fotográfico, ni consulta en las plataformas ambientales. (SIAC TREMARCTOS página del ICANH https://geoparques.icanh.gov.co/#/, Sistema de Información Geográfica - Visor Geográfico ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia – Geoparques. Entre otras.

4.- No se presenta el capítulo de evaluación ambiental, con y sin proyecto.

5. Fichas de manejo ambiental: No se atendieron las observaciones, no están firmados por quién las elaboraron, continúan con los indicadores en una sola ficha, y no se incluyó el capítulos con las fichas de seguimiento y control, las cuales se elaboran con base en las fichas ambientales.

6.- Los formatos INVIAS, actas de radicación ambiental y social, no están diligenciados en su totalidad y le faltan anexos.

7. – El contratista comparte en versión borrador para revisión por parte de interventoria, de los mapas de sensibilidad adelantados, se solicita la presencia del profesional SIG a cargo, de esta manera, se suma a la reunión el Ing. Santiago, quien informa que se encuentra adelantando dicha labor, se revisa los mapas compartidos y se solicita, ajustar los colores según la GMAM 2022, incluir el limite del Resguardo y del municipio, diferenciar el color de la sensibilidad social alta vs el tramo a intervenir, además se indaga la fuente del polígono para delimitar el Resguardo, puesto que se observan los tramos por fuera del Resguardo, lo cual genera la duda, dado que el proyecto es para el Resguardo, al respecto se revisará la información oficial tanto la interventoria como el contratista para poder ajustar.

En la mesa de trabajo, se socializaron las observaciones realizadas al documento PAGA V3, frentes BELALCAZAR Y ALBANIA, con los conceptos ambiental y el documento social, observaciones de la interventoría del documento PAGA V2, que fueron realizadas puntualmente a detalle, en el marco de la GMAMC 2022, con el fin de que los documentos PAGA V3, para los frentes de obra, de los Resguardos: Albania, Totumal y Damasco, fueran elaborados bajo el esquema de la normativa vigente.

Como observaciones relevantes de la revisión, para los componentes ambiental y social, se tiene:

.- No se atendieron las observaciones puntuales del componente ambiental y social y, a detalle realizadas al documento PAGA V2 por la interventoría, elaborada y diligenciada para la verificación del cumplimiento del documento PAGA V2 presentadas por el contratista y, para que se atendieran igualmente las observaciones, en el marco de la GMAMC 2022, al elaborar el documento PAGA V3, para los tres frentes de obra.

.- El Documento PAGA V3 presentado por el contratista para el frente BELALCAZAR fue ajustado parcialmente, empleando la Guia de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS. Sin embargo, como relevante de la revisión, No han sido atendidas la totalidad de las observaciones de la Interventoría, realizadas en el marco de la GMAMC 2022

portatiles, autorizaciones para uso de infraestructuras asociada (campamentos – bodegas), etc).

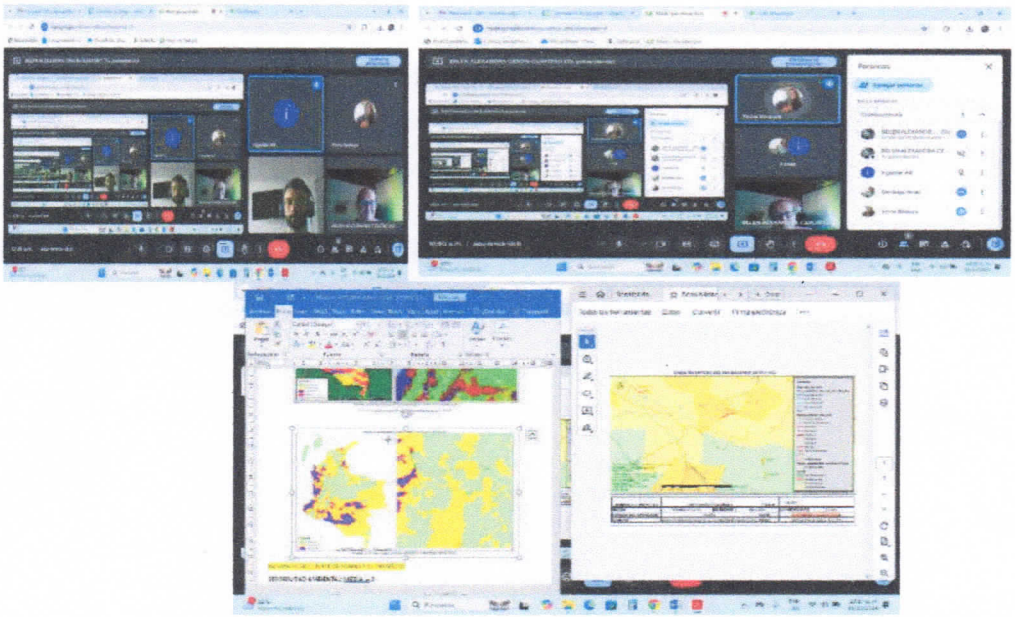
Se recuerdó que los permisos para la ejecución de la obra, son determinantes de aprobación del PAGA y deben ser incluidos, previos al inicio de la misma.

No se incluyó el capítulo de evaluación de impactos ambientales y, es necesario ajustar la estructura de las fichas de manejo ambiental – social y, complementarlas con las observaciones puntuales relacionadas en el concepto técnico del documento PAGA V2, que pueden ser subsanadas con celeridad en forma secuencial, acorde a la GMAMC 2022.

Se reitera la necesidad de incluir el capítulo "Programa de Seguimiento, Control y Monitoreo con sus respectivas fichas, para los componentes ambiental y social, acorde a la normativa vigente.

Los formatos de radicación ambiental y social, y plan de inversión social, deben ser diligenciados en su totalidad. Se recuerda que los formatos igualmente son determinantes de aprobación del documento PAGA y debe ser incluidos debidamente diligenciados y soportados con los anexos que le apliquen.

No obstante, es de aclarar que la profesional ambiental del contratista cuenta con la información secundaria suficiente para ajustar el documento PAGA. Presentó en la mesa de trabajo los mapas de coberturas Corine Land Cover, el cruce de las coordenadas de la obra con los mapas de sensibilidad ambiental y social del INVIAS y, otras plataformas, que no tenia el documento PAGA V3 que fue revisado y, participó en la reunión el Ingeniero SIG del contratista, haciendo aclaraciones de la cartografía elaborada, por tanto el compromiso de la Ingeniera Ambiental del contratista es, organizar la información incluyendo la cartografía socializada acorde a la estructura y secuencia de la Guia de manejo ambiental modo carretero 2022, del INVIAS, para que la Interventoria proceda a dar aprobación.



	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/10/2024 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entregar la V4 del PAGA con celeridad	Pendiente por informar por parte del contratista	Contratista

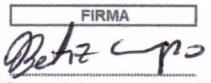
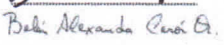
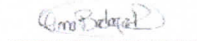
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 01 11 2024 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoria suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Beatriz Ocampo	Profesional ambiental	INNOVA SAS	
Belén Alexandra Clra Cerón Quintero	Profesional ambiental	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Yinna Andrea Bedoya Romero	Profesional social	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/10/24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 10
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 17112023-1630 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDÍGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Hacer seguimiento al contrato de interventoría.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

AVANCE DEL PAGA

SEGUIMIENTO AL ÁREA TÉCNICA

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE LOS NUEVOS CONTRATISTAS (RIOSUCIO Y SUPIA)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio la reunión a las 3:00pm

La Ingeniera Luz Liliana pregunta acerca de las observaciones que se le realizaron al PAGA entregado por el contratista.

La interventoría responde que el dia 1 de octubre se realizo mesa de trabajo con los pares social y ambiental (contratista e interventoría), donde se le aclararón todos los puntos y se les dejó claro lo que deben entregar.
Hata la fecha no han entregado el PAGA corregido

La ingeniera Luz Liliana pregunta acerca de la parte tecnica, donde pregunta como va Innova?

El Ingeniaro Gerson Manifiesta que el avance en la semana pasada no fue representativo, ya que solo se han fundido 30m de cunetas y aun faltan 30m para completar los 60m terminado y continuar con los 45 restantes.

En el centro poblado (El Aguila) belalcazar se reiniciaron labores el dia de hoy 7 de octubre para terminar los 28m faltantes de esa placa huella que es de 60m

En el tramo de La Pampa ya tienen via libre para iniciar actividades a partir de la otra seman 14 de octubre y en el sector del brasil se acordó con el gobernador reubicar ese tramo mas arriba de donde estaba inicialmente, el dia de mañana martes 8 de octubre se va a definir la reubicacion exacta de estre tramo (35m)

La ingeniera Luz Liliana pregunta que desde la ultima reunion con los contratista nuevos, (jueves 3 de octubre) que actividades se han realizado y que documentacion nueva han entregado.

A lo que la interventoria responde que desde el jueves hasta hoy lunes no se ha recibido ningun documeto de los nuevos contratistas, ellos tienen como compromiso entrega esa documentacion el dia jueves 10 de octubre

se tiene programado continuar con las visitas de localizacion de los tramos esta y la proxima semana.

Se tiene programado con el contratista de Supia Hacer las socializaciones e iniciar los levantamientos topográficos a partier del proximo lunes 14 de octubre

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/10/24 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Revision del documento paga que debe entregar ya corregido el contratista	viernes, 11 de octubre de 24	Interventoría
Toma de dencidades en Totumal Centro poblado	jueves, 10 de octubre de 24	Interventoría y contratistas
Continuar los recorridos de localización de los tramos de Riosucio y Supia	del 8 al 25 de octubre	Interventoría
Revision de la documentacion entregada por los nuevos contratistas	viernes, 11 de octubre de 24	Interventoría

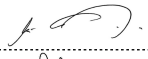
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 14/10/24 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Mario Cabrera	Representante legal	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Gerson Poloche	Director	Consorcio CEEF Colombia Rural	
Pablo Alejandro Granada	Residente de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Natalia Arcos	Auxiliar de interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Natalia arcos gonzales
Yinna Bedoya	Trabajadora social de la interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Alexandra Cerón	Especialista Ambiental	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Bella Alexandra Cerón O.
German Varón	Topógrafo	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Germán Varón Rodríguez
Carlos Alberto Navarrete	Inspector de obra	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Jessica Patricia Ibarra	Subdirección	INVIAS	
Luz Liliana Tibatá	Supervisora del invias	INVIAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 21/10/24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 12
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 17112023-1630 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDÍGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Hacer seguimiento al contrato de interventoría.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

AVANCE DEL PAGA

SEGUIMIENTO AL ÁREA TÉCNICA

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE LOS NUEVOS CONTRATISTAS (RIOSUCIO Y SUPIA)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio la reunión a las 3:00pm

La Ingeniera Luz Ángela solicita que se envíe a la gobernación otro oficio de incumplimientoy solicitud de sanción al contratista por el atraso en el avance de las obras.

La ingeniera Luz liliana pregunta por la entrega del paga del contratista INNOVA.

La trabajadora social Yina Bedoya responde que el contratista el día 17 de octubre presentó uno de los tres documentos PAGA que se tenían como compromiso entregar el día 15 de octubre
por otro lado se manifiesta que dicho documento no fue aprobado por la interventoría debido a no cumplir con algunos de los requerimientos necesarios para la aprobación de dicho documento.

También se le solicitó al contratista que el especialista ambiental, atienda las observaciones de la interventoría en su totalidad y realice el ajuste de los tres documentos PAGA, por frente de obra, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y, la normatividad ambiental vigente, en un lapso, clasificado como inmediato. Así mismo se solicita mesa de trabajo para el día sábado 26 de octubre de 2024 en la mañana.

La ingeniera Luz liliana pregunta por la parte tecnica como va el avance de obra

El ingeniero Pablo Granada responde que el contratista ha tenido un rendimiento muy bajo en estos 15 dias, uno de los motivos es el poco prsonal en los tramos abiertos y que no tiene obra en los demás tramos faltantes.

Tambien se manifiesta que el contratista se comprometió a iniciar el tramo de la pampa en Totumal (Belalcaza) y el tramo 1 de La Albania (Risaralda) el dia 23 de octubre y que el dia 28 de octubre inicia actividades el el tramo el brasil en Totumal (Belalcazar)

La ingeniera Luz Liliana pregunta por el porcentaje de atraso

Se le responde que el atraso es del 33% equivalente a $263 millones

La ingeniera solicita que se le inicie el tramite de la multa al contratista.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 21/10/24 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Revision del documento paga y mesa de trabajo	jueves, 24 de octubre de 24	Interventoría y contratistas
Enviar a la gobernación el oficio de solicitud de imposición de multa al contratista	martes, 22 de octubre de 24	Interventoría y contratistas

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 28/10/24 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Mario Cabrera	Representante legal	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Gerson Poloche	Director	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Pablo Alejandro Granada	Residente de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Natalia Arcos	Auxiliar de interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Natalia arcos gonzales
Yinna Bedoya	Trabajadora social de la interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Alexandra Cerón	Especialista Ambiental	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Belén Alexandra Cerón O.
German Varón	Topógrafo	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Germán Varón Rodríguez
Carlos Alberto Navarrete	Inspector de obra	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Jessica Patricia Ibarra	Subdirección	INVIAS	
Luz Liliana Tibatá	Supervisora del invias	INVIAS	
Juan calos Giraldo	Supervisor de la gobernación	GOBERNACIÓN DE CALDAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/10/24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 13
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 17112023-1630 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDÍGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Hacer seguimiento al contrato de interventoría.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

SEGUIMIENTO AL ÁREA TÉCNICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio la reunión a las 3:00pm

La Ingeniera Luz Liliana habla sobre el oficio de imposición de la multa al contratista y pregunta acerca de que ha dicho la gobernación

El ingeniero Gerson Poloche manifiesta que la gobernación ya se pronuncian al respecto y que el contratista ya se ha dado respuestas y explicaciones al respecto donde se comprometió a aumentar los frentes de trabajo para subsanar ese atraso.

La ingeniera pregunta por como va el avance de las obras

Se le manifiesta que el contratista ya a abierto dos frentes mas de obra La pampa en Totumal (Belalcazar), Tamo 1 de La Albania (Risaralda) además ha aumentado el personal en los frentes de trabajo lo que da seguridad de que es posible culminar en el plazo establecido.

La ingeniera Luz Liliana recuerda que la fecha de entrega del informe mensual es a mas tarder el 4 de noviembre

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/10/24 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entregar el informe mensual	lunes, 4 de noviembre de 24	Interventoría

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 5/11/24 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Mario Cabrera	Representante legal	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Gerson Poloche	Director	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Pablo Alejandro Granada	Residente de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Natalia Arcos	Auxiliar de interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Natalia arcos gonzales
Yina Bedoya	Trabajadora social de la interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Alexandra Cerón	Especialista Ambiental	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Belén Alexandra Cerón O.
German Varón	Topógrafo	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Germán Varón Rodríguez
Carlos Alberto Navarrete	Inspector de obra	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Jessica Patricia Ibarra	Subdirección	INVÍAS	
Luz Liliana Tibatá	Supervisora del invias	INVIAS	
Juan calos Giraldo	Supervisor de la gobernación	GOBERNACIÓN DE CALDAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

OFICIOS REMITIDOS (MUNICIPIO DE BELALCAZAR, RISARALDA Y NEIRA)

Viterbo, Caldas, 8 de octubre de 2024

INV-CIC-2252-2021-265

Señores
INNOVA PROYECTOS SAS
Atn: Ing. ALEJANDRO HERRERA DUQUE
Representante Legal
Carrera. 18 No. 4A-92 Piso Uno
Urbanización Villas de Cantabria – Barrio La Francia
Manizales, Caldas

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 17112023-1630 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

Asunto: Solicitud con alcance mesa de trabajo 01 de octubre de 2024 y, comité INVIAS del 7 de octubre de 2024 – Fecha presentación documentos PAGA

Cordial saludo,

Acorde al seguimiento que adelanta la Interventoría del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL al contrato de obra en referencia, como es de su conocimiento, el pasado 01 de octubre del 2024 se llevo a cabo mesa de trabajo entre los especialistas de las áreas ambiental y social de la interventoría y, la especialista ambiental del contratista, en la cual quedo pendiente la fecha de presentación de los tres (3) documentos PAGA, para los frentes de obra, que están en proceso de intervención.

En el comité de obra, social y ambiental del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) realizada el 7 de octubre del presente año, la Supervisora del Convenio Interadministrativo técnica, acorde a la trazabilidad del seguimiento de la interventoría y, la necesidad de los documentos PAGA para la obra, estableció como fecha limite de presentación, el día 15 de octubre de 2024.

Lo anterior para que se proceda en consecuencia y se presenten los 3 documentos PAGA, el día 15 de octubre de 2024.

Cordialmente,

GERSON POLOCHE MOSQUERA
DIRECTOR INTERVENTORÍA
CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

C.C. Luz Liliana Tibatá Casteblanco. Supervisora del Convenio – INVIAS. tibata@invias.gov.co
Julio Enrique Guevara Jaramillo, Supervisor del Contrato de Interventoría. jguevara@invias.gov.co
Juan Carlos Giraldo. Supervisor del Contrato de Obra – Gobernación de Caldas. jcgiraldo@caldas.gov.co
Jesica Ibarra, Gestora ambiental del contrato SSINVIAS jibarra@invias.gov.co
Luz Marina Vélez, Gestora Social del contrato SSINVIAS lmvelez@invias.gov.co

Archivo

Proyectó: BACQ _ Profesional ambiental Interventoría
Revisó: GPM
Aprobó: GPM

Viterbo, Caldas, 24 de octubre de 2024

INV-CIC-2252-2021-278

Señores
INNOVA PROYECTOS SAS
Atn: Ing. ALEJANDRO HERRERA DUQUE
Representante Legal
Carrera. 18 No. 4A-92 Piso Uno
Urbanización Villas de Cantabria – Barrio La Francia
Manizales, Caldas

Referencia:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 17112023-1630 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

Asunto: CT de revisión y No aprobación del documento PAGA V3 – en respuesta oficio N°OFIC-034/2024 del 17/10/2024 - INNOVA PROYECTOS S.A.S Contratista.

Cordial saludo,

En el proceso de seguimiento que adelanta la Interventoría del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, al contrato de obra en referencia, acorde al seguimiento a la presentación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA - ajustado para la implementación en la obra en el marco de la normatividad ambiental vigente, y a la trazabilidad de revisiones realizadas por esta especialidad, se tiene que:

- La obra tiene como fecha de inicio, el 01 de diciembre de 2023, con plazo de ejecución contractual al 30 de abril de 2024, previas suspensión del mes de mayo de 2024, fue reiniciada en el mes de agosto de 2024 y prorrogada al 30 de septiembre de 2024 y, prorrogado de 30 días más.

El documento PAGAV1 fue presentado hasta el 04 de marzo de 2024, previos requerimientos de la Interventoría del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, mediante los oficios:

- INV-CIC-2252-2021-180 del 29/11/23
- Reiterado oficio INV-CIC-2252-2021-185 del 12/12/23
- Reiterado oficio INV-CIC-2252-2021-197 del 26/01/24

• Reiterados INV-CIC-2252-2021-202 del 26/02/24 con Apremio presentación del documento PAGA y gestión ambiental.

• Oficio INV-CIC-2252-2021-212 del 13/03/2024

• Oficio INV-CIC-2252-2021-214 del 20/03/2024

• INV-CIC-2252-2021-223 del 02 de mayo 2024

• INV-CIC-2252-2021-248 del 06 de septiembre 2024 - reiteración con atención apremio de multa – Atención oficios INV-CIC-2252-202 del 26 de febrero de 2024 y, oficio INV-CIC-2252-223 del 02 de mayo de 2024 – Presentación documento PAGA de la obra.

.- La firma contratista INNOVA PROYECTOS SAS, mediante correo electrónico del 04 de marzo de 2024, remitió el documento PAGA V1, y, una vez revisado de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) - 2022 - que establece la clasificación y el contenido del PAGA, emitió el Concepto técnico No. 1 del 11 de marzo de 2024, donde se determinó que, para la elaboración del documento PAGA V1, No se empleó la metodología de la GMAMC 2022, No cuenta con los permisos minero ambientales y de infraestructuras asociadas, ni se incluyen los formatos de radicación ambiental y social y los planes de inversión ambiental y social, que son determinantes de aprobación del documento PAGA, por tanto, No cumple con los requisitos normativos vigentes, para su implementación en la obra, al igual que en el área social, se realizaron observaciones mediante concepto del 18 de marzo de 2024 y, por tanto, el documento PAGA debía ser ajustados en su totalidad, acorde a la GMAMC 2022 del INVIAS, por frente de obra

.- La firma contratista INNOVA PROYECTOS S.A.S, remitió el documento PAGA V2, mediante oficio N° OFI-029/2024 del 23 de septiembre de 2024, radicado vía correo electrónico de la misma fecha a las 11:30 pm, una vez revisado de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración y presentación del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) 2022, oficio INV-CIC-2252-2021-256 del 28 de septiembre de 2024, donde se determinó que, para la elaboración del documento PAGA V2, No se empleó la metodología de la GMAMC 2022, no se incluyeron los permisos minero ambientales y de infraestructuras asociadas, ni se incluyen los formatos de radicación ambiental y social y los planes de inversión ambiental y social, que son determinantes de aprobación del documento PAGA, No fueron presentados los tres (3) documentos PAGA, uno por cada resguardo indígena objeto de intervención, por tanto, No cumplió con los requisitos normativos vigentes, para su implementación, por tanto, el documento PAGA debía ser ajustados en su totalidad, acorde a la GMAMC 2022 del INVIAS, por frente de obra.

Mediante oficio N°OFIC-034/2024 del 17/10/2024 - INNOVA PROYECTOS S.A.S Contratista, remitió el documento PAGA V3, correspondiente al resguardo LA ALBANIA, con el compromiso de entrega de los "documentos PAGA restantes en una semana".

Las observaciones a realizar, se presentan en forma general de la siguiente manera:

1.- La estructura del documento PAGA V3: No tuvo en cuenta las observaciones realizadas al PAGA V2.

2. La metodología para la identificación del grado de complejidad del proyecto, si bien desarrollado unos pasos, no cumple en su totalidad. Se identifico como baja y después se presenta como media- baja

No se incluyeron los mapas respectivos del proceso de implementación de la metodología.

3.- Línea base ambiental: El documento debe tener seleccionado los textos que aplican al resguardo de Albania, acorde a los componentes ambientales del área de influencia. No hay registro fotográfico, ni consulta en las plataformas ambientales. (SIAC TREMARCTOS página del ICANH https://geoparques.icanh.gov.co/#/, Sistema de Información Geográfica - Visor Geográfico ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia – Geoparques. Entre otras.

4. Fichas de manejo ambiental: No se atendieron las observaciones, no están firmados por quién las elaboraron, continúan con los indicadores en una sola ficha, y las fichas de seguimiento y control, se elaboran con base en las fichas ambientales.

5.- Los formatos INVIAS, Actas de radicación ambiental y social, no están diligenciados en su totalidad y le faltan anexos.

Como observaciones relevantes de la revisión se tiene:

.- El compromiso de elaborar los tres documentos PAGA, uno por cada por frente de Obra, No se cumplió, solo se presentó el Frente del Resguardo ALBANIA.

.- No se atendieron las observaciones puntuales y, a detalle realizadas al documento PAGA V2 por la interventoría, elaborada y diligenciada para la verificación del cumplimiento del documento PAGA V2 presentadas por el contratista y, para que se atendieran igualmente las observaciones, en el marco de la GMAMC 2022, al elaborar el documento PAGA V3.

El Documento PAGA V3, fue ajustado parcialmente, empleando la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS. Sin embargo, como relevante de la revisión, No han sido atendidas la totalidad de las observaciones de la Interventoría, realizadas en el marco de la GMAMC 2022.

Falto por incluir el capítulo de demanda, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales del proyecto con la vinculación de los permisos ambientales que requiere por frente de obra, (permisos minero-ambientales del proveedor contratado para el suministro de materiales pétreos, permisos para escombrera, gestión de residuos

sólidos convencionales y peligrosos, autorizaciones para uso de unidades sanitarias o permisos ambientales de baños portátiles, autorizaciones para uso de infraestructuras asociada (campamentos – bodegas), etc).

Se recuerda que los permisos para la ejecución de la obra, son determinantes de aprobación del PAGA y deben ser incluidos, previos al inicio de la misma.

Es necesario ajustar la estructura de las fichas de manejo ambiental – social y, complementarlas con las observaciones puntuales relacionadas en el concepto técnico del documento PAGA V2, que pueden ser subsanadas con celeridad en forma secuencial, acorde a la GMAMC 2022.

Se reitera la necesidad de incluir el capítulo "Programa de Seguimiento, Control y Monitoreo con sus respectivas fichas, para los componentes ambiental y social.

Los formatos de radicación ambiental y social, y plan de inversión social, deben ser diligenciados en su totalidad. Se recuerda que los formatos igualmente son determinantes de aprobación del documento PAGA y debe ser incluidos debidamente diligenciados y soportados con los anexos que le apliquen.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye y recomienda:

a.- Se reitera nuevamente que, deben presentarse los tres (3) documentos PAGA, uno por cada resguardo indígena objeto de intervención.

Para la elaboración de los tres (3) documentos PAGA, tener en cuenta las observaciones realizadas al documento PAGA V2 y V3, ajustándolos en su totalidad, acorde a la estructura y contenido de la Guía de Manejo Ambiental Modo Carretero 2022 del INVIAS.

b.- Acorde a la revisión realizada por las especialistas ambiental y social del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, el documento PAGA V3, presentado por el contratista INNOVA PROYECTOS S.A.S, No cumple con los requisitos normativos legales vigentes, para su implementación en la obra.

Por tanto, la Interventoría del área ambiental y social del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, No aprueba el PAGA V3, presentado por el contratista INNOVA PROYECTOS S.A.S, para el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 17112023-1630 CUYO OBJETO ES: EL "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", puesto que no cumple en su totalidad, con los lineamientos para el ajuste del documento PAGA, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye los anexos determinantes de aprobación: requisitos legales y los formatos, Acta de radicación ambiental y social, y planes de inversión ambiental y social, en el marco de la Normatividad ambiental vigente.

Dar a conocer el presente concepto técnico a la empresa INNOVA PROYECTOS S.A.S, contratista de obra, para que el especialista ambiental, atienda las observaciones de la interventoría en su totalidad y, realice el ajuste de los tres documentos PAGA, por frente de obra, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y, la normatividad ambiental vigente, en un lapso,

clasificado como inmediato. Así mismo se solicita mesa de trabajo para el día sábado 26 de octubre de 2024 en la mañana.

Cordialmente,

GERSON POLOCHE MOSQUERA
DIRECTOR INTERVENTORÍA
CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

C.C. Luz Liliana Tibatá Casteblanco. Supervisora Contrato de Interventoría – INVIAS. tibata@invias.gov.co
Julio Enrique Guevara Jaramillo, Supervisor del Contrato de Interventoría. jguevara@invias.gov.co
Juan Carlos Giraldo. Supervisor del Contrato de Obra – Gobernación de Caldas. jcgiraldo@caldas.gov.co
Jesica Ibarra, Gestora ambiental del contrato SSINVIAS jibarra@invias.gov.co
Luz Marina Vélez, Gestora Social del contrato SSINVIAS lmvelez@invias.gov.co

Proyectó: BACQ _ Especialista ambiental Interventoría
Proyectó: YAB_ Especialista Social Interventoría
Revisó: GPM
Aprobó: GPM

Viterbo, Caldas, 30 de octubre de 2024

INV-CIC-2252-2021-280

Señores
INNOVA PROYECTOS SAS
Atn: Ing. ALEJANDRO HERRERA DUQUE
Representante Legal
Carrera. 18 No. 4A-92 Piso Uno
Urbanización Villas de Cantabria – Barrio La Francia
Manizales, Caldas

Referencia:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 17112023-1630 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

Asunto: CT de revisión documentos "PAGA Belalcázar y Caldas" - No aprobación de los documentos PAGA V3 – en respuesta oficio N°OFI-039/2024 del 25/10/2024 – Con Alcance Mesa de Trabajo 26/10/2024 - INNOVA PROYECTOS S.A.S Contratista.

Cordial saludo,

En el proceso de seguimiento que adelanta la Interventoría del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, al contrato de obra en referencia, acorde al seguimiento a la presentación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA - ajustado para la implementación en la obra en el marco de la normatividad ambiental vigente, y a la trazabilidad de revisiones realizadas por esta especialidad, se tiene que:

.- La obra tiene como fecha de inicio, el 01 de diciembre de 2023, con plazo de ejecución contractual al 30 de abril de 2024, previas suspensión del mes de mayo de 2024, fue reiniciada en el mes de agosto de 2024 y prorrogada al 30 de septiembre de 2024 y prórrogado de 30 días más.

El documento PAGAV1 fue presentado hasta el 04 de marzo de 2024, previos requerimientos de la Interventoría del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, mediante los oficios:

- INV-CIC-2252-2021-180 del 29/11/23
- Reiterado oficio INV-CIC-2252-2021-185 del 12/12/23
- Reiterado oficio INV-CIC-2252-2021-197 del 26/01/24
- Reiterados INV-CIC-2252-2021-202 del 26/02/24 con Apremio presentación del documento PAGA y gestión ambiental.
- Oficio INV-CIC-2252-2021-212 del 13/03/2024
- Oficio INV-CIC-2252-2021-214 del 20/03/2024
- INV-CIC-2252-2021-223 del 02 de mayo 2024

• INV-CIC-2252-2021-248 del 06 de septiembre 2024 - reiteración con atención apremio de multa – Atención oficios INV-CIC-2252-202 del 26 de febrero de 2024 y, oficio INV-CIC-2252-223 del 02 de mayo de 2024 – Presentación documento PAGA de la obra.

.- La firma contratista INNOVA PROYECTOS SAS, mediante correo electrónico del 04 de marzo de 2024, remitió el documento PAGA V1, y una vez revisado de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) - 2022 - que establece la clasificación y el contenido del PAGA, emitió el Concepto técnico No. 1 del 11 de marzo de 2024, donde se determinó que, para la elaboración del documento PAGA V1, No se empleó la metodología de la GMAMC 2022, No cuenta con los permisos minero ambientales y de infraestructuras asociadas, ni se incluyen los formatos de radicación ambiental y social y los planes de inversión ambiental y social, que son determinantes de aprobación del documento PAGA, por tanto, No cumple con los requisitos normativos vigentes, para su implementación en la obra, al igual que en el área social, se realizaron observaciones mediante concepto del 18 de marzo de 2024 y, por tanto, el documento PAGA debía ser ajustados en su totalidad, acorde a la GMAMC 2022 del INVIAS, por frente de obra.

.- La firma contratista INNOVA PROYECTOS S.A.S, remitió el documento PAGA V2, mediante oficio N° OFI-029/2024 del 23 de septiembre de 2024, radicado vía correo electrónico de la misma fecha a las 11:30 pm, una vez revisado de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración y presentación del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) 2022, mediante oficio INV-CIC-2252-2021-256 del 28 de septiembre de 2024, donde se determinó que, para la elaboración del documento PAGA V2, No se empleó la metodología de la GMAMC 2022, no se incluyeron los permisos minero ambientales y de infraestructuras asociadas, ni se incluyen los formatos de radicación ambiental y social y los planes de inversión ambiental y social, que son determinantes de aprobación del documento PAGA, No fueron presentados los tres (3) documentos PAGA, uno por cada resguardo indígena objeto de intervención, por tanto, No cumplió con los requisitos normativos vigentes, para su implementación, por tanto, el documento PAGA debía ser ajustados en su totalidad, acorde a la GMAMC 2022 del INVIAS, por frente de obra.

.- Mediante oficio N°OFIC-034/2024 del 17/10/2024 - INNOVA PROYECTOS S.A.S Contratista, remitió el documento PAGA V3, correspondiente al resguardo LA ALBANIA, con el compromiso de entrega de los "documentos PAGA restantes en una semana", una vez revisado de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental y la Doctora YINA ANDREA BEDOYA Especialista Social, profesionales de la Interventoría, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración y presentación del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) 2022, se estableció que:

.- El compromiso de elaborar los tres documentos PAGA, uno por cada por frente de Obra, No se cumplió, solo se presentó el Frente del Resguardo ALBANIA y, el Documento PAGA V3, presentado para el Frente de Obra del Resguardo de Albania, fue ajustado parcialmente y, No se atendieron las observaciones puntuales y, a detalle realizadas al documento PAGA V2 por la interventoría, elaborada y diligenciada para la verificación del

cumplimiento del documento PAGA V2 presentadas por el contratista y, para que se atendieran igualmente las observaciones, en el marco de la GMAMC 2022, al elaborar el documento PAGA V3. Por tanto, No cumplió con los requisitos normativos vigentes, para su implementación, por tanto, el documento PAGA debía ser ajustados en su totalidad, acorde a la GMAMC 2022 del INVIAS, por frente de obra. Observaciones remitidas mediante oficio INV-CIC-2252-2021-278 del 24 de octubre de 2024, solicitando mesa de trabajo para el 26 de octubre de 2024.

.- Mediante oficio N°OFI-039/2024 del 25/10/2024 - INNOVA PROYECTOS S.A.S Contratista, remitió el documento PAGA V3, correspondiente al resguardo LA ALBANIA y TOTUMAL con el compromiso de entrega de los "documentos PAGA restantes", para el caso que nos aplica, el restante documento es el PAGA V3 para el frente de obra Damasco una vez revisado de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental y la Doctora Yina Andrea Bedoya Especialista Social, profesionales de la Interventoría, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración y presentación del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) 2022, se estableció que:

.- El documento "PAGA CALDA", para el frente de obra del Resguardo ALBANIA, es el mismo documento ya observado por las profesionales de la Interventoría, mediante oficio INV-CIC-2252-2021-278 del 24 de octubre de 2024 y, No se presenta el documento "PAGA para el frente del Resguardo DAMASCO".

.- El sábado 26 de octubre de 2024, en mesa de trabajo citada por la interventoría, con la participación de Ingeniera Belén Alexandra Cerón, Especialista Ambiental, la Doctora Yina Andrea Bedoya Especialista Social, profesionales de la Interventoría y de parte del contratista, la Especialista Ambiental Ingeniera Beatriz Helena Ocampo Duque, sin la presencia del Especialista social.

Las observaciones del documento PAGA V3, para el Resguardo Belalcázar, tiene las siguientes observaciones:

1.- La estructura del documento PAGA V3 para el frente de obra del Resguardo de Belalcázar: No tuvo en cuenta las observaciones realizadas al PAGA V2, en el marco de la GMAMC 2022.

2. La metodología para la identificación del grado de complejidad del proyecto, si bien desarrollado unos pasos, no cumple en su totalidad. Se identifico como baja y después se presenta como media- baja

No se incluyeron los mapas respectivos del proceso de implementación de la metodología.

3.- Línea base ambiental: El documento debe tener seleccionado los textos que aplican al resguardo de Albania, acorde a los componentes ambientales del área de influencia. No hay registro fotográfico, ni consulta en las plataformas ambientales. (SIAC TREMARCTOS página del ICANH https://geoparques.icanh.gov.co/#/, Sistema de Información Geográfica - Visor Geográfico ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia – Geoparques. Entre otras.

4.- No se presenta el capítulo de evaluación ambiental, con y sin proyecto.

5. Fichas de manejo ambiental: No se atendieron las observaciones, no están firmados por quién las elaboraron, continúan con los indicadores en una sola ficha, y las fichas de seguimiento y control, se elaboran con base en las fichas ambientales.

6.- Los formatos INVIAS, Actas de radicación ambiental y social, no están diligenciados en su totalidad y le faltan anexos.

En la mesa de trabajo, se socializaron las observaciones realizadas al documento PAGA V3, frentes BELALCAZAR Y ALBANIA, con el concepto ambiental y el documento social, observaciones de la interventoría del documento PAGA V2, que fueron realizadas puntualmente a detalle, en el marco de la GMAMC 2022, con el fin de que los documentos PAGA V3, para los frentes de obra, de los Resguardos: Albania, Totumal y Damasco, fueran elaborados bajo el esquema de la normativa vigente.

Como observaciones relevantes de la revisión, para los componentes ambiental y social, se tiene:

.- No se atendieron las observaciones puntuales del componente ambiental y social y, a detalle realizadas al documento PAGA V2 por la interventoría, elaborada y diligenciada para la verificación del cumplimiento del documento PAGA V2 presentadas por el contratista y, para que se atendieran igualmente las observaciones, en el marco de la GMAMC 2022, al elaborar el documento PAGA V3, para los tres frentes de obra.

.- El Documento PAGA V3 presentado por el contratista para el frente BELALCAZAR fue ajustado parcialmente, empleando la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS. Sin embargo, como relevante de la revisión, No han sido atendidas la totalidad de las observaciones de la Interventoría, realizadas en el marco de la GMAMC 2022.

Falto por incluir el capítulo de demanda, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales del proyecto con la vinculación de los permisos ambientales que requiere por frente de obra, (permisos minero-ambientales del proveedor contratado para el suministro de materiales pétreos, permisos para escombrera, gestión de residuos sólidos convencionales y peligrosos, autorizaciones para uso de unidades sanitarias o permisos ambientales de baños portátiles, autorizaciones para uso de infraestructuras asociada (campamentos – bodegas), etc).

Se recuerda que los permisos para la ejecución de la obra, son determinantes de aprobación del PAGA y deben ser incluidos, previos al inicio de la misma.

No se incluyó el capítulo de evaluación de impactos ambientales,

Es necesario ajustar la estructura de las fichas de manejo ambiental – social y, complementarlas con las observaciones puntuales relacionadas en el concepto técnico del documento PAGA V2, que pueden ser subsanadas con celeridad en forma secuencial, acorde a la GMAMC 2022.

Se reitera la necesidad de incluir el capítulo “Programa de Seguimiento, Control y Monitoreo con sus respectivas fichas, para los componentes ambiental y social, acorde a la normativa vigente.

Los formatos de radicación ambiental y social, y plan de inversión social, deben ser diligenciados en su totalidad. Se recuerda que los formatos igualmente son determinantes de aprobación del documento PAGA y debe ser incluidos debidamente diligenciados y soportados con los anexos que le apliquen.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye y recomienda:

Para la elaboración y ajuste de los tres (3) documentos PAGA, tener en cuenta las observaciones realizadas al documento PAGA V2 y V3, ajustándolos en su totalidad, acorde a la estructura y contenido de la Guía de Manejo Ambiental Modo Carretero 2022 del INVIAS.

Acorde a la revisión realizada por las especialistas ambiental y social del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, el documento PAGA V3 presentado por el contratista INNOVA PROYECTOS S.A.S, para el frente de obra del Resguardo BELALCAZAR, No cumple con los requisitos normativos legales vigentes, para su implementación en la obra.

Por tanto, las profesionales de la Interventoría del área ambiental y social del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, No aprueba el PAGA V3, presentado por el contratista INNOVA PROYECTOS S.A.S, para el frente del Resguardo BELALCAZAR, del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 17112023-1630 CUYO OBJETO ES: EL "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", puesto que no cumple en su totalidad, con los lineamientos para el ajuste del documento PAGA, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye los anexos determinantes de aprobación: requisitos legales y los formatos, Acta de radicación ambiental y social, y planes de inversión ambiental y social, en el marco de la Normatividad ambiental vigente.

Dar a conocer el presente concepto técnico a la empresa INNOVA PROYECTOS S.A.S, contratista de obra, para que el especialista ambiental, atienda las observaciones de la interventoría en su totalidad y, realice el ajuste de los tres documentos PAGA, por frente de obra, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y, la normatividad ambiental vigente, en un lapso, clasificado como inmediato, en máximo cinco días, posterior a la mesa de trabajo relacionada en el presente.

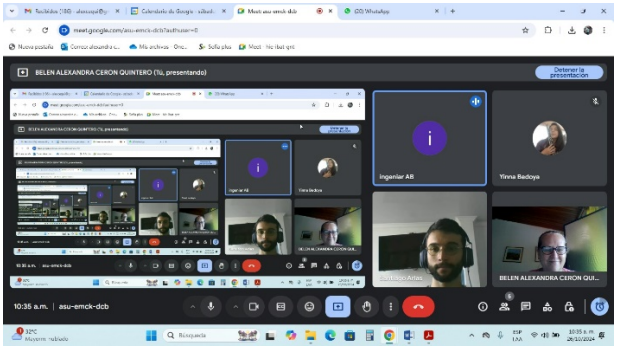
Cordialmente,

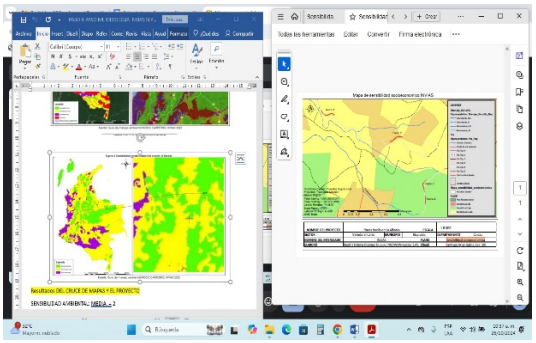
GERSON POLOCHE MOSQUERA
DIRECTOR INTERVENTORÍA
CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

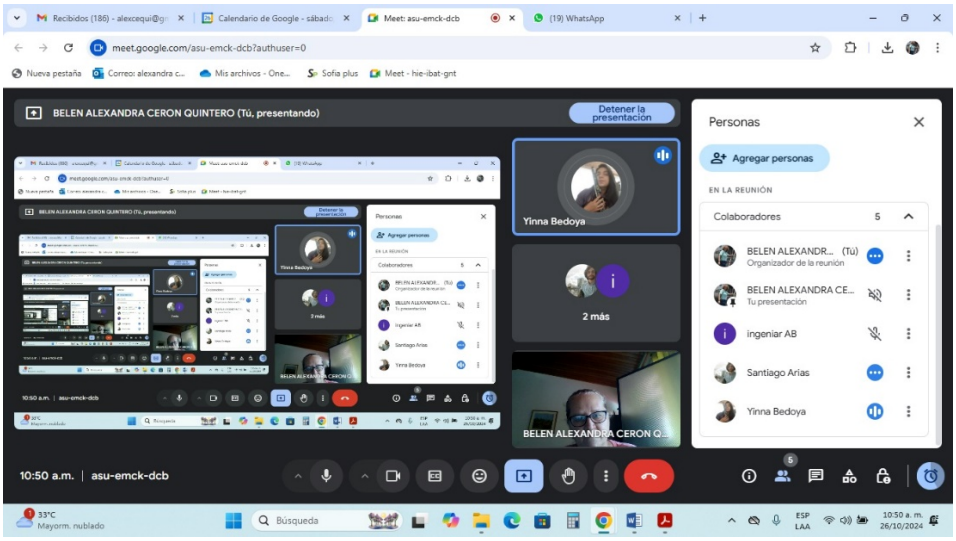
Anexo: pantallazo de la reunión del 26 de octubre de 2024.

Proyectó: BACQ _ Profesional ambiental Interventoría
Proyectó: YAB_ Profesional Social Interventoría
Revisó:GPM
Aprobó: GPM

C.C. Luz Liliana Tibatá Casteblanco. Supervisora Contrato de Interventoría – INVIAS. tibata@invias.gov.co
Julio Enrique Guevara Jaramillo, Supervisor del Contrato de Interventoría. jguevara@invias.gov.co
Juan Carlos Giraldo. Supervisor del Contrato de Obra – Gobernación de Caldas. jcgiraldo@caldas.gov.co
Jesica Ibarra, Gestora ambiental del contrato SSINVIAS jibarra@invias.gov.co
Luz Marina Vélez, Gestora Social del contrato SSINVIAS lmvelez@invias.gov.co







CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 piso 3 Centro – Viterbo (Caldas)
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

ACTAS DE REUNION SOCIOAMBIENTALES (MUNICIPIO RIOSUCIO)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI.MN1.06.16.FR.2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 - 3
		FECHA (Día / Mes / Año)	27-9-24

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. (La numeración será consecutiva) 01

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: consorcio maic 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS SAN ANTONIO - LOMA PLATA, NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA Y SAN LORENZO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Ubicar los sitios de intervención

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Definir ubicacion y longitudes a intervenir.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- En el resguardo Nuestra Señora de la Montaña se ha definido 3 ubicaciones de intervención de placa Huellas de la siguiente manera

1. La Cabaña 115 mt
2. Ubarba 115 ml
3. La Esperanza 200 mt

para un total de 430 mt en el resguardo

- En visita de campo se ha identificado las coordenadas geograficas (latitud - longitud) mediante gps garmin - GPSMAP 64S, con una precion de 3 a 4 mt.

Powered by CamScanner

1) La cabaña

Inicio	Long	Fin
N 5° 27' 37,9" W 75° 42' 55,1"	115 mt	N 5° 27' 33,9" W 75° 42' 56,9"

2) Ubarba

Inicio	Long	Fin
N 5° 27' 21,6" W 75° 43' 21,1"	115 mt	N 5° 27' 22,5" W 75° 43' 25,3"

3) La Esperanza

Inicio	Long	Fin
N 5° 27' 37.8" W 75° 44' 11.3"	200 mt	N 5° 27' 43.9" W 75° 44' 09.7"

- En relacion a los caminos Ancestrales se esta definiendo entre la comunidad y el resguardo los ubicaciones y longitudes para poder ser informadas.

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 - 3

FECHA: 27-7-24 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Javier Alonso Salazar	Gobernador	Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de la Montaña	Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de la Montaña GOBERNADOR Javier Alonso Salazar
Iván Penagos	Residente	Interventoría	
Carlos Navarrete	Inspector	Interventoría	Carlos N.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.3

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-PI-14-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 3
FECHA	3-10-24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 02
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1809 2024 - 1245
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: consorcio malc 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC - ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS CAÑAMOMO - LOMAPRIETA, SAN LORENZO, NUESTRA SEÑORA DE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Ubicar los sitios de intervención

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
Definir ubicacion y longitud a intervenir en el Resguardo de cañamomo y lomaprieta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- En el resguardo de cañamomo y Lomaprieta se han definido 6 ubicaciones de intervencion de placa Huella de la siguiente manera

1. Planadas 157 mt
2. Cañamomo 200 mt → Cañamomo 1 = 100 ; cañamomo 2 = 100 mt
3. Iberia 170 mt
4. Portachuelo 170 mt → Portachuelo 1 = 120 , portachuelo 2 = 50 mt
5. Panesso 100 mt
6. Amolador 100 mt

para un total de 897 mt en el resguardo

- En visita de campo se ha identificado las coordenadas geograficas (Latitud - longitud) mediante gps garmin - Gpsmap 643, con precision de 3 a 4 mt.

2.1

Powered by CamScanner

1) Planadas

Inicio	Long	Fin
N 5°25'13,09	157m	N 5°25'16,59"
W 75°40'0,42"		W 75°40'0,03"

2) Cañamomo 1

Inicio	Lon	Fin
N 5°26'24,8"	100 m	N 5°26'28,0"
W 75°40'31,3"		W 75°40'29,5"

3) Cañamom 2

Inicio	Lon	Fin
N 5°25'41,1"	100 m	N 5°25'38,4"
W 75°40'33,6"		W 75°40'32,0"

4) Iberia baja

Inicio	Long	Fin
N 5°24'43,30"	170m	N 5°24'38,24"
W 75°40'17,79"		W 75°40'18,20"

5) Portachuelo 1

Inicio	Lon	Fin
N 5°24'32,67"	120 m	N 5°24'36,11"
W 75°39'31,37"		W 75°39'30,12"

6) Portachuelo 2

Inicio	Lon	Fin
N 5°24'36,73"	50	N 5°24'37,92"
W 75°39'29,03"		W 75°39'28,45"

7) Panesso

Inicio	Lon	Fin
N 5°23'35,06"	100m	N 5°23'35,89"
W 75°39'15,41"		W 75°39'12,24"

8) Amolador

Inicio	Lon	Fin
N 5°25'16,64"	100 m	N 5°25'18,18"
W 75°41'5,78"		W 75°41'2,93"

Powered by CamScanner

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Carlos David Cuñus	coordinador Vivienda	Resguardo Cañamomo	
Ivan Penaloza	Residente Interventoria	Interventoria	
Marta Rojas	Rep. Legal Cta	Consorcio Mac 2024	
Camilo Restrepo	Supervisor	CONSORCIO MAC 2024	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2.3

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1-3

FECHA: 22-10-24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 03
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 18092024-1295
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MAIC 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIO DE RIOSUCIO. DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS: CAÑAMOMO – LOMAPRIETA, NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA Y SAN LORENZO. (LOTE 2)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Identificar los sitios de intervencion, con longitudes y georeferenciacion, en el resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- listar los caminos ancestrales a realizarce en el contrato dejando consignado su ubicacion, longitud y georeferenciacion como resultado de las visitas de campo, en el resguardo Nuestra señora Candelaria de la Montaña.
- Cambio en la longitud de dos caminos ancestrales quedando la intervencion asi:
 - El salado 300 mt
 - Santa Ines 400 mt

Powered by CamScanner

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

	Inicio	Long	Final
C.A La Candelaria	N 5° 27' 23,43" W 75° 44' 22,30"	400	N 5° 27' 30,82" W 75° 44' 28,19"
C.A Tumbabarreto	N 5° 26' 16,96" W 75° 42' 12,44"	285	N 5° 26' 22.85" W 75° 42' 10,88"
La longitud total se reparte entre dos huellas.			
C.A. Las Minas	N 5° 26' 29.40" W 75° 42' 32,74"	200	N 5° 26' 23,81" W 75° 42' 31.14"
C.A. La Estancia	N 5° 26' 58.05" W 75° 42' 58.10"	200	N 5° 27' 02,57" W 75° 42' 55,56"
C.A El Salado	N 5° 27' 10.71" W 75° 44' 41.73"	300	N 5° 27' 06,59" W 75° 44' 40,49"
C.A El Eden	N 5° 24' 18,94" W 75° 42' 13,63"	200	N 5° 24' 12.99" W 75° 42' 15.16"
C.A. Santa Ines	N 5° 26' 28.33" W 75° 43' 49.48"	400	N 5° 26' 28.33" W 75° 43' 38,84"

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3-3
		FECHA	22-10-24 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Ivan Peñaloza	Residente Interv.	Consorcio CCF	
Javier Alonso	Gobernador	Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de la Montaña RI Montaña.	GOBERNADOR Javier Alonso Salazar T.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14 FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 29-10-24
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 6
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 18092024-1295
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MAIC 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS: CAÑAMOMO – LOMAPRIETA, NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA Y SAN LORENZO. (LOTE 2)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar el proyecto a los asentados del Resguardo Nuestra señora de la Montaña.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Saludo y presentación de los asistentes.
2. Agradecimiento del lugar.
3. Se indaga al señor Gobernador y segundo Gobernadora sobre dudas e inquietudes.

El señor Gobernador comenta la preocupación por el inicio, dado que se puede cruzar con época de invierno, navidades, festividades, cumplimiento.

Añade que dado al antecedente del anterior proyecto, que se no se logró llevar a cabo entonces hay desconfianza, por ello hasta no ver el material en sitio no se actualiza la

Powered by CamScanner

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

socialización, razón por la cual. se ingresará un primer material en el transcurso del fin de semana y se acuerdo la reunión de socialización para el próximo martes. 29 de octubre de 2024 a las 5:00 p.m en la caseta comunitaria.

El Gobernador informo que la construcción de la placa huella generará un gran beneficio para la movilidad de la comunidad.

En el momento ya se encuentran localizados los caminos con el la comunidad y Pozyorda, entonces el área técnica del contratista se comunicará cuando esté pronto a iniciar, para la priorización de los tramos. y su correspondiente. desarrollo.

El señor el Gobernador informo que la cabildante. convoca la comunidad, y se cerr habilito la vía. por la esperanza Uberbd. para poder. permitir el cierre. del tramo, con el fin de. que se pueda realizar.

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 29-10-24 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Reunión socialización. martes 29 octubre. 2024.	29 octubre 2024. 5:00 p.m.	Contratista.
Convocatoria. Resguardo. o comunidad.		Resguardo.

FECHA PROXIMA REUNION (Día / Mes / Año): N.A.

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunion, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD	FIRMA
Sor... Alvar Sol...	Gobernadora	Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de la Laguna GOBERNADOR Jair Alonso Salazar T.	
Aurora Matato	segunda Gobernadora		
José Alexis Cañas B	droa ambiental		
Catalina Camargo	Residente Socioambiental	Catalina Camargo	
Camilo Restrepo D.	Resi. Contrato MDIC 2024		
Ivan Peñaloza	Residente Interventor	Consorcio CEP	Ivan Peñaloza
Omar Bocanegra.	especialista SST.	Interventoría	CCU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

ACTAS DE REUNION SOCIOAMBIENTALES(MUNICIPIO DE SUPIA)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/10/24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 18092024-1274
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CALDAS 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIOS DE SUPIA Y RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: TRINA EMBERA CHAMI (SUPIA), CAUROMÁ (SUPIA), CAÑAMOMO- LOMAPRIETA (SUPIA), ESCOPETERA Y PIRZA (RIOSUCIO Y SUPIA) (LOTE 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNION

Revisar en que estado esta el documento PAGA
Reviar el estado actual del Contrato No 18092024-1274

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) para los Municipios de Supia y Riosucio
Avance de las obras del Contrato No 18092024-1274

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión siendo las 3:00 pm

Luego de revisar el estado actual del Contrato de Obra No 17112023-1630 del Contratista INNOVA PROYECTOS SAS la Supervisora del Convenio del Instituto Nacional de Vías pregunta cuales han sido las actividades que ha desarrollado y que documentación nueva ha entregado el Contratista Consorcio Vial Caldas del Contrato de Obra No 18092024-1274 luego de haber firmado el acta de inicio el 3 de octubre de 2024.

Al respecto la Interventoría manifiesta que desde el jueves 3 de octubre de 2024 hasta la fecha no se ha recibido ningún documento del Consorcio Vial Caldas contratista del Contrato de Obra No 18092024-1274, así mismo se manifiesta que el compromiso de la entrega de la documentación contractual quedo para el jueves 10 de octubre de 2024.

Por otro lado, la Interventoría manifiesta que el Contratista de Obra tiene programado continuar con las visitas de reconocimiento y georreferenciación de los tramos la semana que está en curso y a semana siguiente. Así mismo realizar la socialización del proyecto e iniciar con las actividades de levantamiento de actas de vecindad y levantamiento topográfico a partir del próximo lunes 14 de octubre.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**

FECHA PROXIMA REUNIÓN (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Luz Liliana Tibata	Supervisora del Convenio	Instituto Nacional de Vias (INVIAS)	
Gerson Poloche Mosquera	Director de la Interventoria	Consorcio Ceef Colombia Rural	
Mario Cabrera Dussan	Representante Legal	Consorcio Ceef Colombia Rural	
Natalia Arcos G	Residente de Interventoria	Consorcio Ceef Colombia Rural	Natalia Arcos G

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 21/10/24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 2
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 18092024-1274
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CALDAS 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIOS DE SUPIA Y RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: TRINA EMBERA CHAMI (SUPIA), CAUROMÁ (SUPIA), CAÑAMOMO- LOMAPRIETA (SUPIA), ESCOPETERA Y PIRZA (RIOSUCIO Y SUPIA) (LOTE 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNION

Realizar seguimiento al Contrato de Interventoria 2252 de 2021.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION

Aprobación personal de Interventoría (Residentes)
Rendimiento del Contratista de Obra Consorcio Vial Caldas 2024
Documento PAGA

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión siendo las 3:00 pm, con la intervención de la Gestora del proyecto del Instituto Nacional de Vías(INVIAS), donde manifiesta que el oficio de aprobación del personal de la Interventoría (residentes e Ingeniero Auxiliar) ya fueron enviados y aprobados.

Así mismo la Gestora del Proyecto del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), solicita remitir la programación de los contratos de Supia y Riosucio según los requerimientos solicitados el día de ayer domingo, y a la vez solicita tener al día el tema de las actas de costos.

Al respecto, la Interventoría manifiesta que una vez se termine la reunión de seguimiento técnico se remitirá la programación de los Contratos de Supia y Riosucio, para continuar con la solicitud de adición y prorroga de la Interventoría.

La Supervisora del Convenio del Instituto Nacional de Vías(INVIAS) toma la palabra y pregunta por el documento PAGA del Contrato 18092024-1274 Supia.

Al respecto la Profesional Ambiental de la Interventoría manifiesta que el Contratista de obra realizo el envío del documento PAGA a la Interventoría el día 12 de octubre de 2024, sin embargo, no se están manejando la versión vigente que es la 2022.

Así mismo manifiesta que luego de la reunión de seguimiento técnico se realizara una mesa de trabajo con los pares socio ambientales donde se les harán las observaciones referentes al documento entregado.

La Profesional Social de la Interventoría toma la palabra y manifiesta que efectivamente una vez terminada la reunión de seguimiento técnico se hará la mesa de trabajo con los pares socio ambientales para adelantar el documento PAGA.

Por otro lado, manifiesta que el contratista tenía programado realizar el día siguiente la Socialización para los Resguardos Indígenas de la Trina Embera Chami, Escopetera y Pirza, Cañamomo Loma Prieta y Cauroma, sin embargo, por el no acompañamiento de la parte técnica se suspendió la socialización reprogramándola para el viernes 25 de octubre de 2024.

La Supervisora del convenio del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) pregunta si ya todos los tramos del Municipio de Supia fueron georreferenciados o cuales hacen falta por identificar.
Al respecto, la Interventoría manifiesta que hacen falta por identificar 7 tramos de placa huella del Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta. Lo anterior debido a que el Gobernador del Resguardo no había podido disponer de tiempo para realizar dicha actividad, sin embargo, en horas de la mañana manifestó que se podía programar el recorrido de reconocimiento de los tramos el día miércoles 23 de octubre del 2024.

La Supervisora del Convenio del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) solicita al Director de la interventora se informe sobre el porcentaje de atraso que tiene el Contratista.

Al respecto, el Director de la Interventoría informa que el atraso es del 12% según el cronograma presentado.

La Supervisora del Convenio del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) solicita al Director de la interventora se realice un oficio de incumplimiento al Contratista de Obra Consorcio Vial Caldas 2024 por el retraso en la ejecución de la obra.

La Gestora del Proyecto del Instituto Nacional de Vías(INVIAS) interviene manifestando que el contrato de la Interventoría va hasta el 21 de noviembre del presente año ya que los recursos que había para la misma se agotaron, se está gestionando con la Gobernación la adición de los recursos para que la Interventoría vaya hasta el 31 de diciembre y así poder prorrogar los contratos de los convenios hasta la misma fecha, ya que sin Interventoría no se puede ejecutar el proyecto. Se teme que la prórroga del contrato de la Interventoría no se pueda hacer debido a que los Contratistas de Supia, Riosucio y Marmato no tienen avance en Obra y sin un avance mínimo del 50% no se podría justificar una prórroga.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 21/10/24 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Entrega de la programación de los contratos 18092024-1295 y 18092024-1274	21 de octubre de 2024	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

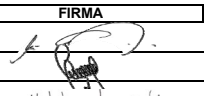
FECHA PROXIMA REUNIÓN 28/10/24 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Mario Cabrera	Representante legal	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Gerson Poloche	Director de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Natalia Arcos	Auxiliar Administrativa de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Natalia Arcos G
Yinna Bedoya	Profesional social de la interventoria	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Belen Alexandra Cerón Quintero	Profesional Ambiental de la interventoria	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Luz Liliana Tibatá	Supervisora del Covenio	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	
Luz Ángela Lozano Parra	Gestora del Proyecto	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/10/24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 5
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 18092024-1274
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CALDAS 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIOS DE SUPIA Y RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: TRINA EMBERA CHAMI (SUPIA), CAUROMÁ (SUPIA), CAÑAMOMO- LOMAPRIETA (SUPIA), ESCOPETERA Y PIRZA (RIOSUCIO Y SUPIA) (LOTE 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNION

Realizar seguimiento al Contrato de Interventoria 2252 de 2021.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION

Rendimiento del Contratista de Obra Consorcio Vial Caldas 2024
Documento PAGA

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 3:00 pm se da inicio a la reunión:
La Supervisora del Convenio del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) pregunta por el avance del componente Social y Ambiental del documento PAGA de Supia.
Al respecto, la Profesional Ambiental de la Interventoría manifiesta que el Contratista de Obra Consorcio Vial Caldas entregó un documento PAGA el 12 de octubre mediante oficio CVC2024-18092024-1274-001 el cual fue revisado y mediante el oficio INV- CIC- 2252-2021-L1S-004, la Interventoría envía concepto técnico de no aprobación del documento PAGA versión 1, componentes Social y Ambiental, así mismo manifiesta que el documento no fue elaborado bajo la guía Ambiental versión 2011 y bajo la guía de manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero versión 2022, luego se está a la espera de la subsanación por parte del contratista de obra.
La Supervisora del Convenio del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) pregunta por el avance del componente Social del documento PAGA de Supia.
Al respecto, la Profesional Social de la Interventoría manifiesta que se han estado realizando reuniones entre los pares Social y Ambiental del Contratista de obra e Interventoría, con el objetivo de revisar que documentación se debe entregar, así mismo revisar el tema del documento PAGA, por otro lado, se avanzó con el levantamiento de Actas de vecindad y la Socialización del proyecto con los representantes de los Resguardos Indígenas.
La Supervisora del Convenio del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) pregunta por la conformación de las veedurías del proyecto de Supia.
Al respecto, el Profesional Social de la Interventoría manifiesta que los Resguardos Indígenas no han manifestado la intención de conformar las veedurías, de igual manera cabe resaltar que la conformación de las veedurías es voluntad de las comunidades beneficiarias según la ley 850 del 2003.
La Supervisora del Convenio del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) pregunta por el avance de obra del contratista de Supia.
Al respecto, el Director de Interventoría manifiesta que el Contratista no ha empezado la ejecución de la obra por ende se le realizo un requerimiento la semana anterior. También manifiesta que el Contratista realizo el envío de las hojas de vida las cuales están en proceso revisión.
La Supervisora del Convenio del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) pregunta por el porcentaje de atraso en el avance de obra programado del contratista de Supia.
Al respecto, el Director de Interventoría manifiesta que el Contratista tiene un 9.8 % de atraso según el avance de obra programado.
La Supervisora del Convenio del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) pregunta a la Gestora del Proyecto del Instituto Nacional de Vías por la aprobación de las hojas de vida de los Inspectores de Interventoría
La Gestora del Proyecto del Instituto Nacional de Vías manifiesta que los oficios de aprobación de los profesionales están en revisión, también manifiesta que debido a que no se cambiaron los pliegos no se ha podido hacer el cambio de uno de los Inspectores y por ende no se aprobó el pago de la nómina del mismo.
La Gestora del Proyecto del Instituto Nacional de Vías informa que el contrato de Interventoría tendría un alcance de ejecución hasta el 31 de diciembre debido a que no se cuenta con mas recursos para la ejecución de la misma.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Entrega de la programación de los contratos 18092024-1295 y 18092024-1274	21 de octubre de 2024	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 28/10/24 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Mario Cabrera	Representante legal	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Gerson Poloche	Director de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Natalia Arcos	Auxiliar Administrativa de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Natalia Arcos G
Yinna Bedoya	Profesional social de la interventoria	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Belen Alexandra Cerón Quintero	Profesional Ambiental de la interventoria	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Luz Liliana Tibatá	Supervisora del Covenio	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	
Luz Ángela Lozano Parra	Gestora del Proyecto	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/10/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 18092024-1274
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CALDAS 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIOS DE SUPIA Y RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: TRINA EMBERA CHAMI (SUPIA), CAUROMÁ (SUPIA), CAÑAMOMO- LOMAPRIETA (SUPIA), ESCOPETERA Y PIRZA (RIOSUCIO Y SUPIA) (LOTE 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socialización CONTRATO 18092024-1274 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIOS DE SUPIA Y RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: TRINA EMBERA CHAMI (SUPIA), CAUROMA (SUPIA), CAÑAMOMO.LOMAPRIETA SUPIA) ESCOPETERA Y PIRZA (RIOSUCIO Y SUPIA), (LOTE1)

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Autorización de registro fotográfico y fílmico
Introducción
Objetivo
Organigrama
Información contractual
Localización

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

solicito autorización de registro fotográfico y fílmico ante el cual todos los asistentes manifestaron estar de acuerdo.
Posteriormente la profesional social Luisa Fernanda Jaramillo Chavarro realizo la presentación del proyecto en el cual socializo que Colombia Rural es el programa del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) para revolucionar el Campo Colombiano mediante la pavimentación y mejoramiento de las vías terciarias del país. La construcción y mejoramiento de vías en comunidades indígenas es un proyecto fundamental que busca fortalecer la infraestructura y mejorar la calidad de vida de sus habitantes ya que las vías son un vínculo esencial entre las comunidades y el resto del mundo, facilitando el acceso a servicios básicos, educación, salud y oportunidades económicas. Se debe tener presente que, en muchas poblaciones indígenas, las condiciones de las vías son precarias, lo que limita el transporte de bienes y personas, y contribuye al aislamiento. Este proyecto se enfoca resalta la colaboración con la comunidad para diseñar e implementar soluciones sostenibles que respeten su cultura y entorno. A través de un enfoque participativo, se busca no solo mejorar la infraestructura vial, sino también empoderar a la población local, promoviendo su inclusión en todas las etapas del proceso.

Es así que el objetivo general del proyecto esta en dinamizar la generación de ingresos que permitan a las comunidades el acceso a bienes y servicios, así como asegurar el funcionamiento de la red vial y garantizar su conectividad permanente entre todas las cabeceras municipales, centros poblados, veredas, corregimientos y centros turísticos. Por lo tanto, se tiene planteados como objetivos específicos: Generar ahorros para los usuarios viales, en costos de operación vehicular y en tiempos de recorrido, ofreciendo vías en condiciones físicas homogéneas a lo largo de todo el recorrido; Afectar positivamente la calidad de vida por medio de la generación de empleo local durante la construcción del proyecto; Alcanzar mayor eficacia medida en cobertura de longitud en kilómetros de red vial intervenida

Así mismo la profesional Luisa Fernanda Jaramillo Chavarro manifiesto de manera directa a los asistentes lo siguiente “en este proyecto la participación comunitaria es fundamental por que es su territorio y tenemos que estar escuchándonos de manera permanente y como lo mencionaba mi compañera Paula la generación de empleo y reactivación económica para el sector que ella ya nos explico, así mismo ustedes saben que el éxito de todo proyecto social o en función de obras, es un trabajo en equipo entre la comunidad y el contratista”

Nuestro proyecto cuenta con actores claves para su realización entre los cuales se tiene la comunidad, la gobernación de caldas, INVIAS, consorcio CEEF, CVC24. Por su parte en cuanto a información contractual se le informo a los asistentes que la interventoría de INVIAS se realizara al Consorcio CEEF Colombia Rural, Valor $ 999.980.476, con un plazo 21 de noviembre del 2024 y con una fecha de inicio del 03 del Octubre del presente año. Así mismo el consorcio vial caldas con No del Contrato 18092024 -1274 por Consorcio CEEF Colombia Rural, Valor $ 2.700.064.310, plazo establecido hasta 31 de Diciembre del 2024 y con fecha de inicio 03 del Octubre de 2024.

El proyecto será ejecutado en los municipios de Riosucio Caldas en el Resguardo Indígena Escopetera y Pirza, en el municipio de Supia Caldas en el Parcialidad Indígena La Trina y parcialidad Indígena de Cauroma. Y en el resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta el cual se encuentra ubicado en los municipio de Riosucio y Supia Caldas.
Se expone ante los asistentes que las diferentes comunidades en las cuales se va a ejecutar el proyecto se han identificado como problemática actual el difícil acceso al territorio y en el acceso a servicios básicos, limitaciones en el acceso a centros educativos y de salud y dificultades al momento de comercializar los productos agrícolas.

El profesional ambiental expuso ante los asistentes el plan de manejo de ambiental que se tiene contemplado durante la ejecución del proyectos, el cual incluye el manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipos, biodiversidad y servicios eco sistémicos, manejo de las actividades constructivas y gestión hídrica. Clarificando lo siguiente “debemos tener en cuenta para poder desarrollar estas obras, esto es un factor muy importante, dentro de las comunidades que ustedes habitan ya que obviamente estas comunidades tienen unos ecosistemas y una gran diversidad ambiental, entonces, siento que el objetivo de ustedes como resguardo es la protección de ellos, así mismo nosotros con estas obras y con el desarrollo de ellas la idea es no afectar ninguno de los recursos naturales que existan allí en el territorio y para eso existe un plan de manejo ambiental. Dentro de este plan de manejo ambiental, como este contrato esta caracterizado a la normativa INVIAS, INVIAS tiene una guía de manejo ambiental para todo este tipo de obras de construcción, donde esta guía tiene unos programas que nosotros tenemos que llevar a cabo en su cumplimiento. “ el manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipos, acá hacemos referencia a que en cada obra que se realice, que tenga un contrato con el INVIAS, o se acoja a la normativa del INVIAS, debe de tener un centro de acopio, un campamento, donde se pueda guardar todo este tipo de herramientas, por que pues esto puede generar un impacto visual negativo, si no se tiene un orden dentro de la obra que estamos ejecutando, otro programa que esta dentro el plan de manejo ambiental es la biodiversidad de servicios de eco sistémicos, este programa desencadena varias actividades como la protección de la fauna, el cuidado de que debemos tener si tenemos un manejo de descapote o remoción de cobertura vegetal, para cada actividad que incluya los recursos naturales, se tiene que tener una determinación y unos parámetros para poder ejecutar la actividad, otro de los programas que tenemos que incluir en el plan de manejo ambiental, es el manejo de las actividades constructivas, acá es muy importante por que nosotros vamos a trabajar con materiales de rio, cemento, entonces tenemos que ser muy cuidadosos y cumplir con la normativa en tener todos estos materiales cubiertos como nos lo exige la normativa, para poder minimizar esos impactos de partículas atmosféricas, o de materia particulado que se nos puedan generar, aunque por el transito de los vehículos siempre va a existir material particulado, pero pues nosotros como nos acogemos a un contrato y a unos términos pues tenemos que cumplir con lo que nos dice la guía y uno de ellos es siempre tener este manejo de estos materiales de la mejor manera, como cubiertos, y que donde nosotros vayamos a traer el material cumpla con la normativa ambiental, por que esto es una explotación de material y pues ellos debe tener unos permisos, que para nosotros son garantía de que estamos haciendo las cosas legalmente, el otro programa es la gestión hídrica, en este programa nosotros vamos a necesitar del recurso hídrico para poder hacer las mezclas, regar el sector, y pues acá nosotros tenemos que ser muy cuidadosos, no malgastando este recurso hídrico, y también cuidarlo por que nosotros vamos a tener bastantes trabajadores o población ahí haciendo las actividades y uno de ellos nosotros vamos a generar de pronto residuos que contaminen los recursos naturales, dentro de esta gestión hídrica pues esta tener un programa de manejo de todos estos residuos sean solidos o líquidos y así evitar contaminar los recursos que ustedes tengan dentro del territorio, entonces este plan de manejo ambiental, nosotros lo vamos a llevar de la mejor manera posible, de cada uno de los programas que se adapten a la complejidad del proyecto que nosotros vamos a ejecutar, esta guía tiene estos programas pero hay unos que puedan aplicar y otros que no, acá les mencione lo que directamente van a aplicar para el proyecto que nosotros vamos a ejecutar”

En lo referente a aspectos técnicos el arquitecto José Herrera socializo que la placa huella contara con los siguientes características: Concretos de 21MP, Anchos de Placa Huella 4.10M, Espesor de Placa Huella 0.20M, Ancho de la Huella 0.90M, Ancho de Cunetas 0.70M. Por su parte la estructura tipo placa huella es un sistema orientado a generar condiciones de transitabilidad adecuadas para vehículos, animales y personas en tramos críticos de vías rurales. El sistema consiste en la colocación de franjas delgadas de placas de concreto separadas transversalmente a una distancia tal que coinciden con las huellas de la circulación vehicular

en tramos críticos de vías rurales. El sistema consiste en la colocación de franjas delgadas de placas de concreto separadas transversalmente a una distancia tal que coinciden con las huellas de la circulación vehicular, con anchos en promedio aproximados de 0,90 m cada una, entre las cuales se aloja una zona central construida en concreto ciclópeo y/o piedra pegada, manteniendo unos sobre anchos externos variables en piedra pegada para garantizar el acomodamiento de la sección al ancho disponible de la vía. Se le construyen transversalmente unas viguetas de concreto y lateralmente unas cunetas. Así mismo los caminos ancestrales presentan un tráfico particular, principalmente compuesto por vehículos motorizados pequeños, motocicletas, bicicletas y peatones. La estructura corresponde a una losa de Concreto con espesor de 0.10 m y malla electrosoldada, confinada por unos dentellones (estructura de borde) de sección de 0.10 x 0.20 m reforzados con varilla de 318" y flejes cada 0.25 m de 1/4; soportada en una capa de sub base granular de 0.15 m, protegida por un geotextil en la base; y anchos sugeridos de 1.5 y 2.0 m. Confinar en construcción es un método de construcción que consiste en reforzar los muros o elementos estructurales con materiales específicos para mejorar su desempeño o evitar su deterioro. Los dentellones son elementos de construcción que se entierran parcialmente y se utilizan para delinear el borde del pavimento, limitar camellones, isletas, franjas separadoras centrales o banquetas. Suelen ser de concreto hidráulico o mampostería. Con el fin de dar mayor claridad el Arquitectos manifiesto lo siguientes " Van a ser una cuneta de ambos lados de 70 cm. Y tres placas, a los lados dos placas para las huellas de los vehículos de 90 cm. y una placa central en piedra pegada también de 90 cm. entonces eso conforma el ancho de los 4.10, en algunos sectores hemos encontrado que la vía tiene menos ancho y en algunas mas ancho, entonces en donde tenga mas ancho los 4 metros trataremos de darnos el ancho y con la piedra pegada, pero en si las tres huellas que se utilizaran para el transito serán de 90 cada uno, quedando 70 y el resto se completara con una piedra pegada para sobre ancho, la cuneta se mantendrá de los mismo 70 cm. de ancho, el espesor de la placa será de 20 cm, las vías rurales dependen del manejo de las aguas, uno puede hacerle manteamiento a las vías rurales con maquinaria y utilizando estos sistemas en concreto, pero si no se le da manejo a las aguas las vías se deterioran rápidamente, los caminos ancestrales que es la segunda obra que vamos a hacer, por que acá ustedes saben que van a ser dos tipos de obras que vamos a ejecutar, uno es la placa huella que acabamos de ver y los otro son los caminos ancestrales, si la placa es de 10 cm, ella se va a introducir dentro del terreno 15 cm. mas es decir que queda de 25 para que el agua cuando se filtre no se dañe la estructura" uno de los asistentes pregunto por el uso de varilla en la placa huella, ante lo cual el señor José herrera manifiesto lo siguiente "entre 2.50 y 1.50 metros se va a colocar, transversalmente unas viguetas de concreto, no solo la del borde, sino que transversalmente a cierta distancia se van haciendo unas viguetas, las viguetas atraviesan la placa" La ingeniera Natalia Arcos complemento con la siguiente información "entonces esta dos hileras que son la parte de la huella, en la mitad esta la piedra pegada, la huella tiene varillas longitudinales, tiene varillas trasversales que son las que viene de forma horizontal, esas varillas son de tres octavos, van separadas de casa 0.20, tanto las transversales como las longitudinales, están las cunetas con su bordillo, la parte interna es de 0.55 ahí van varillas longitudinales, transversales, las longitudinales están separadas cada 0.20, las transversales como van completas hacia el bordillo, esas están separadas casa 0.20, el bordillo tiene dos varillas longitudinales una abajo y la otra arriba"

Se dio continuidad con la socialización del plan de manejo social, ante lo cual se informo a los asistentes que se divulgará y se brindará información constantemente, la profesional estará atenta y presta a brindar la atención a la comunidad, se promoverán espacios de participación comunitaria y adicionalmente se genera empleo para los residentes de los territorios a intervenir.

Una vez finalizada la presentación del proyecto se brindo un espacio de dialogo en el cual el señor gobernador del resguardo colonial de Escopetera y Pirza manifestó lo siguiente "hemos avanzado de la mejor manera, todo ha sido concertado y no nos vean a nosotros como la piedra en el zapato, todo lo contrario, nosotros realmente queremos que las obras lleguen, que podamos trabajar de la mejor manera, con la comunidad, con ustedes, bueno en este caso con la gobernación, con la firma interventora, queremos que las cosas se hagan de la mejor manera y para eso en el caso mío estoy con toda la disposición, yo no estoy en todos los espacios, pero ahí tenemos todo el equipo de trabajo para que acompañe el tema de la socialización, el tema de las actas de vecindad, la información que se requiere, la documentación que se requiere, como le digo de eso también depende que ustedes puedan avanzar, si nosotros no apoyamos o no ayudamos pues también va a ser más difícil que ustedes puedan seguir avanzado, y lo otro es en el tema de la ejecución de las obras, muy importante en el caso de Escopetera nosotros tenemos varias vías principales obviamente nos interesa, como ya lo habían dicho iniciar de atrás hacia adelante, por que pues obviamente a medida que vamos haciendo las zonas mas difíciles vamos avanzando, por que nada hacemos iniciando por la parte principal y se nos bloque la parte todo hacia la parte de atrás cierto, hay puntos que no hay problema que ya los podemos cerrar, pero hay otros puntos que si es importante que podamos socializar bien con la comunidad, que son mas, el trafico es mucho mas fuerte para los cabildantes, entonces en ese si es muy importante la buena comunicación, la buena articulación, y sobra decirlo que por parte del cabildo tenemos toda la disposición para sacar adelante este proyecto tan importante que va encaminado al mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades, muchísimas gracias y pues estamos atentos a apoyar en todo lo que mas podamos. Gina Bedoya refirió "si, según la sugerencia que nos dio, Agua Bonita hacia el alto, y así se iniciaron, incluso las actas de vecindad que se realizaron hace dos días, iniciaron Agua Bonita, Florencia, Alto Bonito, que ustedes llamaron tres esquinas, se iniciaron así y vamos así encaminados"
Ante esto el señor Gobernador manifiesto "¿no sé cuántos frentes puedan, no sé qué capacidad tenga el consorcio para hacer varios frentes, un ejemplo en el caso de Escopetera, también Pirza se puede iniciar, la idea es que no hay ningún inconveniente, también se pueda iniciar cierto, la parte de abajo que es cerquita también podemos iniciar sin ningún inconveniente , Bonafont, Quimbaya, San Antonio, solamente hay un cruce en la parte que hay en la salida, seria como para lo ultimo, por que el resto, la mayoría, San José debe ser el ultimo, por que tiene que empezar por la parte de debajo de Ranchotrote, y ya para poder terminar lo ultimo, considero que después de que se mantenga esa buena comunicación la sacamos del estadio y avanzamos". El señor José Herrera intervino manifestando lo siguiente "yo si quería darle las gracias, lo que usted dice el tema de la comunicación, porque, en un momento también se necesita colaboración por parte de ustedes, porque a veces también los llamamos corriendo, es decir, sobre la marcha, por que a veces la obras se presentan imprevistos, le toca a uno hacer reuniones, que uno entiendo que ustedes tienen la agenda llena pero a veces nos toca, pero hemos visto que incluso así ustedes cuando no pueden nos mandan siempre un representante, entonces si agradecemos verdad la colaboración que nos han brindado y esperemos que esto siga así y de parte de nosotros espere que así va a seguir siendo, que vamos a estar comunicándonos y tratando de trabajar de la mano con ustedes porque sabemos que sin ustedes esto no puede marchar". Continuo el señor gobernador expresando "De caldas soy representante, a los diferentes ingenieros que hacen parte del equipo de trabajo, entiendo que también está la interventoría, la interventoría también es fundamental en este proceso, a los demás representantes de las diferentes organizaciones que hacen parte del municipio de Supia y de Riosucio. Quiero iniciar que por parte del cabildo tenemos toda la disposición toda la voluntad, para sacar adelante este proceso, realmente nos interesa mucho que las obras que se van a realizar, que van a ser de beneficio colectivo para la comunidad, pues la podamos ejecutar sin ningún inconveniente, sin ningún problema, lastimosamente nosotros tenemos una amarga experiencia, yo tengo ya dos amargas experiencias, la primera la tuvimos con el anterior consorcio se ganó este proyecto y que nos dejó desafortunadamente muchos problemas dentro de los territorios, a mi aun me sigue reclamando la comunidad por que pues se quedo debiendo mas de la obra, se quedó debiendo pues obviamente lo más importante que es que las obras que no se ejecutaron al 100% en los plazos que se habían diseñado en ese momento, entonces que esta sea una experiencia totalmente diferente, vemos que hay buen ánimo para avanzar en el proceso, a pesar de que los tiempos están muy cortos pues vemos que hay muy buena disposición, y pues Dios quiera los buenos espíritus y también nuestra madre naturaleza nos ayude y que todo nos salga de la mejor manera. Quiero manifestar la preocupación por el tema de los tiempos, y lo hablo en concretamente por una amarga experiencia que tengo en este momento, yo tengo en este momento un proceso también con el municipio de Quinchía , este proyecto que había para Escopetera y Pirza, nosotros tenemos las dos jurisdicciones, tanto Riosucio como Quinchía, y por Quinchía pues apenas estamos ejecutando, se lo gano consorcio los Alpes, también bajo la misma modalidad, y en este momento nos suspendieron las obras también por los tiempos, entonces si solamente tenemos hasta el 31 de diciembre sencillamente va a ser imposible ejecutarlo al 100 %, siendo muy importante que desde que la firma interventora y desde el mismo consorcio hagamos esas reuniones periódicos para ir analizando cómo va la ejecución y con tiempo solicitar la adición de tiempo o de contrato. Por que como les digo esos mismo nos pasó, no hemos ejecutado ni el 30% de las obras y ya se nos vencieron los tiempos y de acá a que INVIAS vuela y autorice se va un mes o 45 días más o menos y pues la vía está cerrada en este momento, entonces esta la mitad de la obra, la vía está cerrada, seca la primera parte, vuelven y autorizan y nos toca volver a cerrar quien sabe por cuanto tiempo más, entonces se nos dificulta mucho ese tema, si es muy importante que en el marco de los tiempos, obviamente podamos trabajar articuladamente, y pues entonces nosotros estamos atentos para colaborar con INVIAS, con las entidades competentes, con la gobernación que en este caso también es el responsable del proceso contractual, para que no tengamos ese tipo de dificultades, realmente estas obras las está esperando la comunidad desde el año 2019, llevamos 5 años esperando y Dios quiera que esta vez sea la vencida. Esto por la primera parte, la segunda parte si es muy importante."
Posteriormente el señor Aicardo de Jesús largo expreso lo siguiente: "buenas tardes a todos los que están a cargo de estas obras en el día de hoy, al gobernador de Escopetera y Pirza, demás compañeros que nos acompañan el día de hoy, mi nombre es Aicardo de Jesús largo, vengo en representación del resguardo de origen colonial Cañamomo Lomaprieta y de igual manera como lo expresaba el señor gobernador también por parte del resguardo de Cañamomo estamos con el compromiso de colaborarles a ustedes en lo que necesiten, tanto nosotros como la comunidad está disponible, por que en realidad hace mucho tiempo que estaban esperando estas obras y bueno ahora es una realidad, entonces eso nos llena de satisfacción y en este momento digamos tanto el resguardo como las comunidades, el gobernador, el consejo de gobierno, están apoyando estas obras , apoyando a quienes es van a estar en frente de estas obras, para cualquier información que necesiten, o cualquier colaboración estaremos entonces como organización, estas reuniones son importantes por que uno se da cuenta de eso compañeros que son representantes de las obras, que ellos tengan el conocimiento digamos para que vayan a ir a la comunidad, y saber que les corresponde hacer a ellos"

FECHA	25/10/2024

(Día / Mes / Año)

La trabajadora social Gina Bedoya manifiesto “es ideal que vayan informando a las personas que tienen viviendas sobre las obras, que se les va ir a hacer la visita de actas de vecindad, nosotros llegamos a hacer la socialización con el cabildante o la persona que nos asigne el resguardo pero que ellos ya vayan teniendo el conocimiento de la importancia de las actas de vecindad, que si nosotros no le hacemos una acta de vecindad a una vivienda y por x o y motivo resulta alguna afectación en la vivienda y no tenemos un registro fotográfico, nosotros no tenemos como decirle a la persona si es por la obra, igual es una socialización que le haremos a cada persona cuando llegamos a su vivienda, también estamos a la espera de que nos asignen un numero telefónico y una oficina que es donde se van a recibir las PQR, sugerencias, todo lo que ustedes quieran, o tengan problemáticas vamos a estar atendiendo, estamos a la espera de que nos asignen el numero telefónico, igual en las cartas de invitación que les hicimos llegar a cada resguardo esta mi numero telefónico, por el momento pues vamos a tener ese, no tengo inconveniente en atenderlos a la hora que ustedes nos necesiten, vamos a tener comunicación directa tanto telefónica como en una oficina para que ustedes puedan llevar cualquier oficio, así mismo que el correo electrónico. Riosucio sería el punto medio tanto para escopetera como para las poblaciones de Supia”

El señor gobernador consulto si solo tienen este modulo, ante lo cual el Arquitecto José Herrera manifiesto lo siguiente “son 3 lotes, 1 lote en Riosucio…. Esperemos que para todos salga bien.”

Una de las asistentes realizo una pregunta frente a la generación de empleo expresando lo siguiente: “en cuanto a las hojas de vida, cuantas serian por comunidad”, el arquitecto José Herrera manifiesto “estamos abiertos a recibir las hojas de vida que ustedes nos hagan llegar de su comunidad por que ese es una de las cosas que de pronto se nos paso, pero sabemos el tema de la parte laboral de acá, que ustedes dependen del café entonces a veces se dificulta el tema de mano de obra no calificada, por la productividad del café, para nosotros es de mucha ayuda la mayor cantidad de hojas de vida que nos hagan llegar, nosotros las recibiremos, las revisaremos y le damos, que yo sepa la cantidad de mano de obra que necesitamos es bastantes, va a ver bastante cobertura”

El señor Aicardo realizo la siguientes preguntas “para las personas interesadas, en trabajar en estas obras cuales serían esos requisitos?” ante lo cual el arquitecto José Herrera refirió “para el tema de los maestros de obra, deben tener matricula de maestro de obra, y para los auxiliares la cedula y la hoja de vida” El señor Aicardo consulto lo siguientes “¿los maestros de obra deben estar certificados? El arquitecto José herrera, clarifica los siguientes “los maestros deben estar certificados y los oficiales y los auxiliares con la cedula”
La ingeniera Natalia Arcos complemento “digamos que ahí el único que debe tener la tarjeta como tal, o matricula, pues los maestros, ya los ayudantes, los auxiliares solamente la cedula, y pues es importante resaltar que se pueden presentar hojas de vida tanto de los hombres como de las mujeres, están en igualdad de condiciones.
José herrera refirió “de todas formas ya saben que, nosotros vamos a compartir el contacto de recursos humano del consorcio o si no lo coordinamos a través de los gobernadores para que se entreguen las hojas de vida” la trabajadora social manifiesto “otro requisito son las ganas para sacar este proyecto adelante” , continuo el arquitecto José herrera quien expreso lo siguiente “lo mas importante es el apoyo de la mano de obra de acá de la comunidad, señor gobernador estamos sobre los tiempos, entre mas mano de obra tengamos mas nos va a rendir el trabajo, hay que tener en cuenta que lo que se hace obedece a los estudios que se hacen, lo hablábamos ahorita, la distancia que hay entre una rueda y otra de un vehículo, ustedes ven que hay una huella aquí de 90 y otra de 90, es por eso, un vehículo tiene un ancho y a esa distancia hay que poner las dos para que los vehículos pasen, entonces no podemos hacer unas vías con menos ancho por que no cumplimos con la norma técnica, hacer el trabajo social con ustedes como comunidad y conversar con los dueños de los predios colindantes que de pronto si se pueda hacer un trabajo de ceder alguna parte del terreno para que de pronto por ahí la vía queda, y si no será moverla, esta pregunta la hablábamos ayer, del ancho, que hay parte que la vía no tiene el ancho de los 4.10 y no caben, por eso estamos explicando que no se puede reducir el ancho de la placa” complemento la ingeniera Gina Bedoya “no se puede reducir el ancho de la placa, sin embargo ya el contratista entraría a evaluar que se puede hacer, ya sea, listo no se cumple con el ancho mínimo que es 4.10 pero pues se hace el balance para ver si se puede de pronto alargar el tramo de la placa huella, pero esto se entra a revisión y aprobación, lo que yo les explicaba, es que allá donde fuimos no tiene el ancho, pero ahí entraríamos a reducir el ancho de la cuneta, la placa lo que son las dos hileras como tal y la tijera pegada que va en el centro no se puede reducir, sin embargo entraríamos a mirar el tema de la cunetas y lo que digamos no se pudo hacer lo podemos evaluar para ver si se alarga el tramo de la placa huella a lo que corresponde” el señor Aicardo de Jesús líder de la comunidad de bajo Sevilla manifiesto “ eso era lo que yo les venía diciendo, que las cuneta siempre es anchita ahí y reducir un poquito” ante lo cual el señor José Herrera refirió “se le puede dar manejo, ya que reducir como tal la placa no se puede” la ingeniera Gina Bedoya complementa “ cada hilera, cada placa, tiene un ancho de 0.90, 0,90 de la primera hilera, 0.90 de la piedra pegada que va en la mitad y 0.90 de la otra, y ya empezamos a jugar con el tema de las cunetas.
Interviene una de las asistentes quien refirió lo siguiente “yo si quisiera hacer una observación, digamos a ocurrido de que donde finaliza el carril cierto, o la placa huella, muchas veces le hacen, le ponen la tabla y no le hacen la rampa y eso se vuelve un ..” ante esta intervención al ingeniera Gina Bedoya manifestó “ ese es un tema que depende de cada comunidad, entonces, si la comunidad nos dice mire yo quiero que mi último que usted no haga rampa, sino que me deje mi último modulo, digamos con la pendiente que lleva que por que al mes van a construir otro, es más trabajo para la comunidad, tener que venir y demoler el ultimo modulo para empalmar con la otra, entonces déjemela así y más bien hágame como una especie de relleno para que no quede tan, digamos como un ancho de 0.15 y no quede para los carros y las motos ya dependen de cada comunidad, que me deje la rampa con menos dimensión o que no me la deja, la placa, la vía ya depende de cada comunidad”. El señor Aicardo de Jesús pregunto los siguiente “¿cuándo hablan de las acticas de vecindad solamente es a recorrer entonces, digamos esa actica de las personas o comuneros que viven ahí al bordo de donde se va a hacer la obra, no mas esos” ante esta consulta la trabajadora social Gina Bedoya confirmo que esta actas se realizaran a las viviendas que podrían estar afectadas por la construcción de la placa huella, de igual manera la ingeniera Natalia Arcos manifiesto que “sin embargo, este es un tipo de proyecto que es de menor impacto a nivel técnico, por que la maquinaria, la excavación, como tal el proyecto de un impacto bajo, entonces las actas de vecindad se realizan mas a manera preventiva pero técnicamente se prevé que no se vaya a generar ninguna afectación” la trabajadora social Gina Bedoya refirió “las actas de vecindad que hemos hecho en el caso de Escopetera y Pirza , las casa siempre quedan alejaditas de donde se va a realizar la obra, también hemos podido analizar en los recorridos que las casas quedan como al interior, tienen corredores, estas vivienda se cuenta con una franja natural que amortigua”.

El señor arquitecto José Herrera expreso lo siguiente “se iniciará con San Pablo y se ira avisando a las comunidades”. Posteriormente la ingeniera Natalia pregunto a uno de los asistentes lo siguiente “el día que fuimos a Cauroma, su merce nos manifestó y quiero que nos aclare, ¿de los predios que son de Marmato? O como es ese tema.” Ante lo cual el señor manifestó lo siguiente “eso es de acá, pertenece a Supia, si no que el impacto lo va a sentir la zona norte de Marmato que es muy trajinada por ahí”. Por lo tanto, la ingeniera expreso “Los predios quienes son los propietarios de esos predios? Ya que queremos tener claro ese tema para saber” ante lo cual el señor refirió “unos son de Caramanta, pero no se si ya hicieron esa parte, en las partidas”. La ingeniera pregunto “en cuanto al impacto, que usted manifiesta a que se refiere” el señor refirió “toda la zona norte de Marmato transitan por ese lado, hacia Supia, Caramanta, entonces es bastante flujo vehicular por ahí,¿” La ingeniera consulto lo siguiente “ellos van a tener por otro lado por el cual salir?,” el señor refirió “de pronto por la parte de abajo a salir acá a Supia, por el llano, seria el paso,

Ingeniera expreso “usted tiene de pronto el contacto de los lideres de ellos, o algo, para que la doctora Luisa, me haga el favor y a pesar de que no están dentro del área de influencia directa, son usuarios del tramo para avisarles y que ellos puedan tener la información anticipadamente y que ellos no se vayan a llevar la sorpresa que un día vaya a pasar y ya”. El asistente manifestó “yo tengo un grupo de WhatsApp con personas que viven en esas veredas, yo pongo en conocimiento esta información”
La señora profesional social Gina Bedoya refirió lo siguiente “a través de los gobernadores y cabildantes se les va a pasar ala información, siempre las piezas graficas sobre el cierre vial se les envía a ustedes antes que nosotros mismos empezar a publicar, para que ustedes ya hallan hecho la socialización con las personas se puedan ver afectadas, por el tema de transito, entonces hacemos la pieza grafica para que ustedes ya en su comunidad la roten con anterioridad, para que ya se tenga un plan de contingencia y se tenga una vía alterna”

El señor Aicardo de Jesús consulto si se tendrán cierres total en la vía o si se va a dejar acceso para motocicletas, ante lo cual el señor José Herrera manifiesto que si se deja paso para motocicletas, ya que el sistema de la vía lo permite, al igual que para el tránsito de los animales si se tendrá paso, lo que queda restringido es el paso para otro tipo de vehículos como carros”
La señora Gina Bedoya manifiesto “el volante del plan de manejo de tráfico, es donde ellos van a decir la fecha, el tiempo, la imagen, de como se va a manejar y a través de la doctora Luisa se les dará a conocer con anticipación”

Una de las asistentes realizo la siguiente pregunta “¿donde hablaban de la alimentación, es para alimentar a los ingenieros, o a los para los ingenieros o a los que van a la obra, o los de la pavimentación, para hacer de comer no, para ustedes?” ante la pregunta la trabajadora social Luisa Fernanda refirió lo siguiente “la idea es que como son trabajadores de la misma zona, pues están sus familias, pues ya de pronto alguien de la obra que quiera contratar con ellas, esto en el marco de la reactivación económica del sector, en caso de que el personal o alguien puede buscar opciones de alimentación, que pueda beneficiar las tiendas comunitarias, es decir se va a tener personal que va a estar comprando hidratación, pero no hay que alimentar a nadie.” La profesional social Gina refirió “es mas como un beneficio general del proyecto porque todas las personas de la región, al ellos poder sacar sus producto y vender, es muy importante su pregunta teniendo en cuenta lo expresado por el gobernador y que no nos vuelva a suceder, voy a ser muy clara, que por favor no vayan a fiarles a los trabajadores como tal, ellos son personas muy volátiles, es decir hoy están trabajando y quizá mañana ya no están trabajando, entonces que ha pasado en otros lados, que les fían algo, les venden algo, y quedan que a la quincena y resulta que al otro día no volvieron y nos llegan a las personas mire que tenemos esta deuda, y un cuaderno, pero si ha pasado, y lo queremos dejar claro, que no vayan a fiar, y si lo hacen que sea al diario, como tal el proyecto no responde a alguna deuda de alguien persona natural que en nombre del proyecto vaya a tomar algún bien y servicio”
La señora Gina refierio “el personal es flotante por que no siempre se quedan trabajando, así sean de la misma zona algunos de van el día que les paga, el contratista como tal no tiene obligación de cancelarle a ninguna persona, por que fueron dos personas naturales”
El gobernador del resguardo indígena Escopetara y Pirza refirió lo siguiete “no vi las especificaciones de los caminos ancestrales, quería saber mas o menos de cuanto es el espesor y el ancho”, ante lo cual el señor José Herrera manifiesto “el espesor es de 10 cm y el ancho de acuerdo con la cartilla es entre 1.5 y 2 metros”.

Una de la asistentes realizo la siguiente pregunta “¿En media Caral se tendrá pare y siga, o no ? ante lo cual el señor José Herrera refirió que de ser necesario se van a utilizar, esto esta en el plan de manejo de transito.

Uno de los asistentes pregunta los siguientes “estaban diciendo que recibían las hojas de vida de hombres y mujeres, ¿el mismo trabajo le tocaría de los hombres a las mujeres?” ante lo cual la profesional social manifiesto “así será, en el caso de las mujeres se hará de siempre y cuando la persona quiera y pueda en caso de labores pesadas, ya que se han identificado mujeres con capacidades para llevar a cabo trabajo pesado. Ante esto la profesional Luisa Fernanda agrego que “este es un espacio de genero para todos, trabajadores hombres y mujeres son bienvenidas, desde la inclusión por que todos tenemos derecho a trabajar y a sentirnos útiles, lo que es muy importante, tener mucha apertura frente a todo”.
Una de las asistentes pregunto “las persona que llevan la hoja de vida y les toca salirse de al EPS” ante lo cual la profesional social expreso “nosotros legalmente, ante cualquier ente de control nosotros debemos garantizar al trabajador su seguridad social, por que en el momento de un accidente debe estar salvaguardado”
El Arquitecto José Herrera expreso lo siguiente “el tema de manejo en las obras, en cuanto al manejo de residuos y todo lo que tiene que ver con la obra, va de parte de nosotros, es decir nos encargamos, nosotros hacemos el destino de los residuos y lo llevamos a un sitio que sea adecuado para la disposición de estos, los materiales, bolsas de cemento, material que queda sobre la vía, cuando uno termina la vía, uno hace la limpieza general, la comunidad debe estar consciente de que las estructuras existentes deben ser reiteradas por parte de la comunidad, acopios que se encuentren en los puntos de intervención, ya los que generamos nosotros en el procesos constructivo los tenemos que retirar nosotros.”
Ante lo cual el señor manifiesto “esa parte donde yo vivo, esa parte de santa Elena, allá no hay ningún problema porque allá nadie dice nada, para dejar los materiales, por ejemplo, si van a empezar allá, no hay pues como tanta... que suben carros, que bajan motos, no, el día que quieran empezar allá, no hay ningún problema”.
Siendo las 11:00 horas del día 25 de octubre se da por finalizada la reunión de socialización del proyecto “Placas Huellas Y Caminos Ancestrales”.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	25/10/2024 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
.....		

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
.....			

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CVC24	FORMATO ASISTENCIA SOCIALIZACION.	CVC24	CODIGO : 01 FO FECHA: 03-10-2024 VERSION: 01

FECHA: 25 octubre 2024 | DURACION: 2 horas. 9:00 am - 11:00 am

TEMA: Socialización inicial proyecto

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD-COMUNIDAD	CELULAR	FIRMA
1	Jhon Jairo Ochoa	15.929.128	Cadroma	3022798597	
2	Delio Ramirez	78930662	Alcaldía	3128446742	Delio R.
3	Diofredo Tamayo	10166094	Ambiental	3216582941	
4	Lorena Chaurra Ramirez.	1060911238.	El Brasil.	3014213588	Lorena Chaurra.
5	Luis Adolfo Torres Gomez	7799166	Cauca Mia	3007877576	
6	Wilver Gonzalez	1060690611.	Cauca Mia	5837871	
7	Gregorio Polo Deniz	8079435	Topografo		
8	Carlos Daniel Polo Nieto	1031138830	Ing. Civil	3245202178	
9	John Jaber Bastidas Bastidas	9910147	Expediente Piloto	3033143401	
10	Lorena Cardenas	1060593253	Ing Ambiental SVC	3137492161	Lorena Cardenas
11	Leidy Viviana Pino M	1035410294	Pesquera La Trinidad	3006126606	Leidy Pino M
12	Fabian Hernandez.	1060587839.	Dot Quebradas	302 2525977.	Fabian Hernandez.
13	Sergio Narvaez Angel	1060596262	Inspector	3153091268	
14	Natalia elcios G	1070009699	Residente	3115916999	Natalia elcios
15	Paulo Alexeb Gonzalez	1039478981	Contratista	3174428788	Paulo Gonzalez
16	Jose A. Herrera S.	72.227.193	Contratista	3216532612	
17	Jhon J. Cadavid Jaramillo	75.234.033	Practicante	3017118791	
18	Dinna A. Bedoya R.	52.966.996.	Interventoria	3149909556	
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN ACTUAL		VERSIÓN NUEVA


oct 25, 2024, 9:38:16 a.m.
Carrera 7 16-4
Supia 178020
Caldas
Colombia


oct 25, 2024, 9:24:33 a.m.
Carrera 7 16-1–16-99
Supía
Caldas
Colombia


oct 25, 2024, 9:18:11 a.m.
Carrera 7 16-1–16-99
Supía
Caldas
Colombia


oct 25, 2024, 9:31:49 a.m.
Carrera 7 16-30
Supía 178020
Caldas
Colombia

OFICIOS REMITIDOS (MUNICIPIO DE SUPIA)

Supia, Caldas., 24 de octubre de 2024

INV-CIC-2252-2021-L1S-004

Señores

CONSORCIO VIAL CALDAS 2024
Atn: Sr. RAFAEL ANTONIO ZAPATA MARQUEZ
Representante Legal

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No 18092024-1274 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIOS DE SUPIA Y RIOSUCIO, DE LAS COMUNICADES INDIGENAS: TRINA EMBERA CHAMI (SUPIA), CAUROMA (SUPIA), CAÑAMOMO-LOMAPRIETA (SUPIA) ESCOPETERA Y PIRZA (RIOSUCIO Y SUPIA) (LOTE 1)**

Asunto: **CONCEPTO TÉCNICO NO APROBACIÓN DOCUMENTO PAGA V1 – COMPONENTES AMBIENTAL Y SOCIAL**

Cordial saludo,

La firma Contratista CONSORCIO VIAL CALDAS 2024, remitió el PAGA V1, mediante oficio CVC24-18092024-1274-001 del 12 de octubre de 2024.

Previa revisión de la Especialista Ambiental de la Interventoría, Ingeniera BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO y la Trabajadora Social Doctora YINA BEDOYA ROMERO, se estableció:

. - El documento PAGA V1, fue elaborado bajo la Guía ambiental Versión 2011 y la vigente, es la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022, acorde a la normatividad ambiental.

. - Como relevantes de la revisión igualmente, se tiene que no se incluyó los formatos que son determinantes de aprobación acorde al Manual de Interventoría vigente del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), ni los permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

. - El documento PAGA V2, debe ser presentado para cada resguardo, acorde al área de influencia, solicitud realizada a los profesionales del área ambiental y social el lunes 16 de octubre de 2024.

Por lo anterior, las Especialistas del área ambiental y social de la interventoría, No aprueban el Documento PAGA V1 y, se solicita la entrega del PAGA V2, en un lapso clasificado como inmediato, ajustado en el marco de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022, normativa vigente y, su obligación contractual.

Cordialmente,

GERSON POLOCHE MOSQUERA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

C.C. Julio Enrique Guevara Jaramillo, Supervisor contrato de Interventoría - INVIAS. jguevara@invias.gov.co
Luz Liliana Tibata Casteblanco, Supervisora del Convenio – INVIAS. ltibata@invias.gov.co
Luz Ángela Lozano Parra, Gestora del proyecto de Interventoría. – INVIAS. lalozano@invias.gov.co
Jesica Ibarra, Gestora ambiental del contrato SSINVIAS jibarra@invias.gov.co
Luz Marina Vélez, Gestora Social del contrato SSINVIAS lmvelez@invias.gov.co
Juan Carlos Giraldo. Supervisor del Contrato de Obra – Gobernación de Caldas. jcgiraldo@caldas.gov.co
Archivo

Proyectó: BACQ - YBR
Revisó: GPM
Aprobó: MCD

ALQUILER CAMIONETA

Tabio, Cundinamarca; 01 de noviembre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 4.900.000

Son: Cuatro millones novecientos mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Camioneta o campero de más de 2000c.c. modelo 2012 en adelante (incluye conductor, peajes y combustible), en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Octubre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

Tabio, Cundinamarca; 01 de noviembre de 2024

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

DEBE A:

ESTUTEC SAS
NIT: 900.968.904-2

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE
($ 4.900.000)

POR CONCEPTO DE: Alquiler de camioneta marca Ssangyong, modelo 2013, Placa MSK834, en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024, para la interventoría Consorcio CEEF COLOMBIA RURAL cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."**

Firma:_____
Nombre: MARIO CABRERA DUSSAN
Representante legal: ESTUTEC SAS
Dirección: Calle 9 No. 0-100 casa 2 Sector el Hato – Barrio los Andes
Ciudad: Tabio, Cundinamarca
Teléfono: 313 423 9264

ESTUTEC SAS

NOMBRE DEL ARRIENDATARIO	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT	901.550.980-1
DIRECCIÓN	Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – Cundinamarca Cel: 313 429 264 consorcioceefcolombiarural@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Contrato No. 2252-2021

NOMBRE DEL ARRENDADOR	ESTUTEC SAS
NIT DEL ARRENDADOR	900.968.904-2
DIRECCIÓN DEL ARRENDADOR	Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – Cundinamarca Cel: 313 429 264
PLACA DEL VEHÍCULO	MSK 834
MARCA DEL VEHÍCULO	SSANGYONG
LÍNEA DEL VEHÍCULO	KYRON D20DT
MODELO DEL VEHÍCULO	2013
CARÁCTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO
	COMBUSTIBLE: DIESEL
	CAPACIDAD (Kg/PSJ) 7
VALOR ARRIENDO VEHÍCULO	$4´900.000.00 (Incluye conductor, peajes y combustible)
VALOR EN LETRAS	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE)
PERÍODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	02 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LABORES	DEPARTAMENTO DE CALDAS
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	VITERBO
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
VENCE EL DÍA	21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre **EL ARRENDATARIO CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL** con Nit 901.550.980-1 y **EL ARRENDADOR ESTUTEC SAS**, identificado con Nit: 900.968.904-2, se ha celebrado el presente contrato de arrendamiento de vehículo automotor, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO EL ARRENDATARIO arrendar el vehículo de **EL ARRENDADOR** y éste se obliga: a) a poner al servicio de **EL ARRENDATARIO** el automotor de marca **SSANGYONG**; modelo **2013**, color **PLATA FINA**; placa **MSK834** y con el tanque de combustible lleno, con rueda auxiliar y las herramientas que son equipo de norma de fabrica para el citado vehículo y los correspondientes elementos de seguridad exigidos por las reglamentaciones en materia de tránsito vigente, todo lo cual es recibido por **EL ARRENDATARIO** de conformidad.

SEGUNDA. CONDICIONES ACTUALES DEL VEHÍCULO EL ARRENDATARIO recibe el vehículo descrito en la **CLAUSULA PRIMERA** en perfecto estado de funcionamiento y con la carrocería, tapizado, accesorios tales como: radio para vehículo en buenas condiciones de uso.

TERCERA. REMUNERACIÓN. EL ARRENDATARIO pagará a **EL ARRENDADOR** por el alquiler del vehículo descrito en la **CLAUSULA PRIMERA**, el valor de **$4´900.000.00 (Cuatro Millones Novecientos Mil pesos Moneda Corriente que incluye conductor, peajes y combustible), pagadero Mensual.**

PARÁGRAFO UNO: Todos los costos correspondientes al vehículo automotor serán asumidos por **EL ARRENDEDOR**. Los costos de combustibles, peajes y ferri serán asumidos por **EL ARRENDATARIO** siempre y cuando se utilice en la zona del proyecto.

CUARTA DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

QUINTA. USO. EL ARRENDATARIO destinará el automóvil al transporte personal, en forma exclusiva, sin fines de lucro y dentro de la capacidad normal del vehículo y no podrá subarrendarlo, cederlo o disponer de el en alguna forma sin el consentimiento expreso manifestado por escrito por **EL ARRENDADOR.**

SEXTA RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES. EL ARRENDADOR es enteramente responsable por cualquier daño causado por la motocicleta y para tal efecto deberá tener vigente el seguro obligatorio, pase, seguro todo riesgo y revisión técnico-mecánica.

SEPTIMA. VENCIMIENTO DE PLAZO ARRENDAMIENTO. EL ARRENDATARIO debe devolver el vehículo arrendado en forma inmediata en el mismo estado en que lo recibió y en el domicilio de **EL ARRENDADOR**

OCTAVA. OTRAS RESPONSABILIDADES. EL ARRENDATARIO es enteramente responsable mientras permanezca en la tenencia del automóvil de la guardia material y/o jurídica del mismo, debiendo resarcir al **EL ARRENDADOR** o a su compañía de seguros, los siguientes perjuicios: a) Por cualquier daño a la propiedad causado al o por el vehículo arrendado. b) Por los daños causados a terceras personas. c) Por los daños causados a personas y/o bienes transportados en el automóvil arrendado d) Por las violaciones que cometan o le imputen haber cometido contra los reglamentos de tránsito municipales, departamentales y/o estatales. e) Por el lucro cesante de **EL ARRENDADOR** resultante de la imposibilidad física y/o jurídica de afectación del vehículo al servicio del alquiler.

NOVENA. COSTOS ADICIONALES. EL ARRENDATARIO toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados al o por el vehículo objeto del arrendamiento, cualquiera fuera la índole del hecho, choque, vuelco, despeñamiento, incendio, robo, etc. este pago no exime al **ARRENDATARIO** de hacer frente a los gastos de recuperación o reparación del vehículo en el caso de los hechos imputables a su culpa y/o negligencia. En caso de cualquier accidente, EL **ARRENDATARIO** deberá dar aviso inmediato al **EL ARRENDADOR**, a la compañía de seguros y a las autoridades, no pudiendo exceder el lapso para hacerlo de las 24 horas de ocurrido el mismo.

DECÍMA. Le está totalmente prohibido al **ARRENDATARIO** conducir el automóvil arrendado en las siguientes condiciones: a) En estado de ebriedad, cuando esté bajo los efectos de calmantes, tranquilizantes o narcóticos. b) Sin licencia para conducir

válida, expedida por las autoridades competentes y aceptada por las autoridades colombianas. c) En la violación de los reglamentos de tránsito respectivos. d) Permitiendo a personas menores de edad en algún momento, por ningún motivo ni bajo ninguna circunstancia.

DECÍMA PRIMERA. EL ARRENDATARIO no podrá dedicar el automóvil arrendado a: a) Usos distintos a los estipulados en este contrato, ni al transporte de pasajeros u otro tipo de servicio público. b) Al transporte de cargas o bultos pesados o peligrosos. c) A labores peligrosas o ilícitas. d) A operaciones de remolque de cualquier clase. e) A conducirlos a lugares distintos de los estipulados por el contrato. f) A participar con él en carreras automovilísticas, pruebas de velocidad, regularidad, etc., o en certámenes de cualquier otro tipo, bajo ningún pretexto. g) No podrá tampoco conducir el automóvil por rutas o caminos que no hayan sido declarados como expeditos al tránsito por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de estas cláusulas y acuerda que el incumplimiento de cualquiera de ellas dará lugar al **ARRENDADOR** a declarar rescindido el arrendamiento sin necesidad de requerimiento y /o intimación previa alguna de parte de ésta, quedando a cargo del primero todas y cada una de las obligaciones que ha asumido con la firma del presente.

DÉCIMA TERCERA. Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en un ahoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

DÉCIMA CUARTA. EFECTOS. El presente reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Para constancia, firma **EL ARRENDADOR**, en la ciudad y fecha que se indica a continuación:

CIUDAD Y FECHA	Tabio,Cundinamarca – 01 de agosto de 2024

EL ARRENDATARIO **CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL**	**EL ARRENDADOR** **ESTUTEC SAS**
TESTIGO	**TESTIGO**
C.C. N° 20.689.054	**C.C. N° 1.070.016.999**

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO \| MES \| DÍA	AÑO \| MES \| DÍA	AÑO \| MES \| DÍA
2024 05 26	2024 05 27	2025 05 26

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1015101202301 MSK834 CAMPEROS			PARTICULAR 1998		2013

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
7	SSANGYONG KYRON D20DT		234 - WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6641501014597	KPTS0A1KSDP160307	KPTS0A1KSDP160307	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESTUTEC S A S	3004013935	NT	900968906	TABIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77556	1015	77556	1015101202301	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
612 $728,830.00		$578,900.00 $2,100.00	

TOTAL A PAGAR

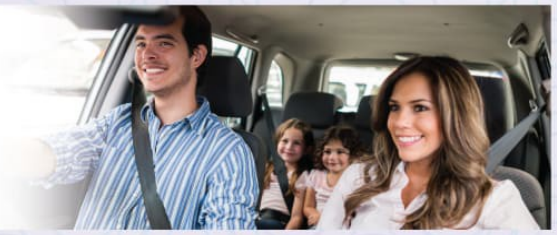
$1,309,800.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169321305

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CHIA

NIT: 900960634

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-001-001

Fecha de expedición: 2023/10/30

Fecha de vencimiento: 2024/10/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA: MSK834

CLASE: CAMPERO

MARCA: SSANGYONG

MODELO: 2013

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: 66495010545977

NRO. CHASIS: KPTS0A1KSDP160307

VIN: KPTS0A1KSDP160307

LÍNEA: KYRON D20DT

COLOR: PLATA FINA

NOMBRE PROPIETARIO: ESTUTEC S A S

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERMAN FORERO CAMARGO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019217501

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
MSK834	SSANGYONG	KYRON D20DT	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	PLATA FINA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	DIESEL	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
6649501054597 7	N	KPTS0A1KSDP160307

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
KPTS0A1KSDP160307	N	KPTS0A1KSDP160307	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ESTUTEC S A S	NIT 900968904

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
141

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882012000026782

I/E , FECHA IMPORT.
I 22/03/2012

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
10/10/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.
14/09/2019

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

LT06002399028

ALQUILER MOTOCICLETA

Tabio, Cundinamarca; 01 de noviembre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 700.000

Son: Setecientos mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT), en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

Ibagué, Tolima; 01 de octubre de 2024

CUENTA DE COBRO

Que él,

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

Debe a,

ANDRES FELIPE MOLANO RIVERA

LA SUMA DE SETECIENTOS MIL PESOS ($ 700.000) M/CTE, Por concepto de Alquiler de motocicleta marca AKT, modelo 2025, placa QRE37G, en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024, para la interventoría Consorcio Ceef Colombia Rural cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC* EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

Atentamente,

Andres F Molano R

ANDRES FELIPE MOLANO RIVERA

NOMBRE DEL ARRIENDATARIO	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT	901.550.980-1
DIRECCIÓN	Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – Cundinamarca Cel: 313 429 264 consorcioceefcolombiarural@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Contrato No. 2252-2021

NOMBRE DEL ARRENDADOR	ANDRES FELIPE MOLANO RIVERA
CC DEL ARRENDADOR	1.110.546.933
DIRECCIÓN DEL ARRENDADOR	Ibagué - Tolima Cel: 3113904552
PLACA DE LA MOTOCICLETA	QRE37G
MARCA DE LA MOTOCICLETA	AKT
LÍNEA DE LA MOTOCICLETA	AK200DS EIII
MODELO DE LA MOTOCICLETA	2025
CARÁCTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA
	COMBUSTIBLE: GASOLINA
	CAPACIDAD (Kg/PSJ) 2
VALOR ARRIENDO VEHÍCULO	$700.000.00 (Incluye conductor, peajes y combustible)
VALOR EN LETRAS	SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE)
PERÍODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	02 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LABORES	DEPARTAMENTO DE CALDAS
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	VITERBO
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
VENCE EL DÍA	21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre **EL ARRENDATARIO CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL** con Nit 901.550.980-1 y **EL ARRENDADOR ANDRES FELIPE MOLANO RIVERA,** identificado con CC: 1.110.546.933, se ha celebrado el presente contrato de arrendamiento de la motocicleta, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO EL ARRENDATARIO arrendar la motocicleta de **EL ARRENDADOR** y éste se obliga: a) a poner al servicio de **EL ARRENDATARIO** la motocicleta de marca **AKT**; modelo **2025**, color **NEGRO GRIS MATE**; placa y con el tanque de combustible lleno, con rueda auxiliar y las herramientas que son equipo de norma de fábrica para la citada motocicleta y los correspondientes elementos de seguridad exigidos por las reglamentaciones en materia de tránsito vigente, todo lo cual es recibido por **EL ARRENDATARIO** de conformidad.

SEGUNDA. CONDICIONES ACTUALES DEL VEHÍCULO EL ARRENDATARIO recibe el vehículo descrito en la **CLAUSULA PRIMERA** en perfecto estado de funcionamiento y con la carrocería, tapizado, accesorios tales como: radio para vehículo en buenas condiciones de uso.

TERCERA. REMUNERACIÓN. EL ARRENDATARIO pagará a **EL ARRENDADOR** por el alquiler de la motocicleta descrita en la **CLAUSULA PRIMERA**, el valor de **$700. 000.00 (Setecientos Mil pesos Moneda Corriente que incluye conductor, peajes y combustible), pagadero Mensual.**

PARÁGRAFO UNO: Todos los costos correspondientes al vehículo serán asumidos por **EL ARRENDEDOR**. Los costos de combustibles, peajes y ferri serán asumidos por **EL ARRENDATARIO** siempre y cuando se utilice en la zona del proyecto.

CUARTA DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

QUINTA. USO. EL ARRENDATARIO destinará la motocicleta al transporte personal, en forma exclusiva, sin fines de lucro y dentro de la capacidad normal del vehículo y no podrá subarrendarlo, cederlo o disponer de el en alguna forma sin el consentimiento expreso manifestado por escrito por **EL ARRENDADOR.**

SEXTA RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES. EL ARRENDADOR es enteramente responsable por cualquier daño causado por la motocicleta y para tal efecto deberá tener vigente el seguro obligatorio, pase, seguro todo riesgo y revisión técnico-mecánica.

SEPTIMA. VENCIMIENTO DE PLAZO ARRENDAMIENTO. EL ARRENDATARIO debe devolver el vehículo arrendado en forma inmediata en el mismo estado en que lo recibió y en el domicilio de **EL ARRENDADOR**

OCTAVA. OTRAS RESPONSABILIDADES. EL ARRENDATARIO es enteramente responsable mientras permanezca en la tenencia de la motocicleta de la guardia material y/o jurídica del mismo, debiendo resarcir al **EL ARRENDADOR** o a su compañía de seguros, los siguientes perjuicios: a) Por cualquier daño a la propiedad causado al o por el vehículo arrendado. b) Por los daños causados a terceras personas. c) Por los daños causados a personas y/o bienes transportados en la motocicleta arrendada d) Por las violaciones que cometan o le imputen haber cometido contra los reglamentos de tránsito municipales, departamentales y/o estatales. e) Por el lucro cesante de **EL ARRENDADOR** resultante de la imposibilidad física y/o jurídica de afectación del vehículo al servicio del alquiler.

NOVENA. COSTOS ADICIONALES. EL ARRENDATARIO toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados al o por el vehículo objeto del arrendamiento, cualquiera fuera la índole del hecho, choque, vuelco, despeñamiento, incendio, robo, etc. este pago no exime al **ARRENDATARIO** de hacer frente a los gastos de recuperación o reparación del vehículo en el caso de los hechos imputables a su culpa y/o negligencia. En caso de cualquier accidente, EL **ARRENDATARIO** deberá dar aviso inmediato al **EL ARRENDADOR**, a la compañía de seguros y a las autoridades, no pudiendo exceder el lapso para hacerlo de las 24 horas de ocurrido el mismo.

DECÍMA. Le está totalmente prohibido al **ARRENDATARIO** conducir la motocicleta arrendada en las siguientes condiciones: a) En estado de ebriedad, cuando esté bajo los efectos de calmantes, tranquilizantes o narcóticos. b) Sin licencia para conducir válida, expedida por las autoridades competentes y aceptada por las autoridades colombianas. c) En la violación de los

reglamentos de tránsito respectivos. d) Permitiendo a personas menores de edad en algún momento, por ningún motivo ni bajo ninguna circunstancia.

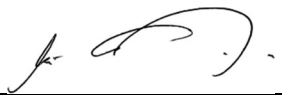
DECÍMA PRIMERA. EL ARRENDATARIO no podrá dedicar la motocicleta arrendado a: a) Usos distintos a los estipulados en este contrato, ni al transporte de pasajeros u otro tipo de servicio público. b) Al transporte de cargas o bultos pesados o peligrosos. c) A labores peligrosas o ilícitas. d) A operaciones de remolque de cualquier clase. e) A conducirlos a lugares distintos de los estipulados por el contrato. f) A participar con él en carreras automovilísticas, pruebas de velocidad, regularidad, etc., o en certámenes de cualquier otro tipo, bajo ningún pretexto. g) No podrá tampoco conducir la motocicleta por rutas o caminos que no hayan sido declarados como expeditos al tránsito por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de estas cláusulas y acuerda que el incumplimiento de cualquiera de ellas dará lugar al **ARRENDADOR** a declarar rescindido el arrendamiento sin necesidad de requerimiento y /o intimación previa alguna de parte de ésta, quedando a cargo del primero todas y cada una de las obligaciones que ha asumido con la firma del presente.

DÉCIMA TERCERA. Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en un ahoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

DÉCIMA CUARTA. EFECTOS. El presente reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Para constancia, firma **EL ARRENDADOR**, en la ciudad y fecha que se indica a continuación:

CIUDAD Y FECHA	Viterbo, Caldas – 01 de agosto de 2024

EL ARRENDATARIO **CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL**	**EL ARRENDADOR** **ANDRES FELIPE MOLANO RIVERA**
	
TESTIGO	**TESTIGO**
	
C.C. N° 20.689.054	**C.C. N° 1.070.016.999**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032044203

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
QRE37G	AKT	AK200DS EIII	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
197	NEGRO GRIS MATE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
163FML049616Q4	N	9F2B42004SB002014

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F2B42004SB002014	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MOLANO RIVERA ANDRES FELIPE	C.C. 1110546933

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	16

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
902024000077877	I	14/05/2024	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
18/06/2024	19/06/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT11000016071

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2024	06	17	2024	06	18	2025	06	17

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3254558100	QRE37G	MOTOCICLETA	TRANSPORTE PERSONAL	197	2025

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	SIN MARCA	SIN LINEA	

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
163FML049616Q4	9F2B42004SB002014	9F2B42004SB002014	0

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESDENCIA TOMADOR
ANDRES FELIPE MOLANO RIVERA	null	CC	1110546933	IBAGUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	13	942001	3254558100	IBAGUE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
	$201.600,00	$104.800,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$308.500,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en:
https://www.ifacturatransfiriendo.transfiriendo.com/IFacturaAxaColpatriaFaseII/portaladquirient

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRIA en www.axacolpatria.co.
Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991
F-01-041-000000001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tabio, Cundinamarca; 01 de noviembre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 700.000

Son: Setecientos mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT), en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

Ibagué, Tolima; 01 de Noviembre de 2024

CUENTA DE COBRO

Que él,

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

Debe a,

GABRIEL OSWALDO JIMENEZ BEDOYA

LA SUMA SETECIENTOS MIL PESOS ($ 700.000) M/CTE, Por concepto de Alquiler de motocicleta marca YAMAHA, modelo 2020, placa ZGU19E, en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024, para la interventoría Consorcio Ceef Colombia Rural cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC* EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

Atentamente,

GABRIEL OSWALDO JIMENEZ BEDOYA

NOMBRE DEL ARRIENDATARIO	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT	901.550.980-1
DIRECCIÓN	Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – Cundinamarca Cel: 313 429 264 consorcioceefcolombiarural@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Contrato No. 2252-2021

NOMBRE DEL ARRENDADOR	GABRIEL OSWALDO JIMENEZ BEDOYA
CC DEL ARRENDADOR	5820940
DIRECCIÓN DEL ARRENDADOR	Ibagué - Tolima Cel: 3158809587
PLACA DE LA MOTOCICLETA	ZGU19E
MARCA DE LA MOTOCICLETA	YAMAHA
LÍNEA DE LA MOTOCICLETA	FZN150D-6 (FZ-S)
MODELO DE LA MOTOCICLETA	2020
CARÁCTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA
	COMBUSTIBLE: GASOLINA
	CAPACIDAD (Kg/PSJ) 2
VALOR ARRIENDO VEHÍCULO	$700.000.00 (Incluye conductor, peajes y combustible)
VALOR EN LETRAS	SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE)
PERÍODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LABORES	DEPARTAMENTO DE CALDAS
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	VITERBO
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO	UN (01) MES Y VEINTISEIS (26) DIAS
VENCE EL DÍA	21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre **EL ARRENDATARIO CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL** con Nit 901.550.980-1 y **EL ARRENDADOR GABRIEL OSWALDO JIMENEZ BEDOYA,** identificado con CC: 5820940, se ha celebrado el presente contrato de arrendamiento de la motocicleta, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO EL ARRENDATARIO arrendar la motocicleta de **EL ARRENDADOR** y éste se obliga: a) a poner al servicio de **EL ARRENDATARIO** la motocicleta de marca **YAMAHA**; modelo **2020**, color **GRIS AZUL**; placa **ZGU19E** y con el tanque de combustible lleno, con rueda auxiliar y las herramientas que son equipo de norma de fábrica para la citada motocicleta y los correspondientes elementos de seguridad exigidos por las reglamentaciones en materia de tránsito vigente, todo lo cual es recibido por **EL ARRENDATARIO** de conformidad.

SEGUNDA. CONDICIONES ACTUALES DEL VEHÍCULO EL ARRENDATARIO recibe el vehículo descrito en la **CLAUSULA PRIMERA** en perfecto estado de funcionamiento y con la carrocería, tapizado, accesorios tales como: radio para vehículo en buenas condiciones de uso.

TERCERA. REMUNERACIÓN. EL ARRENDATARIO pagará a **EL ARRENDADOR** por el alquiler de la motocicleta descrita en la **CLAUSULA PRIMERA**, el valor de **$700. 000.oo (Setecientos Mil pesos Moneda Corriente que incluye conductor, peajes y combustible), pagadero Mensual.**

PARÁGRAFO UNO: Todos los costos correspondientes al vehículo serán asumidos por **EL ARRENDEDOR**. Los costos de combustibles, peajes y ferri serán asumidos por **EL ARRENDATARIO** siempre y cuando se utilice en la zona del proyecto.

CUARTA DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

QUINTA. USO. EL ARRENDATARIO destinará la motocicleta al transporte personal, en forma exclusiva, sin fines de lucro y dentro de la capacidad normal del vehículo y no podrá subarrendarlo, cederlo o disponer de el en alguna forma sin el consentimiento expreso manifestado por escrito por **EL ARRENDADOR.**

SEXTA RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES. EL ARRENDADOR es enteramente responsable por cualquier daño causado por la motocicleta y para tal efecto deberá tener vigente el seguro obligatorio, pase, seguro todo riesgo y revisión técnico-mecánica.

SEPTIMA. VENCIMIENTO DE PLAZO ARRENDAMIENTO. EL ARRENDATARIO debe devolver el vehículo arrendado en forma inmediata en el mismo estado en que lo recibió y en el domicilio de **EL ARRENDADOR**

OCTAVA. OTRAS RESPONSABILIDADES. EL ARRENDATARIO es enteramente responsable mientras permanezca en la tenencia de la motocicleta de la guardia material y/o jurídica del mismo, debiendo resarcir al **EL ARRENDADOR** o a su compañía de seguros, los siguientes perjuicios: a) Por cualquier daño a la propiedad causado al o por el vehículo arrendado. b) Por los daños causados a terceras personas. c) Por los daños causados a personas y/o bienes transportados en la motocicleta arrendada d) Por las violaciones que cometan o le imputen haber cometido contra los reglamentos de tránsito municipales, departamentales y/o estatales. e) Por el lucro cesante de **EL ARRENDADOR** resultante de la imposibilidad física y/o jurídica de afectación del vehículo al servicio del alquiler.

NOVENA. COSTOS ADICIONALES. EL ARRENDATARIO toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados al o por el vehículo objeto del arrendamiento, cualquiera fuera la índole del hecho, choque, vuelco, despeñamiento, incendio, robo, etc. este pago no exime al **ARRENDATARIO** de hacer frente a los gastos de recuperación o reparación del vehículo en el caso de los hechos imputables a su culpa y/o negligencia. En caso de cualquier accidente, EL **ARRENDATARIO** deberá dar aviso inmediato al **EL ARRENDADOR**, a la compañía de seguros y a las autoridades, no pudiendo exceder el lapso para hacerlo de las 24 horas de ocurrido el mismo.

DECÍMA. Le está totalmente prohibido al **ARRENDATARIO** conducir la motocicleta arrendada en las siguientes condiciones: a) En estado de ebriedad, cuando esté bajo los efectos de calmantes, tranquilizantes o narcóticos. b) Sin licencia para conducir válida, expedida por las autoridades competentes y aceptada por las autoridades colombianas. c) En la violación de los

reglamentos de tránsito respectivos. d) Permitiendo a personas menores de edad en algún momento, por ningún motivo ni bajo ninguna circunstancia.

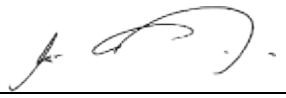
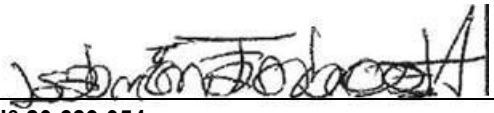
DECÍMA PRIMERA. EL ARRENDATARIO no podrá dedicar la motocicleta arrendado a: a) Usos distintos a los estipulados en este contrato, ni al transporte de pasajeros u otro tipo de servicio público. b) Al transporte de cargas o bultos pesados o peligrosos. c) A labores peligrosas o ilícitas. d) A operaciones de remolque de cualquier clase. e) A conducirlos a lugares distintos de los estipulados por el contrato. f) A participar con él en carreras automovilísticas, pruebas de velocidad, regularidad, etc., o en certámenes de cualquier otro tipo, bajo ningún pretexto. g) No podrá tampoco conducir la motocicleta por rutas o caminos que no hayan sido declarados como expeditos al tránsito por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de estas cláusulas y acuerda que el incumplimiento de cualquiera de ellas dará lugar al **ARRENDADOR** a declarar rescindido el arrendamiento sin necesidad de requerimiento y /o intimación previa alguna de parte de ésta, quedando a cargo del primero todas y cada una de las obligaciones que ha asumido con la firma del presente.

DÉCIMA TERCERA. Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en un ahoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

DÉCIMA CUARTA. EFECTOS. El presente reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Para constancia, firma **EL ARRENDADOR**, en la ciudad y fecha que se indica a continuación:

CIUDAD Y FECHA	Viterbo, Caldas – 26 de septiembre de 2024

EL ARRENDATARIO **CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL**	**EL ARRENDADOR** **ANDRES FELIPE MOLANO RIVERA**
	
TESTIGO	**TESTIGO**
	Natalia arcos Gonzales
C.C. N° 20.689.054	**C.C. N° 1.070.016.999**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025318011

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ZGU19E	YAMAHA	FZN150D-6 (FZ-S)	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	GRIS AZUL	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR: G3E9E0089998

REG: N

VIN: 9FKRG2178L2089998

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9FKRG2178L2089998

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): JIMENEZ BEDOYA GABRIEL OSWALDO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 5820940

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902019000165472

I/E: I

FECHA IMPORT.: 16/08/2019

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 26/08/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.: 16/02/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT0300471697I

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023-12-27	2023-12-28	2024-12-27

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308004785265000	ZGU19E	MOTOS	PARTICULAR	149	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	YAMAHA	FZN150D-6 (FZ-S)	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G3E9E0089998	9FKRG2178L2089998	9FKRG2178L2089998	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JIMENEZ BEDOYA, GABRIEL OSWALDO	3172903804	CC	5820940	IBAGUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$ 181700	$ 94400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 278200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

ALQUILER DE TOPOGRAFIA

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Tabio, Cundinamarca; 01 de noviembre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 3.150.000

Son: Tres millones ciento cincuenta mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte), durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

Viterbo, Caldas; 01 de noviembre de 2024

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

NIT: 901.550.980-0

DEBE A:

CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS

NIT: 860.043.881-7

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

($ 3.150.000,00)

POR CONCEPTO DE: Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte) correspondiente al periodo del mes de octubre de 2024 con una dedicación del 50%, para el Contrato de Interventoría No. 2252-2021 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

Firma:_____
Nombre: MARIO CABRERA DUSSÁN
Representante legal: CITEC SAS
Dirección: Calle 9 No. 0-100 casa 2 Sector el Hato – Barrio los Andes
Ciudad: Tabio, Cundinamarca
Teléfono: 313 423 9264

CONTRATO EQUIPO DE TOPOGRAFIA

NOMBRE DEL CONSUMIDOR	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT	901.550.980-0
DIRECCIÓN	CARRERA 9 # 4-49 – RIOSUCIO, CALDAS CALLE 9 No. 0 -100 CASA 2 SECTOR EL HATO – BARRIO LOS ANDES - TABIO – CUNDINAMARCA Cel: 313 429 264 consorcioceefcolombiarural@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. 2252-2021
NOMBRE DEL PROVEEDOR	CITEC SAS
NIT DEL PROVEEDOR	860.043.881-7
DIRECCION DEL PROVEEDOR	Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – Cundinamarca
EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	ESTACION TOTAL MARCA SOUTH NTS 326 R6L – NIVEL AUTOMATICO MARCA GAL32X 32X
VALOR ARRIENDO EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	$ 6.300.000,00
VALOR EN LETRAS	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
PERIODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIO DE LABORES	20 DE OCTUBRE DE 2023
MUNICIPIOS DONDE SE DESEMPEÑAN LABORES	RIOSUCIO, SUPIA, MARMATO, FILADELFIA, NEIRA, ANSERMA, RISARALDA Y BELALCAZAR EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	VITERBO, CALDAS
VENCE EL DIA	21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre **EL PROVEEDOR y EL CONSUMIDOR**, sea celebrado el presente contrato de arrendamiento de equipos de topografía incluyendo Personal, Equipos y Transporte regido además por las siguientes clausulas.

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente contrato consiste en suministrar equipos de topografía (ESTACION TOTAL MARCA SOUTH NTS 326 R6L – NIVEL AUTOMATICO MARCA GAL32X 32X), personal y transporte al **CONSUMIDO**R, todo lo cual es recibido por el **CONSUMIDOR** de conformidad.

SEGUNDA: VIGENCIA. LAS PARTES acuerda que la vigencia del presente contrato se considera a partir del día de su firma hasta el 21 de noviembre de 2024.

TERCERO: MONTO: EL CONSUMIDOR pagará por concepto del suministro de los equipos, personal y transporte el objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (6.300.000), pagadero mensual, el cual será cancelado dentro de los cinco (5) primeros días de cada vencimiento por mes cumplido.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL PROVEEDOR se obliga A) suministrar los equipos, personal y transporte dentro del periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2023 al 21 de noviembre de 2024. B) Que los equipos a suministrar, cumplan con todas y cada una de las descripciones y especificaciones solicitadas. C) Sustituir aquellos equipos que estén en mal estado o contengan algún defecto que impida hacer uso de los mismos, por otros de buena calidad.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONSUMIDOR Se obliga A) Pagar el precio convenido en los términos del presente contrato. B) Informar a EL PROVEEDOR cualquier defecto que contengan los equipos objeto del presente contrato, dentro de los cinco días posteriores a su entrega.

EL PROVEEDOR **CITEC SAS**	**CONSUMIDOR** **CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL**
	
NIT. 860.043.881-7	**NIT. 901.550.980-0**

INFORME DE TOPOGRAFIA

CONTRATO 2252-2021
Ref. Contrato SAMC-SI-052-2023
Ref. Contrato 18092024-1274
Ref. Contrato 18092024-1295

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2.

MUNICIPIOS: Neira-Risaralda-Belalcázar

DEPARTAMENTO: CALDAS

OCTUBRE 2024

INTRODUCCIÓN

La Topografía, consiste en el levantamiento de los aspectos geográficos existentes en cada uno de los sectores a estudiar en cada uno de los tramos de placa huella y estructuras existentes, señalización existente, entre otros.

- La modelación del terreno,
- la determinación de elementos de interés existentes en el corredor y sus condiciones físicas.

Los anteriores factores permiten plantear y formular el Diseño más conveniente para cada sector. Por lo tanto, el Estudio de Topografía en fundamental para la determinación de los posteriores diseños y finalmente, para la localización de las obras definitivas.

Este documento es presentado al **CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL**, en cumplimiento a los compromisos Adquiridos mediante el CONTRATO 2252-2021 “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS “COLOMBIA RURAL”. GRUPO 2.”

DESARROLLO

El objeto es la revisión de información topográfica para la ejecución de los Diseños topográficos y técnicos para los tramos de Placa Huela para el contrato SAMC-SI-052-2023 ubicados en las siguientes Comunidades Indígenas:

RISARALDA

1. Comunidad la Albania Placa Huella Tramo 1 Longitud 105m.

2. Comunidad la Albania Placa Huella Tramo 2 Longitud 92m

3. Comunidad la Albania Placa Huella Tramo 3 Longitud 28m

4. Comunidad la Albania Placa Huella Tramo 4 Longitud 60m

En la presente etapa del proyecto se revisó la topografía de terreno inicial en el 100% de los frentes establecidos en el contrato y comprende revisión y elaboración de cantidades y prediseños; a partir de un trabajo de campo que incluyo el levantamiento topográfico en planimetría y altimetría.

- Tramo 1 Comunidad la Albania Risaralda
- Tramo 2 Comunidad la Albania Risaralda
- Tramo 3 Comunidad la Albania Risaralda
- Tramo 4 Comunidad la Albania Risaralda

De estos levantamientos se revisan los planos, las memorias y los documentos de soporte de los estudios de topografía y prediseño existente.

NEIRA

1. Comunidad Damasco Placa Huella Tramo 1 Longitud 46m.

2. Comunidad Damasco Placa Huella Tramo 2 Longitud 100m

3. Comunidad Damasco Placa Huella Tramo 3 Longitud 31m

En la presente etapa del proyecto se revisó la topografía de terreno inicial en el tramo numero 1 establecido en el contrato y comprende revisión y elaboración de cantidades y prediseños; a partir de un trabajo de campo que incluyo el levantamiento topográfico en planimetría y altimetría.

- Tramo 1 Comunidad Damasco Neira
- Tramo 2 Comunidad Damasco Neira

BELARCAZAR

1. Resguardo Indígena El Totumal Tramo Placa Huella 60m
2. Resguardo Indígena El Totumal Tramo Placa Huella 35m
3. Resguardo Indígena El Totumal Tramo Placa Huella 65m

El objeto es la revisión de información topográfica para la ejecución de los Diseños topográficos y técnicos para los tramos de Placa Huela para el contrato 18092024-1274 ubicados en Supia en las siguientes Comunidades Indígenas:

SUPIA

RESGUARDO INDIGENA CAUROMA

- Placa Huella Sector Ibarra la 5
- Placa Huella Sector la Divisa
- Placa Huella Sector Media Carral
- Placa Huella Sector Arcon

SUPIA RESGUARDO INDIGENA CAÑOMOMO Y LOMA PRIETA

- Placa Huella Sector San Pablo Guaico
- Placa Huella Sector San Pablo Granatal

SUPIA RESGUARDO INDIGENA LA TRINA EMBERA CHAMI

- Placa Huella Sector la Trina Tramo 1
- Placa Huella Sector la Trina Tramo 2
- Placa Huella Sector la Trina Tramo 3

SUPIA RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA

- Placa Huella Sector Bonafont
- Placa Huella Sector San Antonio
- Placa Huella Sector Florencia
- Camino Ancestral Agua Bonita
- Camino Ancestral Alto Bonito
- Placa Huella Sector San Jose Carmelo
- Placa Huella Sector San Jose Carmelo
- Placa Huella Sector San Jose
- Placa Huella Sector Pirzza
- Placa Huella Mejial

RIOSUCIO

CANDELARIA DE LA MOTAÑA

- Placa Huella la Cabaña
- Placa Huella la Esperanza
- Placa Huella Ubarba

CAÑOMOMO Y LOMAPRIETA

- Placa Huella la Planadas
- Placa Huella Cañomomo-1
- Placa Huella Cañomomo-2
- Placa Huella Iberia Baja
- Placa Huella Portachuelo 1
- Placa Huella Portachuelo 2
- Placa Huella Paneso
- Placa Huella Amolador

OBJETIVOS

- Revisar la información topográfica entregada por el contratista para definir las cantidades y los diseños de obra.

- Verificar si la información entregada por los contratistas coincide con la realidad del estado actual de la vía en campo.

- Realizar un levantamiento de las zonas donde se ejecutará obra.

- Verificar que las cantidades de obra en las pre-actas coincidan con realidad.

LOCALIZACION

El proyecto se encuentra localizado en departamento de Caldas, para este mes se trabajó en el municipio de Risaralda del Departamento de Caldas, a 75° 46' 02" de longitud oeste y a 5° 09' 50" de latitud norte, con una superficie terrestre de 108 km².



Imagen Información Wikipedia

https://es.wikipedia.org/wiki/Risaralda_(Caldas)



ACTIVIDADES

Las actividades de topografía se concentraron en los municipios de Risaralda, Neira y Belalcázar en las comunidades de La Albania Damasco y Totumal respectivamente con la instalación y terminación de filtros, se realizó el tramo de 60 metros en la comunidad de Centro Poblado Belalcázar, sigue la construcción de bordillo de 27.8 m en ambos lados.
En el municipio de Neira se continua con la construcción de bordillos de 60 metros en cada lado y se terminaron conjunto con la norma de Colombia rural.
En los anteriores tramos se realizo el debido proceso con la instalación de subbase granular con las especificaciones de la cartilla de diseño. La topografía de interventoría realizo el chequeo de la subbase y tomo medidas para verificar que se ajusten al Diseño.



Placa Huella Fundida Centro Poblado Belalcázar



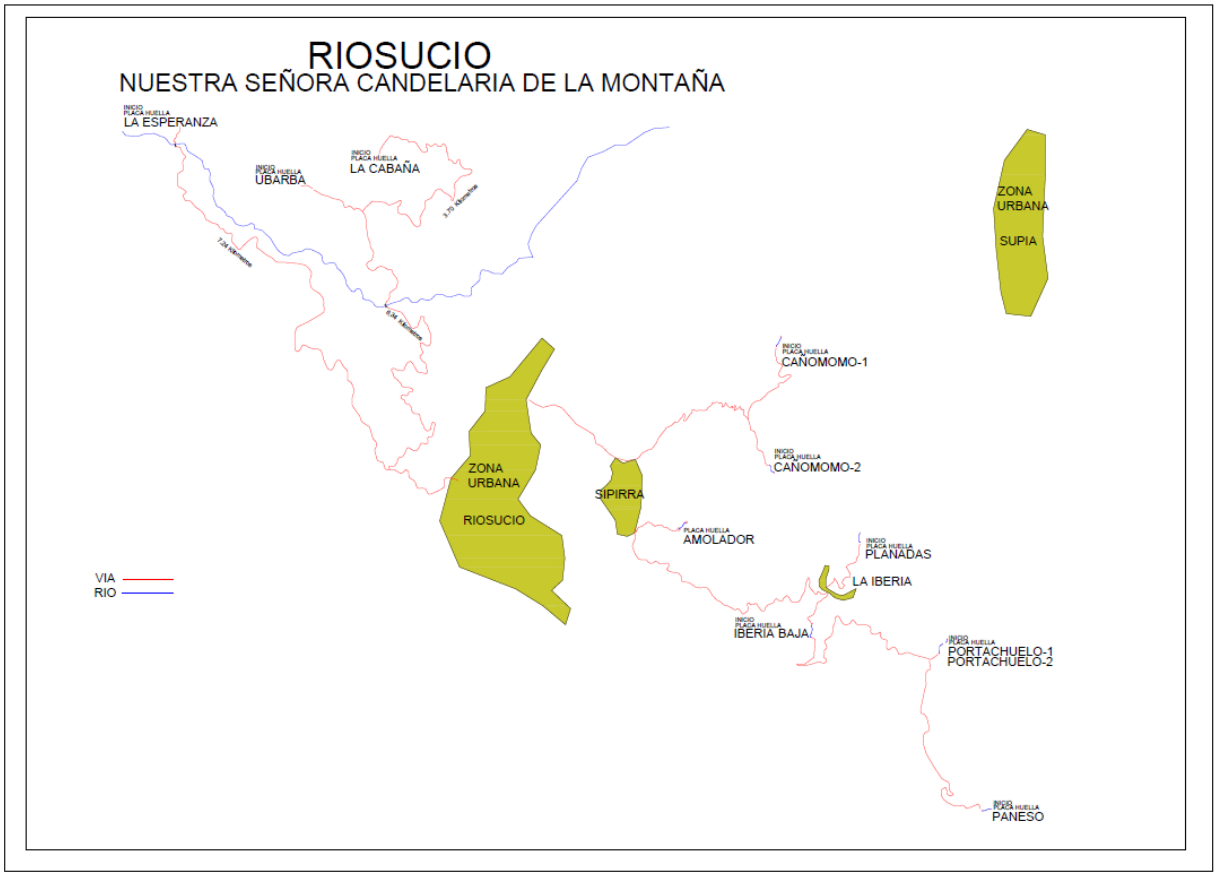
Placa Huella Fundida Damasco Neira



Placa Huella Fundición Neira

La topografía de interventoría en las anteriores actividades expuestas realizó toma de levantamientos en campos con el fin de verificar los niveles de peraltes y control de pendientes con el fin que tenga una buena ejecución de construcción con los lineamientos de la cartilla de Colombia Rural.

Se realizaron visitas a campo en el Lote 2 del municipio de Riosucio y Lote 1 Municipio de Supia con el fin de tomar coordenadas de los puntos iniciales de ejecución de obra.



Mapa Puntos a intervenir municipio Riosucio

LOTE 1: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIOS DE SUPIA Y RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: TRINA EMBERA CHAMI (SUPIA), CAUROMA (SUPIA), CAÑAMOMO-LOMAPRIETA (SUPIA) ESCOPETERA Y PIRZA (RIOSUCIO Y SUPIA)							
RESGUARDO INDIGENA CAUROMA MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA SECTOR IBARRA LA 5							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4707316.672	2164629.928	5.4841111	-75.64241667	0	5º29'02,8''	75º38'32,7''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
	4707313.729	2164660.67	5.4843889	-75.64244444	32	5º29'03,8''	75º38'32,8''

RESGUARDO INDIGENA CAUROMA MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA SECTOR IBARRA LA DIVISA							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4706201.282	2164450.495	5.4824444	-75.65247222	0	5º28'56,8''	75º39'08,9''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
	4706207.657	2164499.635	5.4828889	-75.65241667	30	5º28'58,4''	75º39'08,7''

RESGUARDO INDIGENA CAUROMA MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA MEDIA CARAL							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4707436.225	2166602.207	5.5019461	-75.64141667	0	5º30'07,6''	75º38'29,1''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
	4707489	2166700.11	5.5028333	-75.64094444	50	5º30'10,2''	75º38'27,4''

RESGUARDO INDIGENA CAUROMA MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA ARCON							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4704099.108	2164631.909	5.484	-75.67144444	0	5º29'02,4''	75º40'17,2''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
	4704129.883	2164628.696	5.4839722	-75.67116667	30	5º29'02,3''	75º40'16,2''

RESGUARDO INDIGENA CAÑOMOMO Y LOMAPRIETA MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA SECTOR SAN PABLO GUAICO							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4708427.395	2153843.322	5.3866389	-75.63197222	0	5º23'11,9''	75º37'55,1''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
	4708387.562	2153889.586	5.3870556	-75.63233333	100	5º23'13,4''	75º37'56,4''

RESGUARDO INDIGENA CAÑOMOMO Y LOMAPRIETA MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA SECTOR SAN PABLO GRANATAL							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
					0		
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
	4708301.087	2153831.578	5.3865278	-75.63311111	100	5º23'11,5''	75º37'59,2''

RESGUARDO INDIGENA LA TRINA EMBERA CHAMI MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA SECTOR LA TRINA TRAMO 1							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4710912.748	2155341.256	5.4002778	-75.60961111	0	5º24'01,0''	75º36'34,6''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
					80		

RESGUARDO INDIGENA LA TRINA EMBERA CHAMI MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA SECTOR LA TRINA TRAMO 2							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4710635.046	2155210.322	5.3990833	-75.61211111	0	5º23'56,7''	75º36'43,6''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
					50		

RESGUARDO INDIGENA LA TRINA EMBERA CHAMI MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA SECTOR LA TRINA TRAMO 3							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4711214.41	2155315.384	5.4000556	-75.60688889	0	5º24'00,2''	75º36'24,8''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
					85		

RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA BONAFONT							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4703246.91	2151564.419	5.3658333	-75.67861111	0	5º21'57''	75º40'43''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
					95		

RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA MUNICIPIO DE SUPIA CAMINO ANCESTRAL BONAFONT							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4703247.044	2151595.148	5.3661111	-75.67861111	0	5º21'58''	75º40'43''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
					300		

RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA SAN ANTONIO							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4703061.191	2151350.147	5.3638889	-75.68027778	0	5º21'50''	75º40'49''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
					80		

RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA FLORENCIA							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4705209.715	2149681.546	5.3488889	-75.66083333	0	5º20'56''	75º39'39''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
					100		

RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA MUNICIPIO DE SUPIA CAMINO ANCESTRAL AGUA BONITA							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4705234.794	2148360.191	5.3369444	-75.66055556	0	5º20'13''	75º39'38''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
					190		

RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA MUNICIPIO DE SUPIA CAMINO ANCESTRAL ALTO BONITO							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4705055.732	2149682.213	5.3488889	-75.66222222	0	5º20'56''	75º39'44''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
					300		

RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA ALTO BONITO							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4704505.934	2150729.301	5.3583333	-75.66722222	0	5º21'30''	75º40'02''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
					80		

RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA SAN JOSE CARMELO							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4705033.074	2151556.628	5.3658333	-75.6625	0	5º21'57''	75º39'45''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
					90		

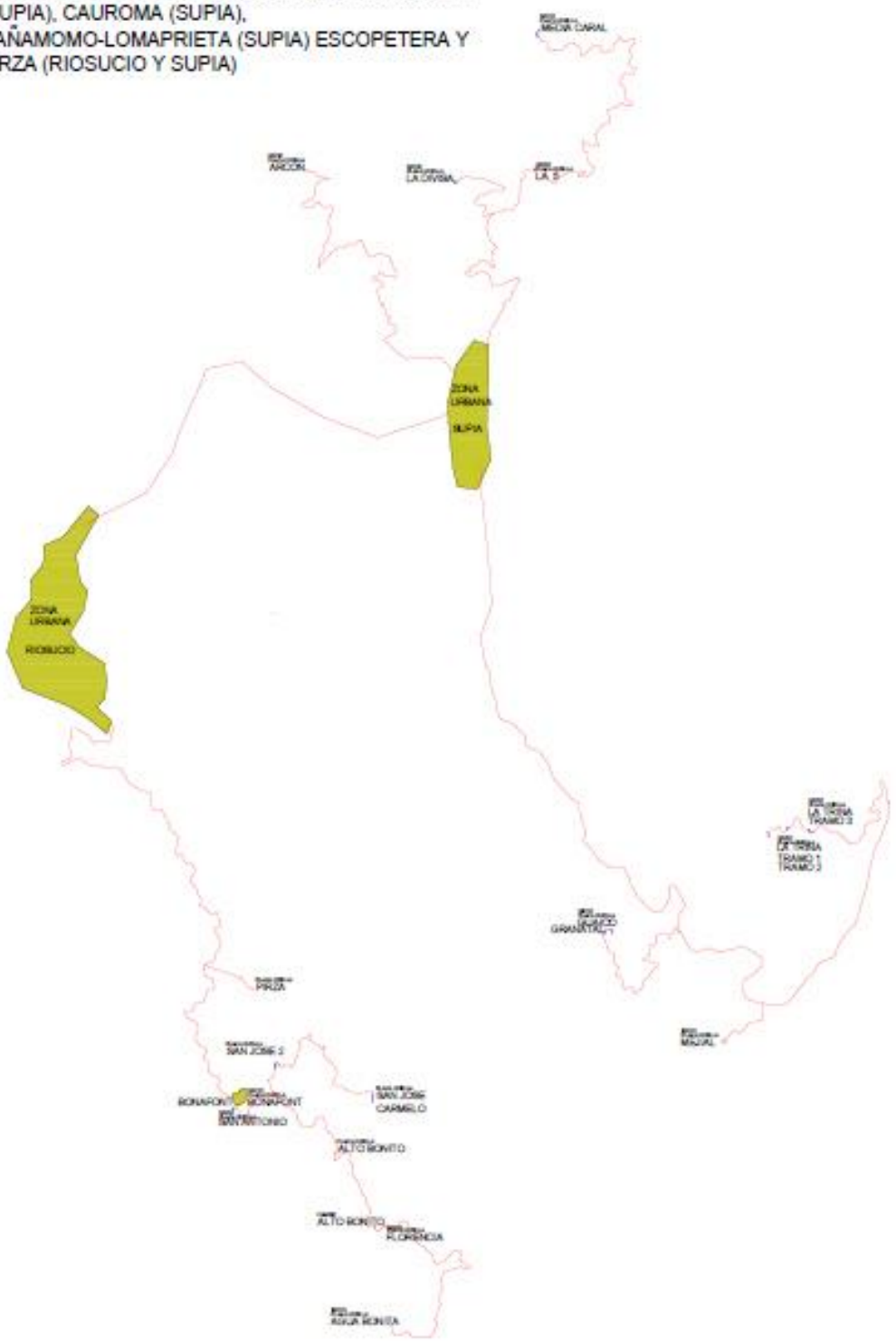
RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA SAN JOSE 2							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4703648.87	2151931.392	5.3691667	-75.675	0	5º22'09''	75º40'30''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
					80		

RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA PIRZA							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4703345.756	2153038.889	5.3791667	-75.67777778	0	5º22'45''	75º40'40''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
					90		

RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA MUNICIPIO DE SUPIA PLACA HUELLA MEJIAL							
	ORIGEN UNICO NACIONAL		GEOGRAFICAS			GEOGRAFICAS	
INICIO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA	LATITUD	LONGITUD
	4709994.384	2152303.377	5.3727778	-75.61777778	0	5º22'22''	75º37'04''
FIN	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	DISTANCIA		
					100		

SUPIA

COMUNIDADES INDIGENAS: TRINA EMBERA CHAMI (SUPIA), CAUROMA (SUPIA), CAÑAMOMO-LOMAPRIETA (SUPIA) ESCOPETERA Y PIRZA (RIOSUCIO Y SUPIA)



- La interventoría realizó la revisión del levantamiento topográfico de la vía tomando los bordes derechos izquierdo y eje de los sitios de obra, así como la referencia de las alcantarillas existentes y las medidas de las cárcavas existentes en la vía.

- Se realizaron seguimientos y control a los levantamientos ejecutados por el contratista para el mes de septiembre con el fin de verificar lo requerido en el Anexo Técnico de Obra.

EQUIPOS USADOS

- Estación Total Marca SOUTH
- Nivel de precisión STONEX
- GPS Garmin precisión métrica
- Vehículo Campero 4x4 KORANDO BTD090
- Computadora portátil Core i7
- Herramienta menor

RESULTADOS

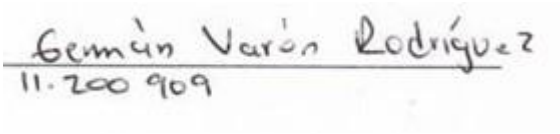
El levantamiento topográfico se encuentra localizado con los siguientes parámetros

Sistema de coordenadas:	Planas de Gauss Kruger
Origen cartográfico:	ORIGEN NACIONAL
Datum:	WGS 1984
Modelo Geoide:	EGM96 (Global)

CONCLUSIONES

- Se realizó la georreferenciación de la zona donde se realizará obra.
- Se realizó un recorrido para verificar el Abscisado en campo hecho por el contratista.
- Se realizo la georreferenciación de los puntos críticos para los diseños.

ELABORÓ



GERMÁN VARÓN RODRÍGUEZ
TOPOGRAFO
TP. Nro. 01-13492 CPNT
C.C 11200909 Chía Cundinamarca
Tel 3186106346

SOLYDEK
Equipos Topográficos

CERTIFICADO DE CALIBRACION N° 24-072

Propietario:	CITEC LTDA	Identificación	860043881-7
Instrumento:	Estación total	Marca:	SOUTH
Modelo:	NTS 362 R6L	Serie:	S127709
Expedición:	1 de Octubre de	Próximo ajuste:	1 de Abril de 2025
Estado:	2024 Nuevo:	USADO:	X

Patrones utilizados:

Estación Total Topcon GTS 235W SN NL2363
Nivel Automático Topcon ATB3 MX8283 Certificado Trazable al NIST.

Especificaciones técnicas según fabricante

Precisión Angular DIN 187223	2"	Mínima distancia focal	0.5 m
Precisión en distancia:	3mm+2ppmXD	Relación de estadía	2500m
Aumento del telescopio:	30x	Rango de compensador	XY
Apertura d objetivo:	30 mm	Exactitud de Compensador	0.3"
Lectura en pantalla:	1"		

Ajustes Efectuados:

Limpieza exterior	1	Ajuste del nivel circular	1
Mantenimiento interno	1	Ajuste del sistema de enfoque	1
Tornillo de movimiento fino H	1	Ajuste del retículo	1
Chequeo del Teclado	1	Ajuste de las mirillas de puntería	1
Ajuste del compensador XY	2		

CODIGOS 1: Correcto 2: Falla corregida 3: No corregida 4: No aplica

Ing. Vladimir Balaguera Roa

SOLYDEK
Equipos Topográficos

CERTIFICADO DE CALIBRACION N° 24-073

Propietario:	CITEC LTDA	Identificación	860043881-7
Instrumento:	Nivel Automático	Marca:	GAL32X
Modelo:	32X	Serie:	SIN SERIE
Expedición:	01 de Octubre de	Próximo ajuste:	1 de Abril de 2025
Estado:	2024 Nuevo:	USADO:	X

Patrones utilizados:

Estación Total TOPCON GTS 235W SN NL2363
Nivel Automático TOPCON ATB3 MX8283

Especificaciones técnicas según fabricante:

Desviación estándar:	1.5 mm	Mínima distancia focal	0.4 m
Tipo de imagen:	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación:	32x	Rango de compensador	±15´
Apertura de objetivo:	36 mm	Exactitud de compensador	0.3"

Ajustes Efectuados:

Limpieza exterior	2	Ajuste del nivel circular	1
Mantenimiento interno	1	Ajuste del sistema de enfoque	1
Tornillo de movimiento fino H	1	Ajuste del retículo	1
Ajuste del compensador	2	Ajuste de las mirillas de puntería	1

CODIGOS 1: Correcto 2: Falla corregida 3: No corregida 4: No aplica

Ing. Vladimir Balaguera Roa

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 480417/2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **GERMAN VARON RODRIGUEZ** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 11200909** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, bajo la Licencia Profesional **No. 01-13492** con fecha de expedición del **19 de Enero de 2012.**

Que el(la) Señor(a) **GERMAN VARON RODRIGUEZ**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-13492** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **4 días del mes de Septiembre de 2024.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: GERMAN VARON RODRIGUEZ

Cédula: **11,200,909**

Licencia Profesional No: **01-13492**

Resolución: **02-3493 - 19/01/2012**

* Experiencia o fecha de grado: **12/12/2003**

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución Motivada y el Certificado de Vigencia
la documentación integral acredita al titular para ejercer la profesión
de TOPÓGRAFO en la República de Colombia de acuerdo a la
Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

***La experiencia se contará a partir de la fecha de grado para Los efectos de posesión de cargos públicos únicamente.**

RUTH ELENA ACUÑA AGUDELO
PRESIDENTE

ALIX MUÑIZ SANCHEZ
SECRETARIA CPNT

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografía. Email:info@cpnt.org. calle 33 No.7-27 Of.502 Tel:2881490

ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Tabio, Cundinamarca; 01 de noviembre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 500.000

Son: Quinientos mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Ensayos de laboratorios (Resistencia de Cilindros y Densidad de Campo), elaborados en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

Factura Electrónica de Venta GEO - 1281

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764072454094 de 06/06/2024 - 06/06/2025 autoriza GEO-1216 a GEO-1500

GEOTECNIA INGENIERIA S.A.S. NIT 816003584
Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	31/10/2024 11:36
Fecha de Vencimiento	31/10/2024 11:36
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Transferencia Débito Interbancario
Moneda	COP
Orden de Compra	OR

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	GEOTECNIA INGENIERIA S.A.S.
NIT	816003584
Obligación	IVA
Email	administrativo@geotecniaingenieria.co
Teléfono	3136303098
Dirección	CR 10 48 176 BRR MARAYA
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT	901550980
Obligación	IVA
Email	consorcioceefcolombiarural@gmail.com
Teléfono	3134239264
Dirección	CL 9 0 100 CA 2 SEC EL HATO BARRIO LOS ANDES
Ciudad, Depart.	TABIO, CUNDINAMARCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	densidadcampo	Densidad de campo incluyendo humedad	1	EA	$70,200.00	IVA 19%	$70,200.00	$83,538.00
2	TRANS001	Transporte de Personal y Equipo	1	EA	$130,000.00	IVA 19%	$130,000.00	$154,700.00

2

Subtotal	$200,200.00
IVA 19%	$38,038.00
Total a Pagar	$238,238.00

RESGUARDO INDIGENA TOTUMAL, CENTRO POBLADO EL ÁGUILA, BELALCAZAR, CALDAS.
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA - FAVOR CONSIGNAR SCOTIABANK COLPATRIA CUENTA DE AHORROS NO.5782098886
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 9dd178a8ff19f5aaa10d40b785fd2074d9a369e20cba5597dd26b220f63cfcc7a1b4c4595922f64835493a28e872d209

GEOTECNIA INGENIERÍA S.A.S.
CONSULTORÍA EN PROYECTOS DE INGENIERÍA
LABORATORIO DE SUELOS - PAVIMENTOS - MATERIALES Y CONCRETOS
NIT. 816.003.584 – 3

Pereira, 02 de noviembre de 2024.

Ingeniero
PABLO ALEJANDRO GRANADA
Consorcio CEEF Colombia Rural
Interventoría

Asunto: Análisis granulométrico.

En respuesta a la solicitud formal realizada por el contratante y de acuerdo con el material entregado en el laboratorio el miércoles 30 de octubre de 2024, se procede a ejecutar lo solicitado en el asunto, para el proyecto INTERVENTORÍA AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIOS DE SUPÍA Y RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS: TRINA EMBERA CHAMI (SUPÍA), CAUROMA (SUPÍA), CAÑAMOMO-LOMAPRIETA (SUPÍA) ESCOPETERA Y PIRZA (RIOSUCIO Y SUPÍA)". El material proporcionado corresponde a material granular procedente de Cantera La Felisa.

A continuación, en los documentos anexos, se presenta la granulometría de sub-base granular SBG-38, cumpliendo esta con lo límites superior e inferior determinados en el artículo 3 “Sub-base granular”, apartado 320.2.2 “Requisitos de calidad para los agregados”, tabla 320 - 3 “Franjas granulométricas del material de sub-base granular” del Instituto Nacional de Vías, INVIAS.

Atentamente,

ALVARO DANIEL GARCIA MUÑOZ
Gerente

ANEXO 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO SUB-BASE GRANULAR SBG-38

LABORATORIO DE PAVIMENTOS
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO
DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE MATERIAL QUE PASA EL TAMIZ DE 75 µm (No. 200) EN LOS AGREGADOS PÉTREOS MEDIANTE LAVADO
I.N.V. E - 213 - 13 I.N.V. E - 214 -13
SUB-BASE GRANULAR

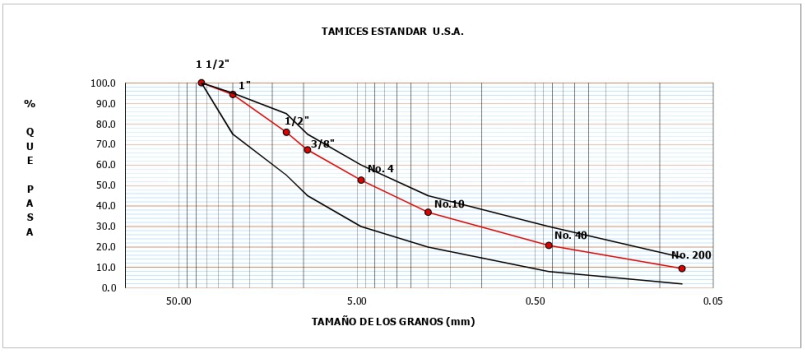
CÓDIGO: LB-FTO-012
VERSIÓN: 001
FECHA: 07/03/2020
PÁGINA: 1 DE 1

LB-024-1436

CLIENTE: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
OBRA: INTERVENTORÍA AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIOS DE SUPIA Y RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: TRINA EMBERA CHAMI (SUPIA), CAUROMA (SUPIA), CAÑAMOMO-LOMAPRIETA (SUPIA) ESCOPETERA Y PIRZA (RIOSUCIO Y SUPIA)"
MATERIAL: SUB-BASE GRANULAR
FUENTE: CANTERA LA FELISA
ABSCISA: TRAMO SAN PABLO GRANATAL RESGUARDO INDIGENA CAÑAMOMO-LOMAPRIETA
FECHA DE MUESTREO: OCTUBRE 31 DE 2024

	w: 4.4 %	
	ANTES	DESPUÉS
PESO MATERIAL + TARA (g)	7215	6578
PESO TARA (g)	511	511
PESO MATERIAL (g)	6704	6067

TAMICES		PESO RETENIDO (g)	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	Artículo 320-13 SBG-38	
No.	Abertura (mm)					INFERIOR	SUPERIOR
1 ½"	37.500	0.0	0.0	0.000	100.0	100	100
1"	25.000	378.9	5.7	5.652	94.3	75	95
1 / 2"	12.500	1236.2	18.4	24.092	75.9	55	85
3 / 8"	9.500	576.2	8.6	32.686	67.3	45	75
No. 4	4.750	987.6	14.7	47.418	52.6	30	60
No. 10	2.000	1046.2	15.6	63.024	37.0	20	45
No. 40	0.420	1087.9	16.2	79.251	20.7	8	30
No. 200	0.075	752.1	11.2	90.470	9.5	2	15
PASA 200		637.0					
TOTAL		6702.1					



ENSAYO ELABORADO POR: CA.

GEOTECNIA INGENIERÍA S.A.S.
Carrera 10 No. 48 - 176 Maraya
TEL. 3363439 - 3136303098
Pereira

www.geotecniaingenieria.co

LABORATORIO DE PAVIMENTOS

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA DETERMINACIÓN DE LA HUMEDAD DE SUELOS EMPLEANDO UN PROBADOR CON CARBURO DE CALCIO

I.N.V. E - 161 - 13 I.N.V. E - 150 - 13

CÓDIGO: LB-FT-12
VERSIÓN: 03

Proyecto No. 1282

Cliente: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

Proyecto: RESGUARDO INDIGENA TOTUMAL, CENTRO POBLADO EL ÁGUILA, BELALCAZAR, CALDAS

No. Prueba	**1**
Fecha	2024-10-11
Descripción	Sub-base granular Cantera La Virgen
Abscisa	k0 + 037 lado izquierdo
Peso frasco arena inicial (grs.)	7451
Peso frasco arena final (grs.)	3837
Peso arena usada (grs.)	3614
Peso arena en el cono (grs.)	1857
Peso arena en el hueco (grs.)	1757
Densidad de la arena (gr/cc)	1.51
Peso material extraído (grs.)	2960
Volumen del hueco (cc)	1163.58
Densidad húmeda (gr/cm 3)	2.54
Humedad (%)	8.8
Densidad seca (gr/cm 3)	2.34
Densidad máxima laboratorio (g/cm3)	2.416
% Compactación en el terreno	96.8

undefined

En caso de que estos resultados sean usados para respaldar la calidad de los elementos frente a un tercero, se requiere firma autorizada.

Factura Electrónica de Venta GEO - 1282

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764072454094 de 06/06/2024 - 06/06/2025 autoriza GEO-1216 a GEO-1500

GEOTECNIA INGENIERIA S.A.S. NIT 816003584
Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	31/10/2024 11:39
Fecha de Vencimiento	31/10/2024 11:39
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Transferencia Débito Interbancario
Moneda	COP
Orden de Compra	OR

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	GEOTECNIA INGENIERIA S.A.S.
NIT	816003584
Obligación	IVA
Email	administrativo@geotecniaingenieria.co
Teléfono	3136303098
Dirección	CR 10 48 176 BRR MARAYA
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT	901550980
Obligación	IVA
Email	consorcioceefcolombiarural@gmail.com
Teléfono	3134239264
Dirección	CL 9 0 100 CA 2 SEC EL HATO BARRIO LOS ANDES
Ciudad, Depart.	TABIO, CUNDINAMARCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	nucleos	Resistencia + Corte + Densidad + Capping	2	EA	$58,400.00	IVA 19%	$116,800.00	$138,992.00
2	TRANS001	Transporte de Personal y Equipo	1	EA	$250,000.00	IVA 19%	$250,000.00	$297,500.00
3	CH0018	Toma de Núcleos de 3 y 15 cm espesor	2	EA	$115,300.00	IVA 19%	$230,600.00	$274,414.00

3

Subtotal	$597,400.00
IVA 19%	$113,506.00
RETE FUENTE	-$16,396.00
Total a Pagar	**$694,510.00**

PLACAS HUELLAS, MUNICIPIO NEIRA, PARCIALIDAD INDIGENA DAMASCO.
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA - FAVOR CONSIGNAR SCOTIABANK COLPATRIA CUENTA DE AHORROS NO.5782098886
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 546a1d94b42cb2c37f453ff168140d1967b6fefb6392a83d2197abd1779770b60ce387679f8d0b5a53d0787637601de4

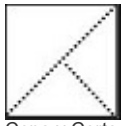
LABORATORIO DE MATERIALES Y CONCRETO
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
I.N.V. E - 410 - 13

CÓDIGO: LB-FT-37
VERSIÓN: 04

Proyecto No. 1271

Cliente: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

Proyecto: PLACAS HUELLAS, MUNICIPIO NEIRA, PARCIALIDAD INDIGENA DAMASCO

Elemento	Fechas	Variables			Tipo Falla
1 No. Prueba No. Elemento Placa huella (tramo 2 Damasco, PR0 + 053)	2024-09-19 Fecha Prueba 2024-09-05 Fecha Vaciado 14 Edad	Asentamiento (Pulg.) 210 Resistencia Esperada (Kgf/cm2) 10.85 Ø (cm)	8680 Carga Rotura (Kgf) 94 Resistencia A la Fecha (Kgf/cm2) **PROYECTADA**108	SAN MARCOS 45% Porcentaje a la Fecha	 Corte
2 No. Prueba No. Elemento Placa huella (tramo 2 Damasco, PR0 + 054)	2024-10-03 Fecha Prueba 2024-09-05 Fecha Vaciado 28 Edad	Asentamiento (Pulg.) 210 Resistencia Esperada (Kgf/cm2) 10.92 Ø (cm)	13767 Carga Rotura (Kgf) 147 Resistencia A la Fecha (Kgf/cm2) **OBSERVADA**147	SAN MARCOS 70% Porcentaje a la Fecha	 Cono y Corte
3 No. Prueba No. Elemento Placa huella (tramo 2 Damasco, PR0 + 054)	2024-10-03 Fecha Prueba 2024-09-05 Fecha Vaciado 28 Edad	Asentamiento (Pulg.) 210 Resistencia Esperada (Kgf/cm2) 10.76 Ø (cm)	12887 Carga Rotura (Kgf) 142 Resistencia A la Fecha (Kgf/cm2) **OBSERVADA**142	SAN MARCOS 68% Porcentaje a la Fecha	 Corte

En caso de que estos resultados sean usados para respaldar la calidad de los elementos frente a un tercero, se requiere firma autorizada.

ALQUILER OFICINA/ CAMPAMENTO

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Tabio, Cundinamarca; 01 de noviembre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 850.000

Son: Ochocientos cincuenta mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Alquiler oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos), durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

Viterbo, Caldas; 01 de noviembre del 2024

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

NIT 901.550.980-0

Debe a:

LUZ DARY GUARIN MARTINEZ

C.C 25.243.861 de VITERBO (CALDAS)

LA SUMA DE:

OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

($850.000)

Por concepto de: Servicio de arriendo del inmueble ubicado en la dirección Calle 8 No. 6-22 Piso 3 centro, Viterbo - Caldas, para el Contrato No. 1748 de 2019 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL"**. GRUPO 2.", durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024.

Cordialmente,

LUZ DARY GUARIN MARTINEZ
C.C 25.243.861 DE VITERBO (CALDAS)

NOMBRE DEL ARRIENDATARIO	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT	901.550.980-0
DIRECCIÓN	Calle 9 No. 0-100 CASA 2 SECTOR EL HATO - BARRIO LOS ANDES - TABIO - CUNDINAMARCA
CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. 2252-2021
NOMBRE DEL ARRENDADOR	LUZ DARY GUARIN MARTINEZ
CEDULA DEL ARRENDADOR	25.243.861 DE VITERBO CALDAS
DIRECCIÓN DEL ARRENDADOR	CALLE 8 NRO 6-22 PISO 3 CENTRO VITERBO CALDAS
TIPO DE INMUEBLE	APARTAMENTO
CARACTERÍSTICAS INMUEBLE	INMUEBLE CON TRES (3) ALCOBAS, TRES (3) BAÑOS, SALA COMEDOR Y COCINA
VALOR ARRIENDO INMUEBLE	$900. 000.oo
VALOR EN LETRAS	NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE
PERÍODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACIÓN	02 DE AGOSTO DE 2024
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
VENCE EL DÍA	21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre **EL ARRENDATARIO** y **EL ARRENDADOR**, se ha celebrado el presente contrato de arrendamiento de inmuebles regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO EL ARRENDATARIO arrendar el inmueble de **EL ARRENDADOR** y éste se obliga: a) a poner al servicio de **EL ARRENDATARIO** el inmueble **APARTAMENTO-OFICINA;** ubicado CALLE 8 #6-22 PISO 3 BARRIO PLAZA PRINCIPAL, VITERBO CALDAS todo lo cual es recibido por EL **ARRENDATARIO** de conformidad.

SEGUNDA. CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE. EL ARRENDATARIO recibe el inmueble descrito en la **CLAUSULA PRIMERA** en perfecto estado de funcionamiento y con características tales como: APARTAMENTO CON TRES (3) ALCOBAS CON CLOSET, TRES (3) BAÑOS UNO EN HABITACION PRINCIPAL, OTRO BAÑO CON DUCHA SOCIAL Y EL OTRO BAÑO SOLO SERVICIO SOCIAL EN SALA COMEDOR, SALA COMEDOR Y COCINA INTEGRAL, CUARTO DE ROPAS, en buenas condiciones de uso.

TERCERA. EL ARRENDATARIO pagará a **EL ARRENDADOR** por el alquiler del inmueble descrito en la **CLAUSULA PRIMERA**, el valor de **$900.000,00 M/CTE (NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)**, pagadero Mensual, el cual será cancelado dentro de los cinco (5) primeros días de cada vencimiento por mes cumplido en la cuenta de ahorros **BANCOLOMBIA** numero **852-551909-50 titular LUZ DARY GUARIN ARRENDATARIA,** y al inicio de este contrato y por única vez un depósito por el valor de **$200.000.00 M/CTE (DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE).**

CUARTA DESTINACIÓN. El ARRENDATARIO se compromete a utilizar el inmueble para el funcionamiento de uso oficina y domicilio en el cual se desarrollará actividades correspondientes al funcionamiento de una oficina de ingeniería, y no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador salvo los casos señalados en el artículo 523 del C. Co.

QUINTA. DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de este contrato es de **SEIS (6) MESES** contados a partir del día **PRIMERO (01)** del mes de **DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)**, prorrogables automáticamente por UN MES, si ninguna de las partes manifiesta su intención de terminarlo, mediante aviso escrito dirigido a la otra parte, con treinta (30) días de antelación a la fecha de terminación del contrato o de sus prórrogas. Cuando el arrendatario haya ocupado no menos de dos años consecutivos el inmueble de comercio tendrá derecho a la renovación del contrato al vencimiento del mismo, salvo en los siguientes casos: 1. Cuando el arrendatario haya incumplido el contrato. 2. Cuando el propietario necesita el inmueble para su propia habitación o para un establecimiento suyo destinado a una empresa sustancialmente distinta de la que tuviere el arrendatario.3. Cuando el inmueble deba ser reconstruido o reparado con obras necesarias que no puedan ejecutarse sin la entrega o desocupación o demolido por su estado de ruina o para la construcción de una obra nueva. En los casos de los numer81es 2 y 3 el arrendador informará al arrendatario con no menos de un mes de anticipación a la fecha de terminación del contrato, so pena de que este se considere renovado o prorrogado en las mismas condiciones y por el mismo término del contrato inicial. Se exceptúan de lo anterior los casos en que el inmueble sea ocupado o demolido por orden de autoridad competente.

SEXTA. SUBARRIENDO. El arrendatario no podrá sin la autorización expresa o tácita del arrendador, subarrendar totalmente los locales o inmuebles, ni darles en forma que lesione los derechos del arrendador una destinación distinta a la prevista en el contrato.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. 1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato. 2. Restituir el inmueble a **EL ARRENDATARIO** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe. 3. Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por **EL ARRENDATARIO** o sus dependientes.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: 1. Conceder el uso y goce del inmueble y los elementos que lo integran a **EL ARRENDATARIO** en la fecha y condiciones establecidas en este contrato. 2. Hacer uso del depósito que se estipula en la cláusula Tercera de este contrato para pago de servicios públicos que llegaren a quedar pendientes a la finalización de este contrato en el término establecido en la cláusula Quinta del presente o para reparaciones locativas que llegaren a lugar en la entrega del inmueble, y/o en caso de no ser utilizado en ninguna de las anteriores será devuelto a **EL ARRENDATARIO.**

NOVENA. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o e! contrato exija dará lugar a las partes que incumplan (ARRENDATARIO O ARRENDADOR) a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados, Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del ARRENDATARIO O ARRENDADOR dará derecho al ARRENDADOR a resolver el contrato, a exigir la restitución inmediata del inmueble o al ARRENDATARIO a entregar el bien inmueble antes de la fecha de terminación del contrato, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

DECIMA. SOLUCIÒN DE CONTROVERSIAS. Las partes aceptan solucionar sus diferencias por trámite conciliatorio en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Manizales. En el evento que la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral el cual fallará en derecho, renunciando a hacer sus pretensiones ante los jueces ordinarios, este tribunal se conformara conforme a las reglas del centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de Manizales quien designara los árbitros requeridos conforme a la cuantía de las pretensiones del conflicto sometido a su conocimiento.

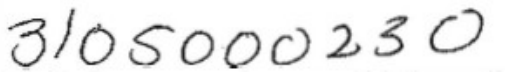
DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, lo constituirá en deudor de la otra por la suma de un canon mensual del arrendamiento vigente a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del canon y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como -consecuencia del incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

DÉCIMA TERCERA. EFECTOS. El presente reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

Para constancia, firma **EL ARRENDADOR**, en la ciudad y fecha que se indica a continuación:

CIUDAD Y FECHA	Viterbo, Caldas – 02 de agosto de 2024

EL ARRENDATARIO **CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL**	**EL ARRENDADOR** **LUZ DARY GUARIN MARTINEZ**
	
NIT: 901.550.980-0	C.C. 25.243.861
TESTIGO	**TESTIGO**
	
C.C. N° 1.070.009.699	C.C

Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Tabio, Cundinamarca; 01 de noviembre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 221.000

Son: Doscientos veintiun mil pesos m/cte.

Por Concepto de:Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

Ibagué, Tolima; 01 de noviembre de 2024

CUENTA DE COBRO

Que el,

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

Debe a,

YINA ANDREA BEDOYA ROMERO

LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS ($ 221.000) M/CTE, Por concepto de Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) en el contrato No. 2252-2021 cuyo objeto es: "Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales en los resguardos que hacen parte del Consejo Regional Indígena - CRIDEC - (Enmarcado en el programa Colombia Rural)", en el Departamento de Caldas, durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024.

Atentamente,



YINA ANDREA BEDOYA ROMERO
Profesional social
Consorcio CEEF COLOMBIA RURAL

Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustible						
Periodo del 1 al 31 de octubre de 2024						
No	**fecha**	**Tipo de comprobante**	**NIT**	**Pagado a**	**Valor**	**Comentarios**
1	20/10/2024	TRANSPORTE	52906496	TRANSPORTE PUBLICO (TAXI)	$ 15.000,00	TRANSPORTE DE LA CASA A LA TERMINAL
2	20/10/2024	TIQUETE	890701017-2	COOTRANSTOL	$ 14.000,00	GIRARDOT - IBAGUÉ
3	20/10/20224	TIQUETE	891100299	COOTRANSHUILA	$ 50.000,00	IBAGUÉ - PEREIRA
4	21/10/2024	TIQUETE	891400148	FLOTA OCCIDENTAL	$ 30.000,00	PEREIRA - RIOSUCIO
5	25/10/2024	TIQUETE	890802206-1	AUTOFLUJO S.A	$ 23.500,00	SUPIA - MANIZALES
6	25/10/2024	TIQUETE	891100299	COOTRANSHUILA LTDA	$ 55.000,00	MANIZALES - IBAGUE
7	26/10/2024	TIQUETE	8907001896	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA	$ 20.000,00	IBAGUE -BOGOTÁ
8	25/10/2024	TRANSPORTE	52906496	TRANSPORTE PUBLICO (TAXI)	$ 15.000,00	MELGAR - CASA
TOTAL					**$ 222.500,00**	

RECIBO DE CAJA MENOR

marfil

Ciudad	Día	Mes	Año	No
Ricaurte	20	10	2024	
Pagado a	Olvina Badoya Romero			**$ 15.000**
Por concepto de:	taxi coxo - terminal Girardot			
Valor (en letras)	Quince mil pesos mcte.			
Código	**Firma de recibido** Olvina Badoya R.			
Aprobado	CC [X] NIT [] No 52906496			

Pad Marfil S.A.S

COOTRANSTOL

Nit. 890.701.017-2

TIQUETE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Tiquete No.	6.435.884
Fecha Viaje:	Hora Viaje:
20/oct/2024	08:00p.m.
Ruta:	GIRARDOT - IBAGUE DOBLE
Servicio:	BASICO
Origen:	GIRARDOT
Destino:	IBAGUE
Placa:	TSV231
No Int:	2769

Cantidad:	Valor:	Total:
1	14,000	14,000

Pasajero: 0

NO APLICA

Tipo Tiquete:
NORMAL

Vendido por:
Cristian Marcel Perez San

Hora Impresión:
19:41:40 1

PASAJERO

Este Documento No es ni reemplaza la Factura Electrónica de venta. La Factura Electrónica sera enviada al Correo Electrónico suministrado por el Pasajero.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

En caso de PQRS favor comunicarse al (8)2483476 Ext 112 Horario de Atención de Lunes a Domingo de 5 a.m. a 9 p.m., a www.coctranstol.co ó a buzon servicioalcliente@cootranstol.com

Tiquete Impreso por el Software SAGET de: ARCOS SOFTWARE & TECNOLOGIA SAS
Nit. 901.445.238-4 | www.ar[illegible].com.co

COOTRANSHUILA LTDA

NIT 891100299

DIRECCION CR 43 #65-100 CAMBULOS

--- REIMPRESION NO VALIDA PARA VIAJE ---

- TIQUETE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS -

TMAN-6762

FECHA-HORA RE-IMPESION:21:32:15 20-10-2024

FECHA-HORA VIAJE: 2024-10-20 22:47:00

---------- ORIGEN/DESTINO ----------

IBAGUE - PEREIRA

ASAJERO: CONSORCIO CEEF COLOM

EDULA: 9015509800 CELULAR: 3148909556

UESTO(S):(1) FORMA PAGO: EFECTIVO

EHICULO: 30300 - GRK141 - PREMIUM

VALOR TOTAL: $50.000

4730

Flota Occidental S.A.

Mejor para Viajar

NIT: 891.4[illegible]

Tiquete de transporte de pasajeros Equivalente Electronico

RUTA: Pereira - Medellin

1010009339931

Servicio de transporte publico terrestre de pasajeros

1010009339931

[illegible]	: Pereira
[illegible]	: **Riosucio**
[illegible]	: [illegible]
[illegible]	: [illegible] Silla:
[illegible]	:**21/10/2024 05:00:00 AM**
[illegible]	: **901550980-0**
[illegible]	: [illegible]
Valor [illegible]	: **$ 30,000**

0

VVANESSA **PASAJERO**

Forma Pago :Efectivo-

Expedido: 21/10/2024 04:49:53 AM

[illegible]

Flota Occidental S.A.

Desarrollo propio Nit 891400148

soft. Atlas y empresa afiliadora [illegible]

Declaro que en mi equipaje de bodega no transporto joyas dinero en efectivo, portátiles, equipos terrorígicos, celulares, documentos personales, medicamentos y/o cualquier otro articulos de alto valor

EMPRESA DE TRANSPORTE

AUTOLUJO S.A.

TCK1534479

AUTOLUJO NIT: 890802206-1

Tiquete de Viaje No.: TCK1534479

Expide: JORGE IVAN BECERRA BECERRA 2024-10-25 17:43

Origen:	Destino:	Tipo de Bus:
SUPIA	MANIZALES	CAMIONETA - SUPIA_9
Fecha Viaje:		**Hora Viaje:**
Viernes 25 de octubre de 2024		17:51
Pasajero: NIT 901553380		**Silla:** 1
CONSORCIO CEEF COLOMBIA		**Tipo Silla:** COMPLETO
Valor Pasaje:	**Bus Nro.:**	
$ 23,500	122 (STQ340)	
Nro Planilla:		
127359		

"Tiquetekala desarrollado por www.lograstreo.com.co"

VIGILADO

COOTRANSHUILA LTDA

NIT 891100299

DIRECCION CR 43 #65-100 CAMBULOS

- TIQUETE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS -

TMAN-6919

FECHA-HORA VENTA: 2024-10-25 17:57:32

FECHA-HORA VIAJE: 2024-10-25 19:30:00

---------- ORIGEN/DESTINO ----------

MANIZALES - IBAGUE

CEDULA: 9015509800 CELULAR: 3148909556

PASAJERO: CONSORCIO CEEF COLON

PUESTO(S):(9) FORMA PAGO: EFECTIVO

SUCURSAL ABORDAJE:(MANIZALES)

VEHICULO: 22000 - GRK362 - DOBLE YO

TARIFA PLENA: 65000.00

VALOR TOTAL: $55.000

COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA
890 700 189 6

IBAG - E TERMINAL [215]
mistiquetes.com

TIQUETE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Tiquete Nº / Ticket Nº
10787791

Localizador / Locator
2865576

LOC-HOY-EFE

Ruta Origen - Destino / Route From - To
IBAGUE - BOGOTA D.C.

Fecha y hora de salida / Departure date and time
Sábado, 26 de Octubre del 2024
02:25 a.m.

Destino / Destination
MELGAR

Vehículo / Vehicle
11450 - Placa: WPT-427
GRUPO C2 BUSES PULLMAN
LUJO

Silla / Seat	Valor (COP) / Value (COP)
A2	20.000,00

Viaje a identificación / Photo ID
901550980
CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

RESUMEN VENTA / SALE SUMMARY

Cantidad / Quantity
1

Total / Total
25.000,00

Descuento / Discount
5000,00

Precio neto / Net price
20.000,00

Oficina de abordaje / Boarding office
IBAGUE TERMINAL
3123098377

Póliza de viaje / Travel policy
2000319255
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Elaboró: El Sábado, 26 de Octubre del 2024 - 01:56:58 AM
Usuario: YURY ESPERANZA AGUIRRE SANCHEZ

Impreso: Fabricante: Enrique Rodriguez Vivas
NIT 79 266 904 - 2
Software: Mistiquetes.com

Cumplimiento Ley 1581 de 2012 - Protección de datos personales
pqrpasajes@velotax.com.co

Aplican términos y condiciones contenidos en: velotax.com.co/terminos-y-condiciones-generales-tiquetes/

RECIBO DE CAJA MENOR

marfil

Ciudad	Día	Mes	Año	No
Cirardot	25	10	2024	

Pagado a: Qinna D. Badoya Romero — $ 15 000 =

Por concepto de: taxi ida Melgar - casa Riccaurte

Valor (en letras): Quince mil pesos mct.

Código	Firma de recibido
Aprobado	Qinna Badoya R
	CC [X] NIT [] No 52906496 ..

Prod. MARFIL S.A.S.

EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS, ETC.

Tabio, Cundinamarca; 01 de noviembre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 42.000

Son: Cuarenta y dos mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Edición de Informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc., durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

Ibagué, Tolima; 01 de noviembre de 2024

CUENTA DE COBRO

Que el,

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

Debe a,

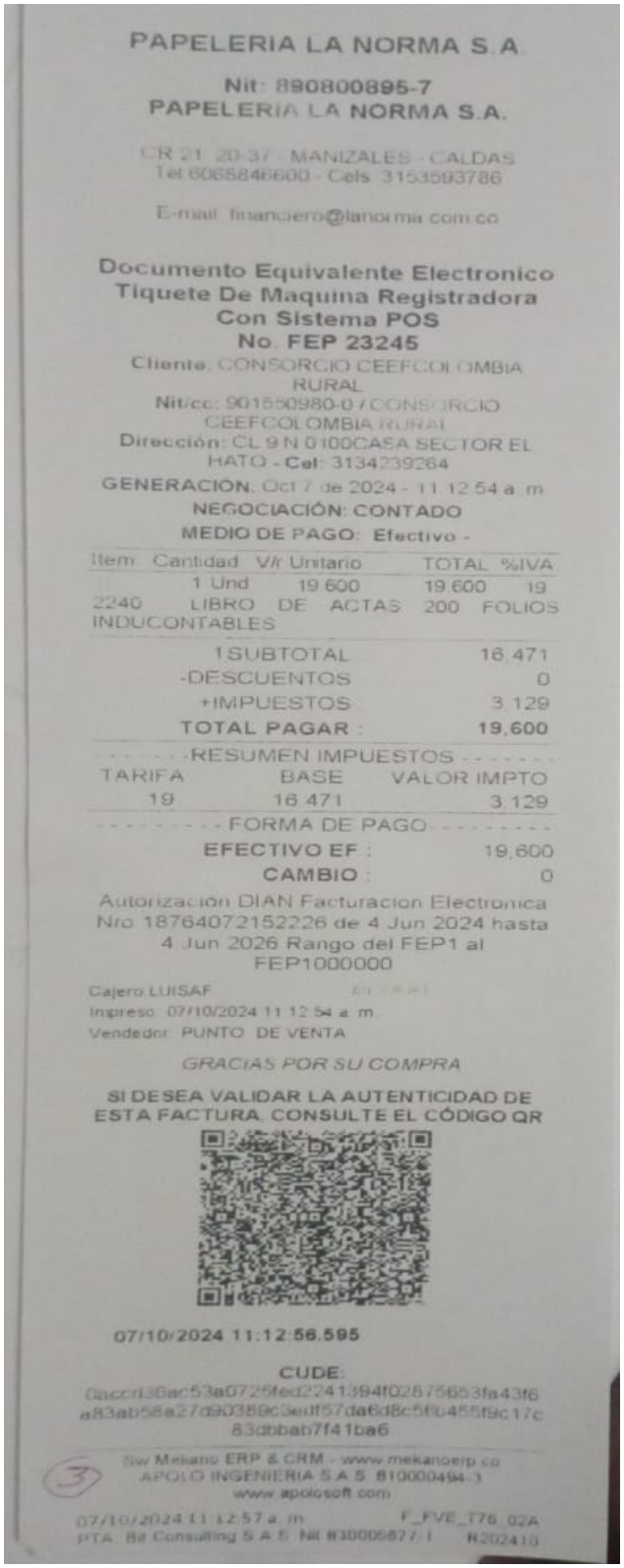
GERSON POLOCHE MOSQUERA

LA SUMA DE TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 320.000) M/CTE, Por concepto de Ediciónde Informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc., en el contratoNo. 2252-2021 cuyo objeto es: "Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales en los resguardos que hacen parte del Consejo Regional Indígena - CRIDEC - (Enmarcado en el programa Colombia Rural)", en el Departamento de Caldas, durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024.

Atentamente,

GERSON POLOCHE MOSQUERA.
Director de Interventoría
Consorcio CEEF COLOMBIA RURAL

EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS, ETC				
Fecha	**Concepto**	**Sub Total**	**IVA**	**Total**
01 al 31 de octubre de 2024	Edición Informe Mensual No 20 correspondiente al periodo del (01 al 31 de Octubre de 2024)	$ 42.000	$	$ 42.000
TOTAL		$ 42.000,00	**$ -**	$ 42.000,00



PAPELERIA LA NORMA S.A.

Nit: 890800895-7
PAPELERIA LA NORMA S.A.

CR 21 20-37 - MANIZALES - CALDAS
Tel 6068846600 - Cels 3153593786

E-mail: financiero@lanorma.com.co

Documento Equivalente Electronico
Tiquete De Maquina Registradora
Con Sistema POS
No. FEP 23245

Cliente: CONSORCIO CEEFCOLOMBIA RURAL
Nit/cc: 901550980-0 / CONSORCIO CEEFCOLOMBIA RURAL
Dirección: CL 9 N 0100CASA SECTOR EL HATO - Cel: 3134239264
GENERACIÓN: Oct 7 de 2024 - 11:12:54 a.m.
NEGOCIACIÓN: CONTADO
MEDIO DE PAGO: Efectivo -

Item	Cantidad	V/r Unitario	TOTAL	%IVA
	1 Und	19.600	19.600	19
2240	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS INDUCONTABLES			

1SUBTOTAL	16.471
-DESCUENTOS	0
+IMPUESTOS	3.129
TOTAL PAGAR :	**19.600**

-------RESUMEN IMPUESTOS-------

TARIFA	BASE	VALOR IMPTO
19	16.471	3.129

---------FORMA DE PAGO---------

EFECTIVO EF :	19.600
CAMBIO :	0

Autorización DIAN Facturacion Electronica Nro 18764072152226 de 4 Jun 2024 hasta 4 Jun 2026 Rango del FEP1 al FEP1000000

Cajero LUISAF
Impreso 07/10/2024 11:12:54 a.m.
Vendedor PUNTO DE VENTA

GRACIAS POR SU COMPRA

SI DESEA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA FACTURA, CONSULTE EL CÓDIGO QR

07/10/2024 11:12:56.595

CUDE:
0accd36ac53a0726fed2241394f02875653fa43f6a83ab58a27d90389c3edf57da6d8c56b455f9c17c83dbbab7f41ba6

Sw Mekano ERP & CRM - www.mekanoerp.co
APOLO INGENIERIA S.A.S. 810000494-3
www.apolosoft.com

07/10/2024 11:12:57 a.m. F_FVE_T76_02A
PTA: Bit Consulting S.A.S. Nit #30005877-1 R202410

MISCELANEA EL DOLAR

33991555-7

CARRERA 9 34A 77

Tel: 3104499616

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

MED12297

ALMACÉN EL DOLLAR
LO TIENE TODO · CRA 9 N° 34A - 77

CLIENTE

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

901550980-0

CL 9 0 100 CA 2 SEC EL HATO BARRIO LOS ANDES TABIO

Fecha 23/10/2024 Hora 11:07:25

Fecha de vencimiento: 23/10/2024

RESPONSABLE DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA

Ref.	Detalle	Cant	Vr. Unitario	Vr Total
200F	LIBRO 3C 200F NDUCONTABLE	1	27,500	27,500

Base	% Iva	Vr Iva	Vr Total
23,109	19	4,391	27,500

Total Articulos	1
Subtotal	23,109.24
Iva	4,391
Total a Pagar	27,500

ff4dedfb5fd8dbc7a9810fd440186530826e0b0f425555701d82fd86f56c6b62e8b409b06a7c267166165b52d921349a

Resolusion dian MED N 18764065350694 del 10 de FEBRERO de 2024 del 11.901 al 12.300
vigencia 6 meses

GRACIAS POR SU COMPRA

NO somos grandes contribuyentes, NO somos autoretenedores

Actividad economica 4719

Aprobar Rechazar Quiero que me llamen Chat

Agrotienda el Vaquero

Gildardo de Jesus Rodriguez León 4593580-9
Regimen Común
Cra 9 N 35 17 Supia - Tel- 3217229625

FACTURA I

No: FE1267

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NI 901550980-0
Dir: CL 9 0 100 CA 2 SEC EL HATO
BARRIO LOS ANDES
Tel: 3006151426
TABIO - Colombia

TO

$ 7.3

VENDEDOR	VENCIMIENT
15931718 - LUIS FERNANDO LASSO LOPEZ	30/10/2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI
039552	estopa 039552	2 und	$ 1.000,0
0211162	balde construccion 0211162	1 und	$ 5.300,0

NRO. ARTICULOS FACTURADOS : 2

LIQUIDACIÓN	VALOR BASE	%
IVA liquidado General 19%	$ 6.134,45	19

VALOR TOTAL

©2019 Plataforma de documentos ContaPyme®.

COMUNICACIONES (TELEFONIA FIJA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET, ETC)

Tabio, Cundinamarca 01 de noviembre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 108.000

Son: Ciento ocho mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.), durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

COMUNICACIONES (TELEFONIA FIJA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET, ETC)				
FECHA	**CONCEPTO**	**SUBTOTAL**	**IVA (19%)**	**TOTAL**
1 al 31 de octubre de 2024	Plan celular Director Interventoria (Gerson poloche Mosquera)	$ 15.510,00		$ 15.510,00
	Pla celular Residente de Interventoria (Ivan dario peñaloza)	$ 82.000,00		$ 82.000,00
	Plan celular residente Interventoria (Natalia Arcos)	$ 7.740,00		$ 7.740,00
	Plan Internet Oficina	$ 31.500,00		$ 31.500,00
Total		**$**		**136.750,00**

TV Internet Voz Móvil

ESTADO DE CUENTA

JERSON POLOCHE MOSQUERA

Servicio Móvil - No. Línea: **3168776408**
OT MANZA 17 CASA 4 PISO 2 ETAPA 1 Simon Bolivar IBAGUE
IBAGUE - TOLIMA
Nit o CC.: 14139339

Total a Pagar
$ 54,990
Fecha de vencimiento y pago: **10/Oct/2024**
Fecha de suspensión: **11/Oct/2024**
Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
10120541971

Periodo facturado: 02/Oct/2024 al 01/Nov/2024

02/10	02/10	10/10	11/10	01/11
Inicio Periodo	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Periodo

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 54,990
Pagos Realizados	- $ 54,990
Servicio mes actual	**$ 54,990**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 54,990
Total a pagar servicio	**$ 54,990**

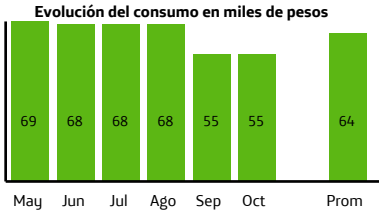
IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	$ 46,153.00	$ 8,769.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	$ 1,706.00	$ 68.00

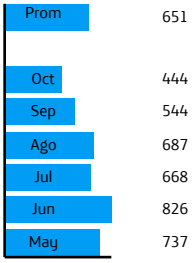
¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

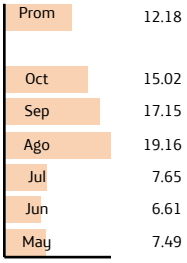
Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



Histórico consumo datos (Gb)



REPRESENTACIÓN GRÁFICA NO VÁLIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente JERSON POLOCHE MOSQUERA

(415)7707176960178(8020)0000010120541971(3900)00000000054990(96)20241010

Total a pagar

Numero para Pagos	10120541971	**$**

TV Internet Voz Móvil

ESTADO DE CUENTA

CARLOS ALBERTO NAVARRETE TORO

Servicio Móvil - No. Línea: **3178110754**
TV 11 S CL 13-65 CAS30 IBAGUE-IBAGUE
IBAGUE - TOLIMA
Nit o CC.: 1005691155

QR DIAN

Total a Pagar
$ 77,248
Fecha de vencimiento y pago: **21/Oct/2024**
Fecha de suspensión: **22/Oct/2024**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60659543831

Periodo facturado: 13/Oct/2024 al 12/Nov/2024

13/10	13/10	21/10	22/10	12/11
Inicio Periodo	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Periodo

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 161,833
Pagos Realizados	- $ 161,833
Cargos de reconexión e intereses de mora	**$ 12,191**
Interés de Mora Mes Anterior	$ 1,201
Reconexión	$ 10,990
Servicio mes actual	**$ 65,057**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 1,060
Devolución cargo básico del plan	- $ 15,996
Cobro cargo básico anticipado plan vigente	$ 79,993
Total a pagar servicio	**$ 77,248**

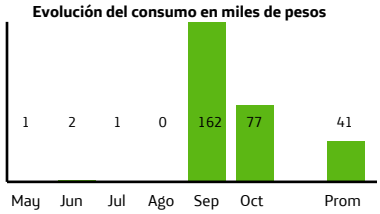
¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

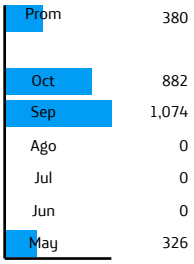
¿Qué Necesitas Saber?

Esta factura incluye **el cobro proporcional de los servicios no facturados por estar suspendido.** El valor se calcula desde la fecha de reactivación del servicio hasta el corte de facturación.

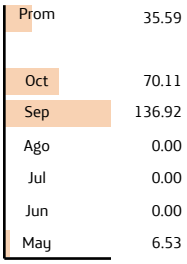
Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



Histórico consumo datos (Gb)



REPRESENTACIÓN GRÁFICA
NO VALIDA PARA EFECTOS
TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente CARLOS ALBERTO NAVARRETE TORO

(415)7707176960178(8020)0000060659543831(3900)00000000077248(96)20241021

Total a pagar

Numero para Pagos	60659543831	**$**



Movimiento hecho en:

Nequi

Número de referencia

M3170281

Pago de paquete de cel

Compra de Paquete

Claro

Cel

3118916999

Nombre

No Aplica

Paquete

400Mb+min Ilim+sms Ilim+chatwhtsp Fb Tw

¿Cuánto?

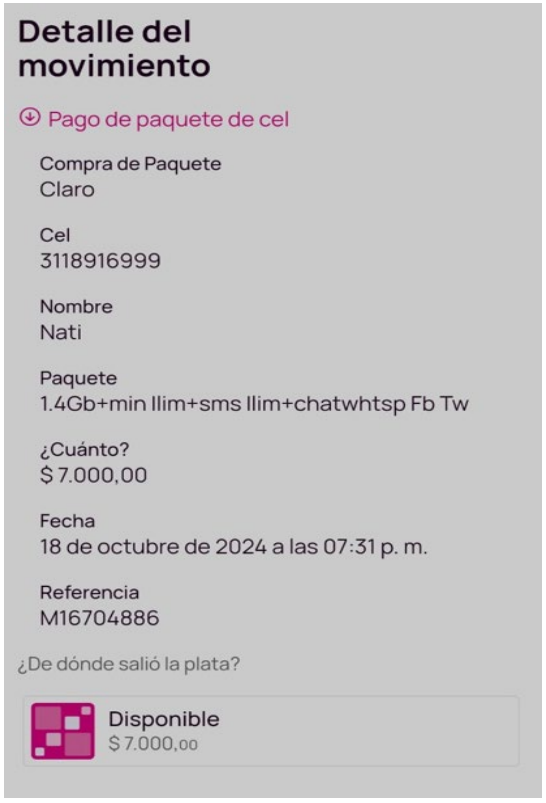
$ 4.000,00

Fecha

15 de octubre de 2024 a las 11:04 a. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia



Detalle del movimiento

Pago de paquete de cel

Compra de Paquete
Claro

Cel
3118916999

Nombre
Nati

Paquete
1.4Gb+min Ilim+sms Ilim+chatwhtsp Fb Tw

¿Cuánto?
$ 7.000,00

Fecha
18 de octubre de 2024 a las 07:31 p. m.

Referencia
M16704886

¿De dónde salió la plata?

Disponible
$ 7.000,00

Movimiento hecho en:

Nequi

Número de referencia

M367244

Pago de paquete de cel

Compra de Paquete

Claro

Cel

3118916999

Nombre

No Aplica

Paquete

1.4Gb+min Ilim+sms Ilim+chatwhtsp Fb Tw

¿Cuánto?

$ 7.000,00

Fecha

26 de octubre de 2024 a las 04:34 a. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Movimiento hecho en:

Nequi

Número de referencia

M5817255

Pago de paquete de cel

Compra de Paquete

Claro

Cel

3219490043

Nombre

Consorcio Ceef Colombia Rural

Paquete

30Gb+min Ilim+sms Ilim

¿Cuánto?

$ 31.500,00

Fecha

08 de octubre de 2024 a las 01:54 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia